I. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO

OCTUBRE DE 2024

II. DEPENDENCIA SOLICITANTE

DEPARTAMENTO CONJUNTO DE COMUNICACIONES – CGDJ6

III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ANTECEDENTES:

Las Fuerzas Militares se encuentran instituidas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio Nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° y 217 de la Constitución Política de Colombia.

> *"ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*
>
> *ARTICULO 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.*
>
> *Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional."*

Para el cumplimiento de la misión, el Departamento Conjunto de Comunicaciones – Dirección de Tecnologías de la Información, garantiza la disponibilidad de las diferentes aplicaciones que se encuentran al servicio de los usuarios dentro de las cuales encontramos (Plataforma de correo electrónico, Sistema de gestión documental SGDEA, Suite Visión Empresarial, Sistema para la toma de decisiones operacionales del Comando General BISIGOI, Pagina Web del Comando General de las Fuerzas Militares, entre otros.

A través del Modelo Integrado de Gestión y Planeación el Gobierno Nacional ha diseñado una estrategia para guiar a las entidades que conforman la rama ejecutiva para fortalecer su gestión institucional y mejorar la gestión pública a través de la implementación de las mejores prácticas internacionales. El Ministerio de Defensa Nacional - El Comando General de las Fuerzas Militares desde el año 2018 ha venido fortaleciendo la implementación de este modelo a través de la implementación de cada una de las políticas que lo conforman, dentro de las cuales se encuentra la Política de Gobierno Digital (DECRETO 767 del 2022), que para su institucionalización diseñó el Marco de Arquitectura Empresarial para el Comando General y las Fuerzas Militares, el cual está conformado por 03 Directivas , 06 guías y 01 Plan de Arquitectura y Transformación Digital, en los cuales se dan los lineamientos a las diferentes dependencias para implementar las prácticas de calidad establecidas por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión de las tecnologías de la información y que garanticen el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución con las tecnologías apropiadas y la seguridad digital requerida.

- 01 Plan de Arquitectura Empresarial y Transformación Digital.
- Directiva de Gobierno y gestión de tecnologías de la Información.
- Directiva de Gestión de Proyectos de TI.
- Directiva de Arquitectura institucional.
- 06 Guías de Implementación.

Dentro de estos lineamientos se encuentra como habilitador la implementación de la Práctica Estratégica de Arquitectura Empresarial la cual le permite a las organizaciones identificar oportunidades de mejora, abordar y solucionar problemas complejos en las organizaciones, actualmente esta práctica se viene desarrollando con tecnologías que no son las apropiadas para gestionar la arquitectura de la organización, la información de la arquitectura se gestiona de forma desarticulada en hojas de Word, Excel, PowerPoint e incluso en algunos casos en la libreta de apuntes del personal técnico que realiza el levantamiento de información para identificar la necesidad tecnológica, proceso que no cumplen con estándares de calidad exigidos por el gobierno nacional en la política de Gobierno Digital.

Para realizar esta práctica estratégica con los estándares de calidad exigidos en la Política de Gobierno Digital se requiere un repositorio de información especializados para la Arquitectura Empresarial y el Comando General de las Fuerzas Militares no cuenta con una herramienta tecnológica apropiada para este

fin, siendo una debilidad, ya que para la toma de decisiones y análisis de los sistemas de información e infraestructura tecnología en el nivel estratégico es obsoleto y dispendioso, puesto que actualmente se utilizan herramientas de ofimática como Word, Excel, Powerpoint para digitalizar la información pero que no permiten realizar una gestión de tecnologías para la institución ni conjunta de forma adecuada.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares Comando Conjunto de Comunicaciones – Dirección de Tecnologías de la Información requiere contratar el servicio de la herramienta de Arquitectura Empresarial implementada en infraestructura tecnológica propia de la institución (on premise), que facilite la gestión de las herramientas de tecnologías de información de la institución, así como los cambios que se deban realizar al interior de la arquitectura de la organización basados en datos, implementado las mejores prácticas internacionales establecidas en la Política de Gobierno Digital.

Es por ello que se requiere una herramienta que le permita al Comando General de las Fuerzas Militares - COGFM - Departamento Conjunto de Comunicaciones CGDJ6 - Dirección de Planificaciones y Comunicaciones TI el modelado de arquitecturas empresariales utilizando diversos marcos y estándares, como TOGAF, ArchiMate y notación BPMN 2.0, facilita la creación de diagramas, mapas de procesos y modelos de negocio.

Teniendo en cuenta lo anterior se validaron herramientas existentes en el mercado, evidenciando la existencia de diferentes productos especializados en generación de productos para arquitectura empresarial dentro de los que se destacan:

- Sparx Systems Enterprise Architect https://sparxsystems.com/
- HOPEX by MEGA International https://www.mega.com/
- Bizzdesign Horizzon https://bizzdesign.com/
- Erwin EA https://www.erwin.com/
- Avalutions Software ABACUS https://www.avolutionsoftware.com/abacus/
- OrbusSoftware https://www.orbussoftware.com/
- Software^{AG} https://www.softwareag.com/

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares Comando Conjunto de Comunicaciones – Dirección de Tecnologías de la Información requiere una solución completa que le permitirá a la institución diseñar, analizar y gestionar su arquitectura empresarial de manera efectiva dando cumplimiento a los compromisos normativos impuesto por MinTic. La adopción de la herramienta de arquitectura empresarial para el COGFM se basa entre otros aspectos en:

1. Funcionalidad Integral: Se requiere que la herramienta ofrezca una amplia gama de funcionalidades que cubran todos los aspectos de la arquitectura empresarial, desde la modelización hasta el análisis y la gestión de riesgos, permitiendo el desarrollo de un proceso integral que le permita a la organización tener una visión completa y coherente de sus procesos de negocio y su infraestructura de TI. Por ende, la herramienta a adquirir no solo debe permitir modelar los procesos de negocio, sino que también permita caracterizar procesos para incluir descripciones, narrativas, adjuntos, responsables, políticas, riesgos, etc. De igual forma que debe permitir plasmar procesos utilizando la notación BPMN 2.0.

2. Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo: Una de las características **más destacadas y diferenciales** que debe tener el software a adquirir es que debe permitir ***la gestión de riesgos, cumplimiento, control interno, auditoría interna y continuidad de negocio con los diferentes dominios de la arquitectura empresarial***. Esto es particularmente valioso para la entidad al funcionar en un entorno altamente regulados, de forma tal que se permita asegurar que todas las actividades y procesos documentados cumplan con las normativas y regulaciones aplicables. Es por ello que la herramienta deberá permitir vincular obligaciones regulatorias a controles atados a los activos de información, de forma tal que sea posible realizar seguimiento sobre la implementación de las normativas regulatorias.

3. Cumplimiento de estándares y normativas: La herramienta debe soportar la integración con diversas normativas y estándares, como TOGAF, ArchiMate, COBIT, y más. Esta capacidad de integración permitirá asegurar que la herramienta puede adaptarse a los marcos de trabajo y metodologías preferidas de la organización, facilitando la adopción y el cumplimiento.

4. Análisis y Reportes Avanzados: La herramienta debe ofrecer capacidades avanzadas de análisis y generación de reportes, permitiendo a los usuarios obtener insights detallados sobre la arquitectura empresarial. Estos análisis deben permitir y ayudar a identificar áreas de mejora, optimizar procesos y apoyar la toma de decisiones estratégicas.

5. Soporte Multiusuario y Colaboración: La herramienta adquirir debe soportar y funcionar en un entorno multiusuario, facilitando la colaboración entre equipos de trabajo. Se requiere se cuente con diversos

perfiles para gestionar cada módulo de la solución, estos perfiles deben tener atribuciones limitadas a su dominio; sin embargo, en caso de querer realizar ajustes o crear nuevos perfiles, por medio del módulo de administración debe ser posible gestionar las atribuciones de lectura y escritura para cada perfil de la solución.

6. Soporte para flujos de trabajo: El sistema debe permite flujos de trabajo, y llevar el historial de aprobaciones, dicho historial debe contener información mínima como: Actividad, responsable, fecha, hora y comentarios.

7. Personalización y Escalabilidad: La herramienta debe ser altamente personalizable y escalable, de forma tal que permita a la institución adaptar la herramienta a sus necesidades específicas y crecer con ella a medida que los requerimientos evolucionen.

8. Administración de los Dominios Organizacionales: La herramienta debe permitir representar diferentes dominios de arquitectura empresarial como: estrategia, negocio, tecnología, infraestructura, información y proyectos.

9. Información Centralizada: El sistema debe funcionar como un repositorio centralizado de información que brinde la posibilidad de generar relaciones entre los diferentes dominios con la finalidad de proveer reportes que presenten el impacto de un objeto de negocio de manera transversal.

10. Evaluación de Hojas de Ruta: Este debe permitir la generación de roadmaps de implementación y de manera adicional permite visualizar el impacto de los proyectos sobre la estrategia de la organización.

11. Presentación información dinámica: El sistema debe permitir a los usuarios la creación de tableros de control con acceso rápido que le permita al usuario realizar un seguimiento rápido sobre sus tableros de control.

12. Manipulación de datos: El sistema debe permitir cargar información individual o masiva por medio de plantillas en Excel, en la platilla se debe poder cargar atributos y asociaciones sobre cualquier objeto.

Debido a la robustez de la mayoría de herramientas de arquitectura empresarial evidenciadas en el mercado, la entidad requiere maximizar la eficiencia de sus recursos adquiriendo un producto que se pueda obtener de manera modular, de forma tal se permita una adopción paulatina y madura sobre los productos adquiridos. Por ello como mínimo se debe proveer las siguientes funcionalidades:

1. El software privativo especializado que permita el análisis integral de los procesos de negocio (Business Process Analysis) del CGFM.
2. El software privativo especializado que sirva como herramienta de definición de Arquitectura Empresarial (Enterprise Architecture) con funcionalidades para administrar los dominios de la Arquitectura TI (IT Architecture) del CGFM.

En el contexto de la implementación de la solución tecnológica adquirida es crucial asegurar que los funcionarios de la entidad estén adecuadamente preparados en el uso y operación del software. La adopción efectiva de la herramienta requiere no solo una inversión en la adquisición de la tecnología, sino también un compromiso significativo con la transferencia de conocimiento y el desarrollo continuo del personal. Es por ello que se hace necesario generar un proceso de transferencia de conocimientos hacia los funcionarios de la entidad que permita:

1. Mitigar la curva de aprendizaje que es amplia y compleja: Las herramientas de Architecture son conocidas por su robustez y complejidad, lo que se traduce en una amplia curva de aprendizaje. Estas herramientas ofrecen una gama completa de funcionalidades avanzadas que requieren una comprensión profunda y habilidades específicas para su uso efectivo. Sin un proceso de transferencia de conocimiento bien estructurado, los funcionarios podrían enfrentar dificultades significativas para dominar estas herramientas, lo que podría retrasar la implementación y limitar los beneficios potenciales.

2. Optimizar y transformar los procesos institucionales: Para lograr modelar, optimizar y transformar los procesos institucionales y aprovechar plenamente estas capacidades adquiridas, los funcionarios deben ser competentes en la generación automática de diagramas de procesos, la simulación de diversos escenarios, y el mapeo de recorridos y riesgos. La transferencia de conocimiento adecuada asegurará que el personal pueda utilizar estas funciones para diseñar procesos efectivos que aporten mayor valor a la entidad.

3. Gestión de la Arquitectura de TI: La gestión de la arquitectura de TI, proporcionando una visión integral de los sistemas y tecnologías de la entidad, siendo esencial para la alineación de la infraestructura tecnológica con los objetivos estratégicos de la entidad, la transferencia de conocimiento que permita a los funcionarios comprender y aplicar las mejores prácticas en la gestión de la arquitectura de TI, optimizando el uso de recursos tecnológicos y mejorando la eficiencia operativa.

4. Adaptación y respuesta a cambios: El entorno tecnológico y operacional está en constante cambio. La capacidad de adaptarse rápidamente a estos cambios es vital para mantener la competitividad y eficacia de la entidad. La transferencia de conocimiento proporcionará a los funcionarios las habilidades necesarias para responder de manera proactiva a los cambios, implementando rápidamente ajustes en los procesos y la arquitectura de TI.

5. Maximización del retorno de inversión: La inversión a realizar representa un compromiso financiero significativo y recurrente. Para maximizar el retorno de esta inversión, es fundamental que los funcionarios estén bien preparados en el uso de estas herramientas. Una transferencia de conocimiento efectiva asegurará que el personal pueda utilizar todas las funcionalidades de las herramientas, optimizando su uso y contribuyendo a alcanzar los objetivos estratégicos de la entidad.

6. Colaboración y comunicación efectiva: Dado que se requiere la colaboración de múltiples partes interesadas a lo largo de la entidad. La transferencia de conocimiento adecuada fomentará una comunicación y colaboración efectivas entre los diferentes equipos, permitiendo una implementación más coherente y coordinada de los procesos y la arquitectura de TI. Esto es especialmente importante en proyectos complejos que involucran la integración de diversas áreas funcionales.

7. Mejora continua y desarrollo profesional: La transferencia de conocimiento continua en el uso de la herramienta adquirida no solo beneficiará a la entidad, sino también al desarrollo profesional de los funcionarios. A medida que adquieren nuevas habilidades y conocimientos, el personal podrá contribuir de manera más efectiva a la organización, promoviendo una cultura de mejora continua y excelencia operativa.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario contemplar como una necesidad implícita la transferencia de conocimiento desde el contratista hacia el personal que la entidad destine bajo las condiciones indicadas en el anexo técnico del proceso. De igual forma la herramienta ofertada deberá contar con mínimo un partners exclusivo para temas de servicios de educación en Colombia, lo que permita a futuro que la Institución pueda optar por procesos de capacitación de alta calidad para sus funcionarios, optimizando el uso del software a adquirir.

La adquisición del licenciamiento se alinea con el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, garantizando una gestión estratégica de la arquitectura empresarial conforme a los estándares exigidos por la Política de Gobierno Digital.

Análisis del sector:

Contratos Anteriores

Nº PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
196- 2020	Mínima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LICENCIA CATALOGO MUSICAL ILIMITADO REPERTORIO LIBRE DERECHOS DE AUTOR PARA MUSICALIZACIÓN Y SONORIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AUDIOVISUALES DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS (COMES), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO."	MARKETING Y ESPACIOS SAS	$ 9.721.000,00
193 -2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, SOFTWARE, SOPORTE Y LICENCIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS (IP/MPLS DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES (RIC)) (INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO; A TODO COSTO), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESERVADAS DEL ANEXO.	NEWSAT SAS	$ 1.999.992.912,00
105 -2020	Mínima Cuantía	REQUIERE ADQUIRIR Y ACTUALIZAR LICENCIAS SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO.	SOFTWARE IT SAS	$ 69.360.000,00
245 -2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA DISPOSITIVOS Y EVENTOS POR SEGUNDO PARA LA PLATAFORMA SIEM DEL CCOCI, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESERVADAS DEL ANEXO.	STS S.A.S	$ 337.429.125,00
232 -2022	Mínima Cuantía	LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LICENCIA SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD	GOLD SYS LTDA	$ 3.717.000,00
226 -2022	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE LICENCIAS DE AGENTES ENDPOINT (ANTIVIRUS -ANTISPAM) PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS INFORMÁTICOS QUE HACEN PARTE DE LA RED DEL CCOCI DEL COGFM, A TODO COSTO Y TODO INCLUIDO; (INCLUYE: SUMINISTRO DE LA SOLUCIÓN, MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ENROLAMIENTO, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES	REDCOMPUTO LTDA	$ 49.670.500,00

		TÉCNICAS DEL ANEXO.		
306 -2023	Selección Abreviada de Menor Cuantia	CONTRATAR LA ADQUISICION DE SOFTWARE DE LICENCIA PARA DISPOSITIVOS Y EVENTOS POR SEGUNDO PARA LA PLATAFORMA SIEM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESERVADAS DEL ANEXO	STS S.A.S	$ 695.759.000,00
112 -2023	Minima Cuantia	REQUIERE CONTRATAR LA RENOVACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS LICENCIAS SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO".	MEGACAD	$ 54.318.120,00
251 -2024	Minima Cuantia	RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS DE LA SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD (CCTV, CONTROL DE ACCESO, DETECCIÓN DE INCENDIOS), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO	NETWORK & ACCESORIES SAS	$ 89.975.247,00

Contratos en otras entidades

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	002486-24	SUSCRIPCION A LAS LICENCIAS: SOFTWARE GATEWAY DE INTEGRACION DE EQUIPOS Y CLOUD (PLATAFORMA DE VIDEO CONFERENCIA) PARA EL LABORATORIO DOUGLAS ENGELBART EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 20-2024	$ 87.975.034,00	Contratación Directa
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL ESP	CS-051-ESPUCAL-2024	057_SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y SEGURIDAD DIGITAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL E.S.P.	$ 45.679.140,00	Régimen Especial
HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	COM 045-2024	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN PARA EL SOFTWARE SIBACOM PLUS 2022 - VERSIÓN SERVIDOR Y VERSIÓN MINIPORTATIL PARA EL HOSPITAL REGIONAL DUITAMA SEDE SANTA ROSA DE VITERBO	$ 1.999.200.00	Régimen Especial
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	4134.010.32.1.0316-2024	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN CONTRACTUAL	$ 225.000.000,00	Contratación Directa
INSTITUCION EDUCATIVA RICAURTE	008 - 2024	ADQUISICIÒN DEL SERVICIO DE SOFTWARE ACADÈMICO Y FINANCIERO	$ 10.139.680.00	Régimen Especial
INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO	4143.023.26.24-2024	ADQUISICION DE SOFTWARE ACADEMICO DESTINADO PARA EL ALMACENAMIENTO Y GESTION DE LA INFORMACION DEL PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES PIAR 2024.	$ 2.000.000.00	Régimen Especial
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ODC_135_2024	ADQUIRIR LICENCIA DE SOFTWARE ONSHAPE EDUCATION ENTERPRISE PARA LA DIRECCIÓN CURRICULAR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y MECATRÓNICA.	$ 14.960.453.00	Régimen Especial
MINJUSTICIA.	MJD-SASI-010-2024	Adquirir la renovación del Licenciamiento y soporte del Software ARANDA para el Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD	$ 97.412.976.00	Selección Abreviada subasta inversa

Perspectiva comercial

Las Fuerzas Militares son entidades que tienen una misión constitucional consagrada en su artículo 217, la cual contempla la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. Para ello, cuentan con una gran capacidad en la gestión del conocimiento, la formación y estructura para apalancar adecuada e integralmente el desarrollo y mantener en firme el mandato. Ese es el papel que cumplen por ser modernas, multimisión, con grandes capacidades tecnológicas y preparadas para los riesgos hemisféricos como la ciberguerra, el terrorismo virtual.

El sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se toma como un sector dinámico de la economía colombiana, ya que ha demostrado un incremento en el uso de sus servicios, mejorando notablemente sus indicadores y arrojando resultados positivos.

El cambio estructural que han generado las nuevas tecnologías de la información, en particular Internet, ha redefinido el papel de los medios de comunicación y por tanto ha cambiado las condiciones de este sector a nivel global. El avance de los medios electrónicos y, en particular, de Internet, ha facilitado el surgimiento de

nuevos productos informativos ampliando las opciones para los consumidores, en este caso lectores y anunciantes.

El sector de tecnologías de la información y comunicación en Colombia ha tenido en términos generales rendimientos positivos en el último año. Según estadísticas del sector, las variaciones de crecimientos han tenido tendencias positivas debido a la innovación y al crecimiento exponencial que se vive, no solo en Colombia, sino a nivel global en los mercados tecnológicos, donde hoy en día la implementación de sistemas que optimicen procesos y hagan más eficiente el uso de los recursos, es más común y tiene mayor acogida. Lo anterior, viene de la mano con los procesos de optimización de recursos para la producción de sistemas tecnológicos, donde en pocas palabras, hacer tecnología se ha vuelto más económico y rentable para las empresas.

Perspectiva técnica.

El sector en el que se enmarca el presente proceso de contratación es el Sector terciario o de servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, (comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, servicios de mantenimiento de obras y de producción), entre otras.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no origina bienes tangibles, pero contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El área de mantenimiento es un sector que genera un aporte importante para la rentabilidad de la empresa, se encuentra dividido de la siguiente manera:

Las licencias de software corresponden a un derecho concedido para utilizar determinado Software, este derecho se da entre el autor intelectual y la empresa que requiere su uso. Licenciar un Software es un permiso de uso legal del programa y es un documento físico (papel), electrónico o un número de serie.

El licenciamiento es un modelo de distribución donde el comprador de software no adquiere ningún derecho de propiedad, sino un derecho a usar el software. Microsoft es quien define el uso y las características del Licenciamiento del software que otorga al comprador. Microsoft ofrece diferentes modalidades de licenciamiento cuyo precio varía de acuerdo con el volumen de licencias adquiridas y los compromisos que el comprador adquiera con Microsoft.

Ahora se valida que en el mercado existen diferentes herramientas que cuentan con el respaldo de Open Group mediante su certificación de TOGAF® Certified Tools Register, evidenciando con ello que la entidad cuenta con la suficiencia de oferta de soluciones que soportan y permiten aplicar las mejores prácticas definidas por el marco TOGAF y que permite generar sus respectivos entregables.

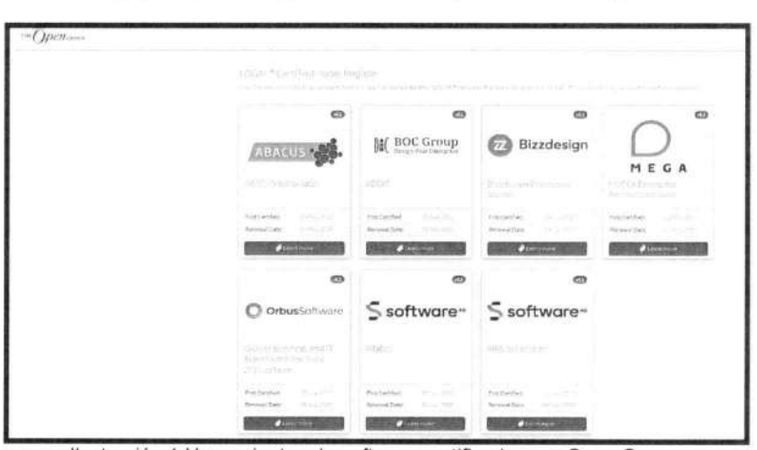


Ilustración 1 Herramientas de software certificadas por Open Group.
Fuente: https://training.opengroup.org/tool-register/togaf/

De igual forma se ha logrado validar un conjunto de herramientas top de Arquitectura Empresarial destacadas en el Gartner ® Magic QuadrantTM, que rocopila los software que cuentan con amplio recorrido en la industria y con la madurez de sus productos generando un alto nivel de satisfacción en sus clientes.

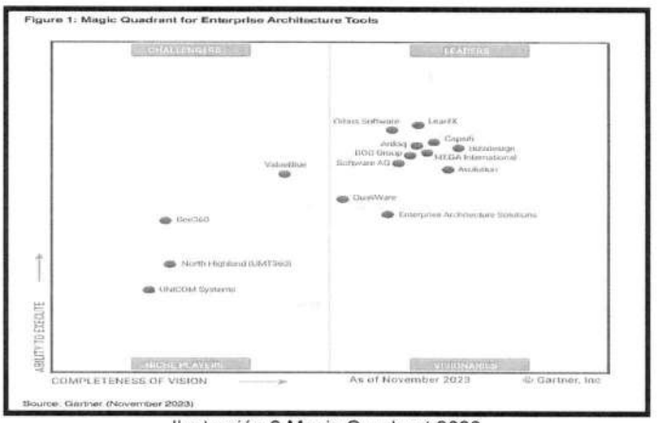


Ilustración 2 Magic Quadrant 2023

Fuente: https://www.mega.com/gartner-magic-quadrant-for-enterprise-architecture-tools

Además, se consultaron las herramientas que ha tenido diferentes reconocimientos internacionales que se posicionan como software top para la aplicación de arquitectura empresarial, como les reconocen en SoftwareReviews, una extensión de Info-Tech Research Group, quien publicó el 31 de enero del año en curso, un informe denominado Cuadrante de Datos de Arquitectura Empresarial 2024.

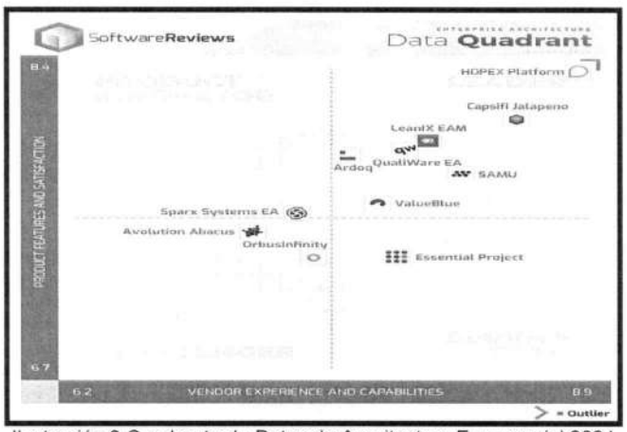


Ilustración 3 Cuadrante de Datos de Arquitectura Empresarial 2024

Fuente: **https://www.softwarereviews.com/categories/enterprise-architecture**

Investigado el informe de Gartner sobre el mercado de Herramientas de Arquitectura Empresarial como herramientas de AE que proporcionan un medio para modelar los aspectos comerciales y de TI de la empresa en apoyo de la entrega de resultados empresariales. Se realizó una búsqueda segmentada que permitiera validar las herramientas disponibles aplicando filtros como: Región (Latino América e Industria), Gobierno y Servicios de IT, se logró obtener resultados concluyentes sobre la oferta existente.



Ilustración 4 Ranking Herramientas de Arquitectura Empresarial

Fuente: https://www.gartner.com/reviews/market/enterprise-architecture-tools

La entidad en general requiere una solución completa que le permitirá a la institución diseñar, analizar y gestionar su arquitectura empresarial de manera efectiva dando cumplimiento a los compromisos normativos impuesto por MinTic. La adopción de la herramienta de arquitectura empresarial para el COGFM se basa entre otros aspectos en:

Funcionalidad Integral: Se requiere que la herramienta ofrezca una amplia gama de funcionalidades que cubran todos los aspectos de la arquitectura empresarial, desde la modelización hasta el análisis y la gestión de riesgos, permitiendo el desarrollo de un proceso integral que el permita a la organización tener una visión completa y coherente de sus procesos de negocio y su infraestructura de TI. Por ende, la herramienta a adquirir no solo debe permite modelar los procesos de negocio, sino que también permita caracterizar procesos para incluir descripciones, narrativas, adjuntos, responsables, políticas, riesgos, etc. De igual forma que debe permitir plasmar procesos utilizando la notación BPMN 2.0.

Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo: Una de las características más destacadas y diferenciales que debe tener el software a adquirir es que debe permitir la gestión de riesgos, cumplimiento, control interno, auditoría interna y continuidad de negocio con los diferentes dominios de la arquitectura empresarial. Esto es particularmente valioso para la entidad al funcionar en un entorno altamente regulados, de forma tal que se permita asegurar que todas las actividades y procesos documentados cumplan con las normativas y regulaciones aplicables. Es por ello que la herramienta deberá permitir vincular obligaciones regulatorias a controles atados a los activos de información, de forma tal que sea posible realizar seguimiento sobre la implementación de las normativas regulatorias.

Cumplimiento de estándares y normativas: La herramienta debe soportar la integración con diversas normativas y estándares, como TOGAF, ArchiMate, COBIT, y más. Esta capacidad de integración permitirá asegurar que la herramienta puede adaptarse a los marcos de trabajo y metodologías preferidas de la organización, facilitando la adopción y el cumplimiento.

Análisis y Reportes Avanzados: La herramienta debe ofrecer capacidades avanzadas de análisis y generación de reportes, permitiendo a los usuarios obtener insights detallados sobre la arquitectura empresarial. Estos análisis deben permitir y ayudar a identificar áreas de mejora, optimizar procesos y apoyar la toma de decisiones estratégicas.

Soporte Multiusuario y Colaboración: La herramienta adquirir debe soportar y funcionar en un entorno multiusuario, facilitando la colaboración entre equipos de trabajo. Se requiere se cuente con diversos perfiles para gestionar cada módulo de la solución, estos perfiles deben tener atribuciones limitadas a su dominio; sin embargo, en caso de querer realizar ajustes o crear nuevos perfiles, por medio del módulo de administración debe ser posible gestionar las atribuciones de lectura y escritura para cada perfil de la solución.

Soporte para flujos de trabajo: El sistema debe permite flujos de trabajo, y llevar el historial de aprobaciones, dicho historial debe contener información mínima como: Actividad, responsable, fecha, hora y comentarios.

Personalización y Escalabilidad: La herramienta debe ser altamente personalizable y escalable, de forma tal que permita a la institución adaptar la herramienta a sus necesidades específicas y crecer con ella a medida que los requerimientos evolucionen.

Administración de los Dominios Organizacionales: La herramienta debe permitir representar diferentes dominios de arquitectura empresarial como: estrategia, negocio, tecnología, infraestructura, información y proyectos.

Información Centralizada: El sistema debe funcionar como un repositorio centralizado de información que brinde la posibilidad de generar relaciones entre los diferentes dominios con la finalidad de proveer reportes que presenten el impacto de un objeto de negocio de manera transversal.

Evaluación de Hojas de Ruta: Este debe permitir la generación de roadmaps de implementación y de manera adicional permite visualizar el impacto de los proyectos sobre la estrategia de la organización.

Presentación información dinámica: El sistema debe permitir a los usuarios la creación de tableros de control con acceso rápido que le permita al usuario realizar un seguimiento rápido sobre sus tableros de control.

Manipulación de datos: El sistema debe permitir cargar información individual o masiva por medio de plantillas en Excel, en la platilla se debe poder cargar atributos y asociaciones sobre cualquier objeto.

Debido a la robustez de la mayoría de herramientas de arquitectura empresarial evidenciadas en el mercado, la entidad requiere maximizar la eficiencia de sus recursos adquiriendo un producto que se pueda obtener de manera modular, de forma tal se permita una adopción paulatina y madura sobre los productos adquiridos. Por ello como minimo se debe proveer las siguientes funcionalidades:

El software privativo especializado que permita el análisis integral de los procesos de negocio (Business Process Analysis) del CGFM.
El software privativo especializado que sirva como herramienta de definición de Arquitectura Empresarial (Enterprise Architecture) con funcionalidades para administrar los dominios de la Arquitectura TI (IT Architecture) del CGFM.

El licenciamiento admitido para la herramienta será por tres (3) años y deberá incluir el soporte técnico para cada licencia directamente con el fabricante, por un periodo mínimo de un año, contado a partir de la entrega a satisfacción. Este soporte podrá ser en sitio o apoyado con herramientas de soporte remoto.

En el contexto de la implementación de la solución tecnológica adquirida es crucial asegurar que los funcionarios de la entidad estén adecuadamente preparados en el uso y operación del software. La adopción efectiva de la herramienta requiere no solo una inversión en la adquisición de la tecnología, sino también un compromiso significativo con la transferencia de conocimiento y el desarrollo continuo del personal. Es por ello que se hace necesario generar un proceso de transferencia de conocimiento hacia los funcionarios de la entidad que permita:

Mitigar la curva de aprendizaje que es amplia y compleja: Las herramientas de Architecture son conocidas por su robustez y complejidad, lo que se traduce en una amplia curva de aprendizaje. Estas herramientas ofrecen una gama completa de funcionalidades avanzadas que requieren una comprensión profunda y habilidades específicas para su uso efectivo. Sin un proceso de transferencia de conocimiento bien estructurado, los funcionarios podrían enfrentar dificultades significativas para dominar estas herramientas, lo que podría retrasar la implementación y limitar los beneficios potenciales.

Optimizar y transformar los procesos institucionales: Para lograr modelar, optimizar y transformar los procesos institucionales y aprovechar plenamente estas capacidades adquiridas, los funcionarios deben ser competentes en la generación automática de diagramas de procesos, la simulación de diversos escenarios, y el mapeo de recorridos y riesgos. La transferencia de conocimiento adecuada asegurará que el personal pueda utilizar estas funciones para diseñar procesos efectivos que aporten mayor valor a la entidad.

Gestión de la Arquitectura de TI: La gestión de la arquitectura de TI, proporcionando una visión integral de los sistemas y tecnologías de la entidad, siendo esencial para la alineación de la infraestructura tecnológica con los objetivos estratégicos de la entidad, la transferencia de conocimiento que permita a los funcionarios comprender y aplicar las mejores prácticas en la gestión de la arquitectura de TI, optimizando el uso de recursos tecnológicos y mejorando la eficiencia operativa.

Adaptación y respuesta a cambios: El entorno tecnológico y operacional está en constante cambio. La capacidad de adaptarse rápidamente a estos cambios es vital para mantener la competitividad y eficacia de la entidad. La transferencia de conocimiento proporcionará a los funcionarios las habilidades necesarias para responder de manera proactiva a los cambios, implementando rápidamente ajustes en los procesos y la arquitectura de TI.

Maximización del retorno de inversión: La inversión a realizar representa un compromiso financiero significativo y recurrente. Para maximizar el retorno de esta inversión, es fundamental que los funcionarios estén bien preparados en el uso de estas herramientas. Una transferencia de conocimiento efectiva asegurará que el personal pueda utilizar todas las funcionalidades de las herramientas, optimizando su uso y contribuyendo a alcanzar los objetivos estratégicos de la entidad.

Colaboración y comunicación efectiva: Dado que se requiere la colaboración de múltiples partes interesadas a lo largo de la entidad. La transferencia de conocimiento adecuada fomentará una comunicación y colaboración efectivas entre los diferentes equipos, permitiendo una implementación más coherente y coordinada de los procesos y la arquitectura de TI. Esto es especialmente importante en proyectos complejos que involucran la integración de diversas áreas funcionales.

Mejora continua y desarrollo profesional: La transferencia de conocimiento continua en el uso de la herramienta adquirida no solo beneficiará a la entidad, sino también al desarrollo profesional de los funcionarios. A medida que adquieren nuevas habilidades y conocimientos, el personal podrá contribuir de manera más efectiva a la organización, promoviendo una cultura de mejora continua y excelencia operativa.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesarios contemplar como una necesidad implícita la transferencia de conocimiento desde el contratista hacia el personal que la entidad destine bajo las condiciones indicadas en el anexo técnico del proceso. De igual forma la herramienta ofertada deberá contar con mínimo un partners exclusivo para temas de servicios de educación en Colombia, lo que permita a futuro que la Institución pueda optar por procesos de capacitación de alta calidad para sus funcionarios, optimizando el uso del software a adquirir.

La adquisición del licenciamiento se alinea con el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, garantizando una gestión estratégica de la arquitectura empresarial conforme a los estándares exigidos por la Política de Gobierno Digital.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Los sectores en los cuales se desarrolla el objeto del presente contrato es el terciario o de servicios, según la clasificación de la economía clásica, teniendo en cuenta que abarca la prestación de servicios para la Instalación y Configuración de Software Especializado En Arquitectura Empresarial Para El Comando General De Las Fuerzas Militares.

La división economía clásica se estructura así:

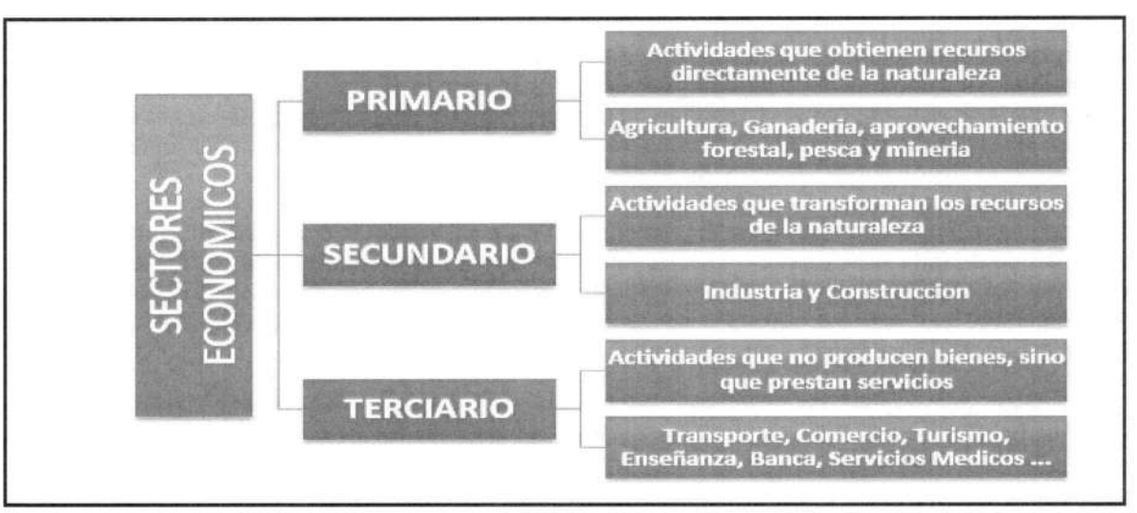
• **Sector primario**: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

• **Sector secundario**: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

• **Sector terciario**: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

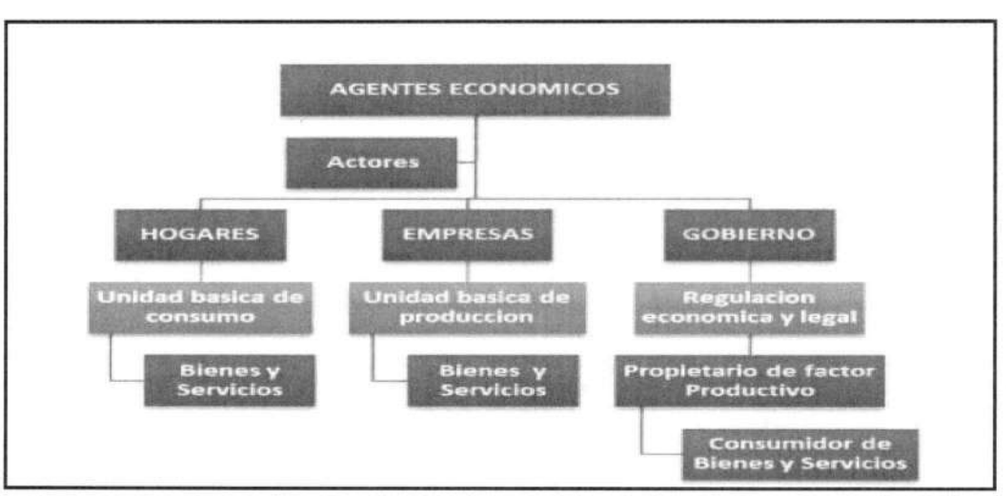
Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de comercio y manufactura.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.



AGENTES ECONÓMICOS

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.



CLASES DE AGENTES ECONÓMICOS

• **FAMILIA Y/O HOGARES**: Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo. Las familias adoptan un doble papel en la economía de mercado: son unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.

• **EMPRESAS**: Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.

• **GOBIERNO O ESTADO**: Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

¿Cómo se relacionan los agentes económicos? Intercambio de bienes
Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

• **ACTIVIDADES DE CONSUMO**: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

• **ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN**: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semiterminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

El sector tecnológico en Colombia atravesó un año lleno de obstáculos: el panorama económico global, conflictos internacionales, la escasez de talento tecnológico, fluctuaciones inflacionarias y la amenaza persistente de ciberataques marcaron el escenario para las empresas del sector. A pesar de estos retos, el sector siguió creciendo. El país se consolidó como un centro tecnológico regional y las empresas no dejaron de innovar y desarrollar nuevas soluciones disruptivas.

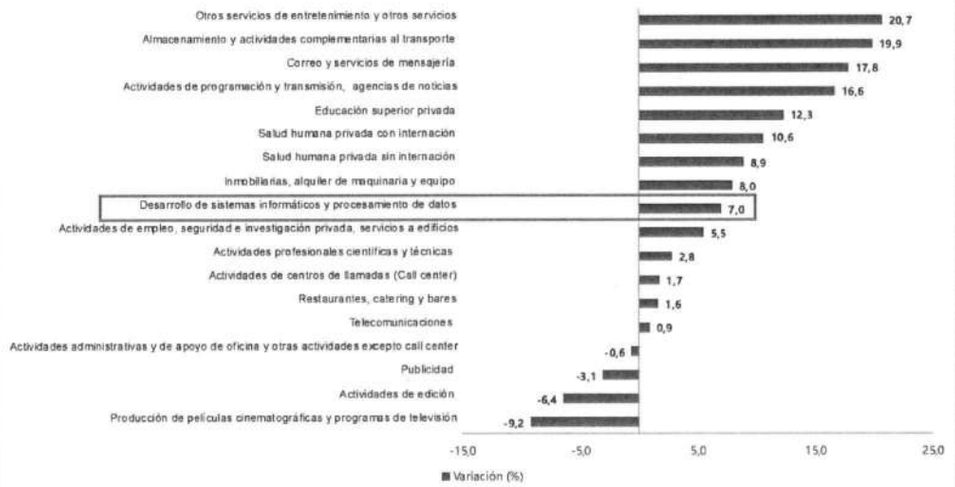
El 2024 se vislumbra como un año de expansión para la industria, impulsado por la recuperación económica mundial. Sin embargo, se mantienen desafíos persistentes, especialmente la escasez de profesionales capacitados para trabajar en el área.

Aunque Colombia ha registrado un aumento de 27% en empleos tecnológicos en el 2023, alcanzando 247 mil empleos, se estima un déficit de 80 mil profesionales, según la **Sociedad Colombiana de Ingenieros**. Esta brecha podría ampliarse, ya que se proyecta la necesidad de entre 70 mil y más de 150 mil perfiles tecnológicos para el 2025.

En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023, entre ellos el sector de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos con una variación del 7%.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2024p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024p / julio 2023



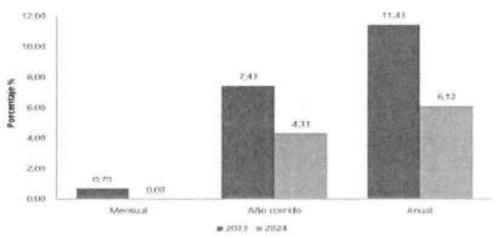
Fuente: DANE, EMS.

ASPECTOS ECONÓMICOS

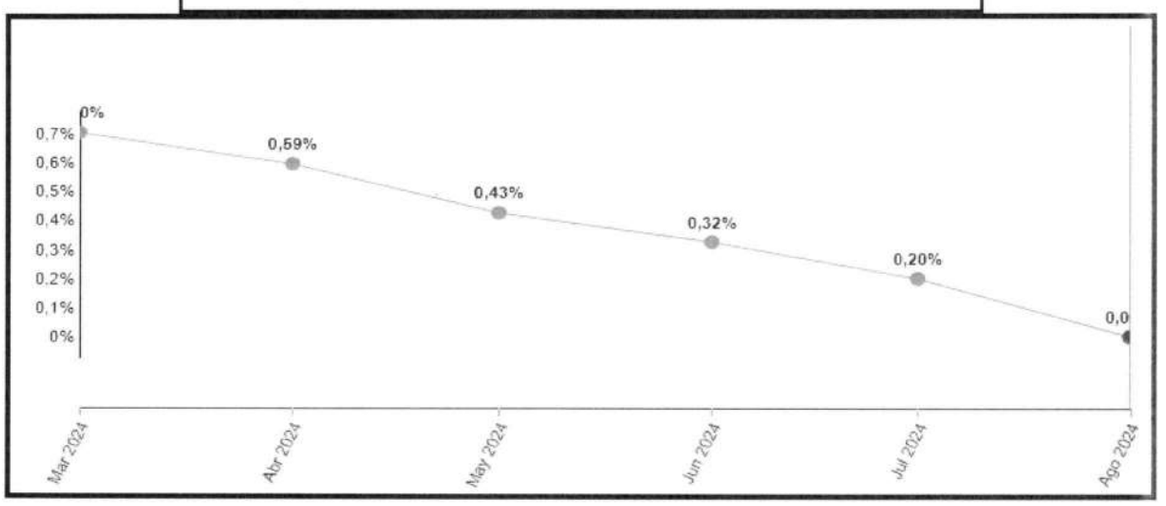
RESULTADOS MES DE AGOSTO 2024-IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024.

Cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%):

- Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%).
- Información y comunicación (-0,40%).
- Recreación y cultura (-0,22%).
- Educación (-0,16%).

Por encima se ubicaron:

- Bienes y servicios diversos (0,00%).
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%).
- Prendas de vestir y calzado (0,06%).
- Transporte (0,13%).
- Salud (0,17%).
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%).
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%).
- Restaurantes y hoteles (0,31%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4.33	0.04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3.78	1.02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4.41	0.38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100.00	0.70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12.83	0.90	0,12	0,13	0,02
Salud	1.71	0.28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.79	1.14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9.43	0.52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

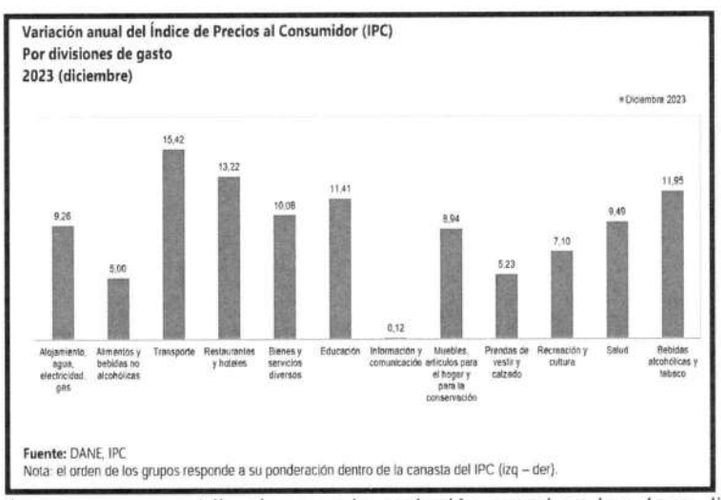
Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

IPC ACUMULADO AÑO 2023.



En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.

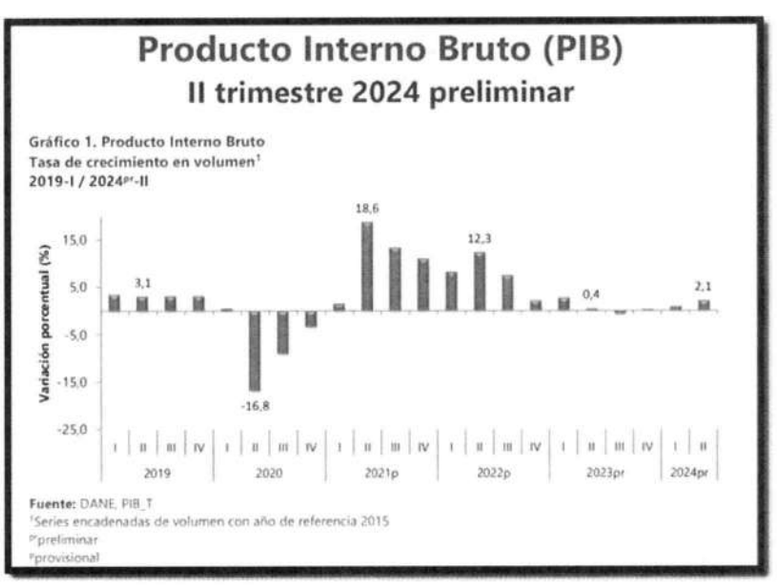
En el último año la variación de las divisiones fue:



En diciembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,14 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,95 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,91 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,08 puntos porcentuales, cebolla con -0,06 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,06 puntos porcentuales.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información actualizada el 15 de agosto de 2024.



PIB desde el enfoque de la producción:

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

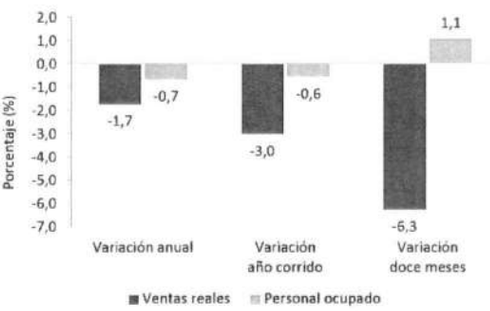
Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Mayo 2024

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Mayo 2024 [Pr]



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

En mayo de 2024, las ventas del comercio minorista decrecieron 1,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Doce líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, siete (7) líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas.

Las principales contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Combustibles para vehículos automotores, Prendas de vestir y textiles, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las mayores contribuciones positivas se presentaron en la venta de Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipos y aparatos de sonido y video, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 1,0 punto porcentual a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Mayo 2024/ mayo 2023

Líneas de mercancías	Mayo de 2024/ mayo de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-1,7**	**-1,7**
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-11,7	-0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-5,7	-0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-7,0	-0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-8,7	-0,3
Alimentos (víveres en general)	-0,9	-0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	-3,7	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-3,4	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-4,2	-0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-1,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,4	0,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-0,8	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	0,8	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,1	0,0
Productos para el aseo del hogar	4,7	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,2	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	5,6	0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	15,0	0,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	7,3	0,6

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

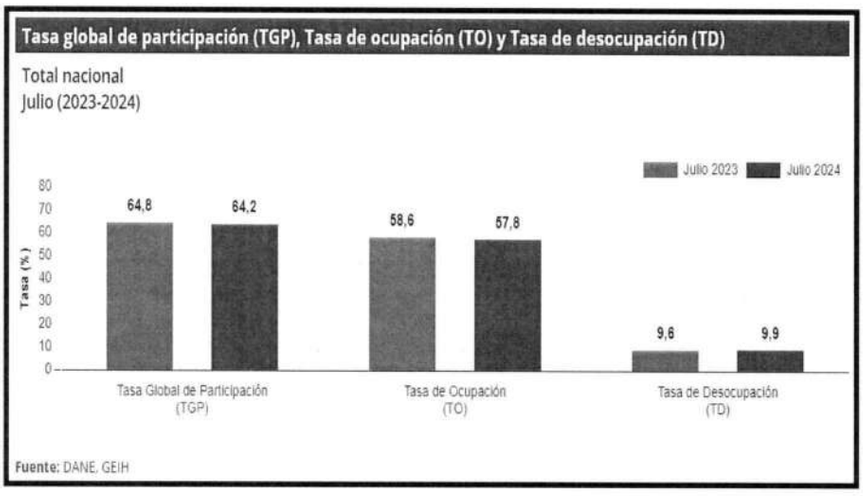
TASA DE DESEMPLEO

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral.

De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

De acuerdo con la Encuesta de Salarios y Profesionales del sector de Software y TI en Colombia, desarrollada por Cenisoft, el Centro de Investigación de Fedesoft, en 2023, 163 empresas del gremio tenían la necesidad de cubrir, de forma inmediata, 870 vacantes para perfiles especializados de software y TI. Igualmente, el 95,25 % de los empleados del gremio tenían un contrato a término indefinido.

En 2023, la oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector TIC creció 2,5%; explicado principalmente por el crecimiento de los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de servicios TI, y contenido y media, que aumentaron 8,0% y 6,6%, respectivamente; por el contrario, la actividad de telecomunicaciones decreció 9,0%, al comparar con 2022.



En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

• El porcentaje de cobertura para julio de 2024 fue 98,2%.

• La tasa de no respuesta fue de 1.8%.

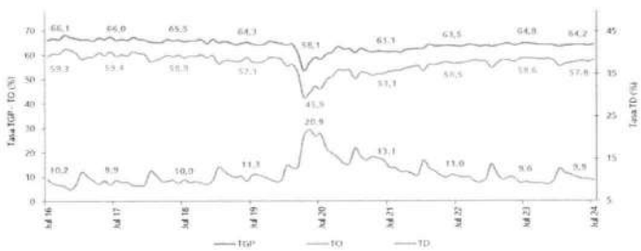
Tasas de cobertura e imputación por variable de ingresos, personal ocupado y costos de personal ocupado sin incluir costos de personal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal, según subsector de servicios.

Descripción División - Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Telecomunicaciones	99,5	98,7	98,8	0,5	1,3	1,2
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	99,8	99,6	99,7	0,2	0,4	0,3

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2016 - 2024)



Fuente: DANE. GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.182**	**23.203**	**100**	**21**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	456	448	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	546	491	2,1	-55	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-118	-0,5

Fuente: DANE. GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*: incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme- CIIU Rev. 4 A.C.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

IMPORTACIONES



1. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2024/2023)p

Grupos de productos (OMC)	Junio p					Enero - Junio p				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.015,2	4.660,2	-7,1	-7,1		31.820,9	30.572,0	-3,9	-3,9	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	699,6	699,1	-0,1	0,0	15,0	5.014,3	4.599,1	-8,3	-1,3	15,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	552,8	475,0	-14,1	-1,6	10,2	3.646,1	3.405,3	-6,6	-0,8	11,1
Manufacturas[3]	3.760,6	3.453,3	-8,2	-6,1	74,1	23.138,5	22.507,0	-2,7	-2,0	73,6
Otros sectores[4]	2,2	32,7	*	0,6	0,7	22,1	60,6	174,4	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
p Cifra preliminar

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2024, las importaciones fueron US$4.660,2 millones CIF y presentaron una disminución de 7,1% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,2% y Otros sectores con 0,7%.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones/importaciones-historicos

EXPORTACIONES



1. Comportamiento general de las exportaciones

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2024/2023)p

Grupos de productos (OMC)	Julio					Enero - julio				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.167,2**	**4.618,3**	**10,8**		**100,0**	**28.863,0**	**28.635,8**	**-0,8**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	832,6	948,0	13,9	2,8	20,5	6.003,2	6.536,6	8,9	1,8	22,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	2.189,5	2.327,0	6,3	3,3	50,4	15.041,5	14.054,4	-6,6	-3,4	49,1
Manufacturas[3]	821,0	942,5	14,8	2,9	20,4	5.866,3	5.942,1	1,3	0,3	20,8
Otros sectores[4]	324,2	400,8	23,6	1,8	8,7	1.952,0	2.102,7	7,7	0,5	7,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.618,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 10,8% en relación con Julio de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 6,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

Las exportaciones de la industria digital crecieron un 178% en los últimos 10 años en Colombia y en 2023 representaron el 9% del total de las exportaciones de servicios del país.

En 2023, las exportaciones de servicios informáticos superaron, por primera vez, los 1.000 millones de dólares, alcanzando los USD $1.054 millones. Este hecho subraya la importancia creciente de los servicios informáticos dentro del panorama de las exportaciones de la industria digital colombiana.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 50,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 20,5%, Manufacturas con 20,4%, y Otros sectores con 8,7%.

En julio de 2024 se exportaron 14,0 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 15,0% frente a julio de 2023.

Por otra parte, durante la última década, las ventas al exterior de la industria digital han crecido un 178 %; y, al analizar las categorías desagregadas de la balanza de pagos.

Por su parte, en 2023, las exportaciones de servicios informáticos registraron ventas por US$ 1.054 millones logrando un récord histórico y representando el 9 % de las exportaciones colombianas de servicios.

Mientras tanto, datos obtenidos por la Federación Colombiana de Software y TI – Fedesoft – reflejan que la industria digital en Colombia viene mostrando un notable desempeño y continúa consolidándose como uno de los sectores de servicios con mayor potencial exportador del país. Estos datos dejan sobre la mesa la necesidad de repensar a la industria de software como un importante dinamizador de la balanza de pagos colombiana.

En los últimos 10 años, la industria digital ha experimentado un crecimiento significativo en sus exportaciones, pasando de USD $499 millones en 2013, a USD $1.389 en 2023, lo que significa un incremento del 178%. Entre 2022 y 2023, se registró un incremento del 12%, manteniendo las exportaciones de la industria digital por encima de los 1.000 millones de dólares.

Sumado a lo anterior, por cuenta de tecnologías vanguardistas, como la Inteligencia Artificial (IA), es un sector que se ha ido consolidando como un aliado estratégico. Tanto de las empresas para ser más competitivas. Según el sondeo 'IA en las empresas de software y TI' desarrollado por Cenisoft, el 68 % de las empresas del gremio están priorizando la adopción de IA. En un 78 % para sofisticar e innovar en su oferta de valor y en 60 % para mejorar su productividad.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones/exportaciones-historicos; https://fedesoft.org/record-historico-exportaciones-de-servicios-informaticos-colombianos-superan-los-usd-1-000-millones-en-2023/

SALARIO MINIMO EN COLOMBIA

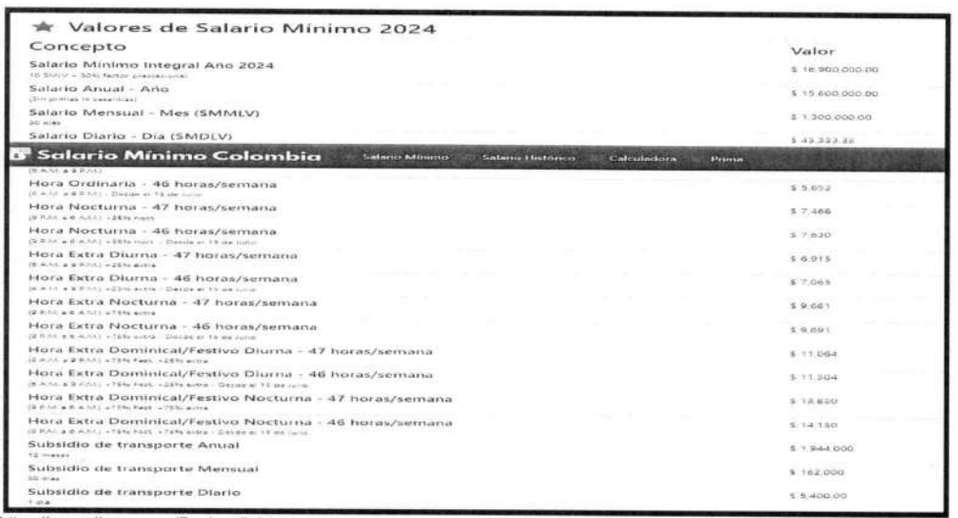
El monto del **salario mínimo para el año 2024 quedó en $ 1'300.000 de pesos (Un millón trescientos mil pesos) y un auxilio de transporte de $ 162.000 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 1'462,000 pesos)** y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 30 de diciembre de 2023, el salario mínimo 2024 en Colombia **equivale a $340.13 dólares estadounidenses ($382.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).**

Este valor se decretó por la presidencia de la república luego de que no se acordara en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2024 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, y la perspectiva de una desaceleración económica incentivada por las altas tasas de interés definidas por el Banco de la República para frenar la inflación. La economía Colombia había caído un 0,3% en el tercer trimestre del 2023, y por esto el Banco Central inició la reducción de tasas del 13,25% al 13% en diciembre. Los sindicatos habían propuesto un 18% de incremento al salario mínimo, pero luego cedieron al 12%. Los gremios de empresarios no presentaron una propuesta.

El aumento del salario mínimo para 2024 es del 12.07% frente al millón ciento sesenta mil pesos ($1'160.000) pesos del salario mínimo en 2023 (+$140.000 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2024 junto con el incremento del 15% en el subsidio de transporte (+$21,394 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibieron los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$161,394 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2023 se estima en 9,2%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados. Aunque el aumento para el 2024 fue menor al del año anterior (para el 2023 se incrementó en 16%), sigue siendo el segundo incremento del salario más grande desde el año 2000.



★ Valores de Salario Mínimo 2024

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2024	$ 16.900.000,00
Salario Anual - Año	$ 15.600.000,00
Salario Mensual - Mes (SMMLV)	$ 1.300.000,00
Salario Diario - Día (SMDLV)	$ 43.333,33

Salario Mínimo Colombia | Salario Mínimo | Salario Histórico | Calculadora | Prima

Hora Ordinaria - 46 horas/semana	$ 5.652
Hora Nocturna - 47 horas/semana	$ 7.466
Hora Nocturna - 46 horas/semana	$ 7.630
Hora Extra Diurna - 47 horas/semana	$ 6.915
Hora Extra Diurna - 46 horas/semana	$ 7.065
Hora Extra Nocturna - 47 horas/semana	$ 9.661
Hora Extra Nocturna - 46 horas/semana	$ 9.891
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 47 horas/semana	$ 11.064
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 46 horas/semana	$ 11.304
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 47 horas/semana	$ 14.830
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 46 horas/semana	$ 14.130
Subsidio de transporte Anual	$ 1.944.000
Subsidio de transporte Mensual	$ 162.000
Subsidio de transporte Diario	$ 5.400,00

Fuente: https://www.dian.gov.co/Paginas/Inicio.aspx

Perspectiva legal

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso y son bienes y/o servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN – Comando General Fuerzas Militares tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

En el régimen de contratación estatal colombiano (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), establece que las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas por norma general bajo las modalidades de Licitación Pública, entre otras Selección Abreviada, Subasta inversa electrónica o presencial, Concurso de Méritos y por Contratación Directa; aplicando en igual de condiciones los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, planeación, publicidad e igualdad, con el objeto de cumplir los fines propios de la Contratación Estatal. La aplicación de los principios en materia contractual va más allá de la mera selección objetiva del contratista, es decir, los principios generales del derecho, los que hagan parte de la Constitución o de una ley, han de ser apreciados en todas las etapas de la contratación estatal y no solo en el momento de la selección del contratista. Es decir que, postulados como la buena fe, la prevalencia del interés general, el debido proceso, la transparencia y la responsabilidad, entre otros, deben ser desplegados en cada una de las etapas del trámite contractual. Desde el punto de vista legal se puede determinar cómo viable la realización del presente proceso contractual, toda vez que el objeto a desarrollar es lícito dado que no contraviene la normatividad vigente colombiana.

Al hablar del Contrato Estatal, el cual es definido como aquel que celebran las entidades estatales; en el que se busca el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran por medio de relaciones contractuales no laborales con las entidades públicas en la consecución de tales fines. (Artículo 3° de la Ley 80 de 1993).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad.

Por último se debe tener en cuenta que la Resolución No.4130 del 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" estableció: "La gestión contractual del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, debe adelantarse de conformidad con los principios y deberes que rigen la contratación estatal a continuación enunciados según el alcance conceptual para ellos fijados en la ley, los cuales son 1: Transparencia, Economía, Responsabilidad, Selección Objetiva, Ecuación contractual e Interpretación de las reglas contractuales. Los principios que rigen la contratación estatal están amparados en los principios que rigen la función administrativa y que le son igualmente aplicables, los cuales están delimitados en el artículo 209 de la Constitución Política y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales son: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad.

Finalmente, la gestión contractual debe realizarse de conformidad con los principios generales del Derecho, tal y como se establece en el precitado artículo 23 de la Ley 80 de 1993, tales como: Buena fe, Debido Proceso, Equidad, Legalidad y Planeación.

Perspectiva técnica

En el ámbito internacional el debate sobre el impacto que el surgimiento de Internet tendrá en el negocio de los periódicos se centra en dos aspectos centrales: i) Internet como un medio publicitario más que viene a aumentar la competencia por publicidad en los distintos medios; ii) Internet como un canal para proveer noticias bien sea a través de versiones on line de los medios de comunicación o de otros esquemas, entre los que se pueden mencionar los sistemas de agregación de noticias como los desarrollados por Google y Yahoo, bloggers, redes sociales y canales de comunicación que sólo operan on line.

Descripción del objeto a contratar

OBJETO:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad al decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CÓDIGO UNSPSC *(Segmento/Familia/Clase/Producto)*	DESCRIPCIÓN
43231506	Software de logística de planeación de requerimiento de materiales y cadena de suministros
43231507	Software de manejo de proyectos
43231511	Software de sistemas expertos
43232105	Software de gráficas
43233701	Software de manejo de sistemas de empresas
81111500	Ingeniería de Software o Hardware
81111600	Programadores de Computador
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de Software de computador

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La descripción explicita de las especificaciones técnica mínimas requeridas están debidamente establecidas en el anexo único de especificaciones técnicas, ANEXO del presente estudio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 43324 de fecha 03 de julio de 2024 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 320.000.000,00)** IVA incluido (según aplique), expedido por el jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2024; distribuido en los siguientes rubros presupuestales y en las diferentes dependencias de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	16	CGDJ6	250.000.000,00
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	CGDJ6	70.000.000,00
TOTAL				**320.000.000,00**

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHomolina — OSCAR DANIEL MOLINA MANCO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 — COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-10 10:34 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	43324	Fecha Registro:	2024-07-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	70.000.000,00	Valor Total Operaciones:	250.000.000,00	Valor Actual.:	320.000.000,00	Saldo x Comprometer:	320.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	43824	Fecha Registro:	2024-07-03	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0005ALDG DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Nación	10	CSF						
					Total:	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	70.000.000,00	0,00
0005ALDG DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-09-10	0,00	250.000.000,00			
					Total:	0,00	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	0,00

Objeto: CGDJ6- HERRAMIENTA DE SOFTWARE PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL

CT. MAVERLY NIÑEZ
JEFE DE PRESUPUESTO
Firma Responsable

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso será hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (163.470.000,00)**, excluido IVA (según aplique) y demás impuestos y gravámenes, sin superar el presupuesto oficial así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	16	CGDJ6	163.470.000,00
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	CGDJ6	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				**163.470.000,00**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO REFERENCIA
1	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL - MODULO ANALISIS DE PROCESOS DE NEGOCIOS POR SUSCRIPCIÓN ANUAL- PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.(Conforme a las especificaciones tecnicas de obligatorio cumplimiento adjuntas en formato pdf)	AÑO	3	84.450.000,00
2	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL - MODULO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL TI POR SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.(Conforme a las especificaciones tecnicas de obligatorio cumplimiento adjuntas en formato pdf)	AÑO	3	79.020.000,00

Para el presente proceso contractual la entidad se encuentra exenta de IVA, conforme a lo estipulado en el **Articulo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto)** del Estatuto Tributario en el numeral n:

Nota1. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

El oferente deberá tener en cuenta que al momento de realizarse la evaluación económica se toma como PRECIO DE REFERENCIA EL VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA (según aplique), el cual se encontrará descargando el formulario electrónico en formato Excel dentro de la pregunta 4.1 del proceso dentro de la plataforma del SECOP II.

El Formulario Electrónico debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA TOTAL EXCENTO DE IVA de los ítems según aplique, En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), de acuerdo con lo especificado anteriormente, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, el comité económico evaluador tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, vigente al momento de la evaluación.

EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única por la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta como plazo de ejecución.

Lugar de entrega y ejecución:

El bien intangible deberá ser documentado mediante soportes que evidencien su instalación y puesta en funcionamiento y estos entregarse en la ciudad de Bogotá D.C. en el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES en las instalaciones del Almacén General del Comando General de las Fuerzas Militares, ubicadas en Avenida el Dorado, Carrera 54 No. 26-25 CAN, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista del Comando General de las FFMM.

FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará un único pago al contratista, esto con cargo a los recursos disponibles para la vigencia 2024, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", al recibo a satisfacción total del objeto del contrato previa acta de recibo final, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los servicios prestados IVA incluido/excluido/exento (según aplique), así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

En caso de ser PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto

mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

PARAGRAFO 1°: El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@COGFM.mil.co #$

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@COGFM.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

Teniendo en cuenta el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 que establece:

"(...) ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES. <Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación. (...)"

El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 del 2015, señala:

"(...) INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en

Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción. (...)"

Los proponentes singulares y cada uno de los integrantes de proponente plural, deberán allegar junto con la propuesta, original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Bienes y Servicios

Fundamentos Jurídicos que Soportan la Modalidad de Selección

La modalidad de selección:

En términos de contratación estatal, la escogencia del contratista será a través de la Licitación Pública que es la regla general. Sin embargo, dentro del Estatuto de Contratación, existen algunas excepciones a esta regla general, razón por la cual le corresponde al Comité Jurídico Estructurador determinar si el presente proceso de contratación de encuadra dentro de una de las denominadas excepciones legales,

Por lo tanto, y teniendo como base el presupuesto asignado para el proceso, se puede concluir que la escogencia del contratista sea la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, dado que el presupuesto se sitúa en los rangos legales e institucionales para tal fin.

Dicha modalidad a aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capitulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en las selecciones abreviadas se tendrá como criterio de evaluación la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes o formulas, para lo cual el pliego de condiciones establecerá las condiciones adicionales que representen ventajas cuantificables.

Tratándose de una selección objetiva se puede establecer que la modalidad a aplicar contemplada en el Título I, Capitulo II, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

ACTO ADMINISTRATIVO:

"Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección."

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

1. PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, se limitará el presente proceso de selección a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Umbral PYMES US$	125.000,00
Umbral PYMES COL$	532.338.092,00 Vigente hasta el 31 Diciembre 2025

El valor del Presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (163.470.000,00)** por lo que el presente proceso podrá ser limitado a Mipymes.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las solicitudes deben ser enviadas a través de la plataforma del SECOP II, por "MENSAJE", por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

NOTA 1: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

2. ACREDITACION DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso.

NOTA 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 3: En el presente proceso de selección y de encontrar se satisfechos los Requisitos para limitar la convocatoria a Mipymes, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

NORMAS APLICABLES:

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 819 de 2003 "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*"
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."*
- Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y decreto reglamentario 1377 de 2013"

- Ley 1882 del 15 de enero 2018 "*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".*
- Ley 2069 de 2020 *Emprendimiento en Colombia.*
- Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "*por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación."*
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 735 del 17 de abril de 2013 "*Por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en artículos 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011.* "
- Decreto 1082 de 2015. "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*"
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2277 de 2022 "Por Medio De La Cual Se Adopta Una Reforma Tributaria Para La Igualdad Y La Justicia Social Y Se Dictan Otras Disposiciones".
- Resolución No. 4130 del 16 junio de 2022, "*Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios*".
- Directiva Presidencial N0. 09 de 2020 "Facturación electrónica"
- Resolución No. 209 del 12 de febrero de 2020 "*Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica*"
- Decreto 680 de 2021 "*Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"*
- Decreto 1860 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras pública y se dictan otras disposiciones*".
- *Decreto 310 de 2021 " Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.*
- Decreto 579 DE 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
- Decreto 0142 de 2023 por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015.
- Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*"
- Manuales y Guías emitidos por Colombia Compra Eficiente.
 Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores.

Análisis Tecnico y Económico que Soporta el Valor Estimado del Contrato.

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes, las cuales fueron identificadas a través de la página web de la superintendencia de sociedades bajo la clasificación **Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C** CIIU a través, de las siguientes actividades económicas:

SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	6201		Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	Ver Nota
SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	6202		Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	Ver Nota
SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	6209		Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	Ver Nota

N°	Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Departamento de la dirección de notificación judicial
1	805020546	GRUPO BIT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
2	800028326	NOVASOFT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
3	800101428	PARADIGMA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
4	800104672	IINDUDATA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
5	800111946	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
6	800132302	OFIMA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
7	800134634	INTERLAN SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ANTIOQUIA
8	800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CUNDINAMARCA
9	800142557	ELECTRO SOFTWARE SAS BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	SANTANDER
10	800146041	DMS SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
11	800149562	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
12	800153961	OMNICON SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
13	800157786	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS EN REORGANIZACION	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	VALLE
14	800158125	INNOSOFT LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	VALLE
15	800160958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
16	800179562	legon telecomunicaciones sas	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	RISARALDA
17	800180837	CASHCOMP SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
18	800180936	ENERGY COMPUTER SYSTEMS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
19	800182856	TNS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	NORTE DE SANTANDER
20	800198975	CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
21	800201664	ACIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
22	800211407	SOLOSOFT SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
23	800212777	TESERACT SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
24	800220028	MTBASE S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
25	800222753	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
26	800225066	T4I S.A.S. BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SANTANDER
27	800233280	BANKVISION SOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
28	800233464	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
29	800237835	APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A. EN REORGANIZACION	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.

30	800240660	SERVISOFT S.A. EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
31	800243347	PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
32	802000047	INTERLINK SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ATLANTICO
33	802020167	LUDYCOM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ATLANTICO
34	804002893	PENSEMOS S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SANTANDER
35	804010488	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SANTANDER
36	805018674	ECOM SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	VALLE
37	805020546	GRUPO BIT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
38	805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	VALLE
39	805027890	SMART TMT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
40	806009721	CONDOR LABS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOLIVAR
41	810002605	ARIADNA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
42	810005747	SIGMA INGENIERIA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALDAS
43	811009452	XENCO S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
44	811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA
45	811022382	PERSONAL SOFT S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
46	811022765	PERCEPTIO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
47	811025080	A-MAQ SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ANTIOQUIA
48	811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA
49	830005677	BIT CONSULTING SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
50	830007379	COMSISTELCO SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
51	830015727	AXESNET SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
52	830016840	CROMASOFT S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
53	830016890	PCT LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
54	830018817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
55	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
56	830028243	OPENCARD SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
57	830029560	QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS EN REORGANIZACION	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
58	830037850	SISCOMPUTO LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
59	830039811	DB SYSTEM SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
60	830042385	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño,	BOGOTA D.C.

			programación, pruebas)	
61	830045792	Call Processing Technologies S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
62	830047891	SISTRAN COLOMBIA S.A.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
63	830048425	SINCH COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
64	830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
65	830053693	INETUM COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
66	830055573	GRUPO MILLENNIUM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
67	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
68	830061576	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
69	830062674	INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
70	830064639	Soluciones Latinas Administrativas Integrales Solati SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
71	830065485	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
72	830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
73	830067468	RENTABYTE LIMITADA EN REORGANIZACION	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
74	830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
75	830071974	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
76	830074045	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
77	830075303	ARIA PSW SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
78	830078090	SINERGY & LOWELLS S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
79	830080928	IITIS SUPPORT SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
80	830081918	UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGIA PARA LA UNIVERSIDAD COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
81	830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
82	830086348	VC@SOFT S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
83	830087915	CERCA TECHNOLOGY SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
84	830088697	AVVALE S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
85	830090100	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
86	830096620	PROFESIOANLES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
87	830096685	LISIM INTERNATIONAL SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
88	830096744	QUALITY DATA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
89	830099436	ETRA INTERANDINA SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
90	830099766	ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
91	830099847	SOFTTEK RENOVATION S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.

92	830102216	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
93	830102659	EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
94	830103081	E ADVISING S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
95	830105652	GPSTRATEGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
96	830109213	sincotel solutions sas en reorganizacion	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
97	830116173	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
98	830118355	EASY SOLUTIONS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
99	830120348	TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
100	830120501	IT CORPORATION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
101	830126645	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION SAS BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
102	830130274	TOWERTECH AMERICAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
103	830130510	INALAMBRIA INTERNACIONAL SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
104	830131674	HR SOLUTIONS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
105	830132832	IDENTICA SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
106	830135010	OPENTECNOLOGIA S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
107	830135451	SKIT CONSULTING LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
108	830137539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
109	830140028	PRAXIS I.T COLOMBIA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
110	830141127	grupo dot sas	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
111	830141562	CREANGEL LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
112	830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
113	830147777	Simplexity sas	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
114	830147784	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
115	830502242	INFORMACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS INP LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
116	830504013	PLAYTECHNOLOGIES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	VALLE
117	830507528	TURRISYSTEM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	TOLIMA
118	830511044	GROWING NETWORK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SANTANDER
119	830511493	DIIT CONSULTORES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
120	860353611	Compucom SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
121	860517277	SISTEMAS G&G	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
122	890116175	MERCADATOS SAS BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ATLANTICO

123	890317923	ASIC SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
124	890329946	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S A SISA S A	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
125	890914063	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
126	900022404	TEAMSOURCING DE COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
127	900022972	CEIBA SOFTWARE	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
128	900029467	ARON SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	VALLE
129	900034273	EXTREME TECHNOLOGIES SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ATLANTICO
130	900034395	BLACK HAT ARCHETYPE SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
131	900037743	LINKTIC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
132	900046561	INFORMATICA CREATIVA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
133	900047660	APLYCA TECNOLOGIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
134	900047668	E-SOLUTIONS LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
135	900050767	PROCESIX COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ANTIOQUIA
136	900052363	NET GROUP SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	VALLE
137	900053289	BPS SERVICE CONSULTING AND DEVELOPMENT SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
138	900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	VALLE
139	900054952	EVOLUTION OUTSORCING SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
140	900057192	DASIGNO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
141	900057661	DELTA IT SOLUTIONS SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
142	900074458	GREEN SQA.SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
143	900074495	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION EN TICS DE MANIZALES S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALDAS
144	900087315	CONTACT & BUSINESS IT SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
145	900093735	CYMETRIA GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
146	900105979	Bmind SAS Bic	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
147	900108082	Soluciones Profesionales Inteligentes SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CAUCA
148	900113592	E GLOBALT TECHNOLOGY SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
149	900122930	METROFFLEX SAS EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
150	900123495	SELECTA CONSULTING GROUP S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
151	900133282	RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
152	900145046	INFORMATION SYSTEMS SUDAMERICANA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ANTIOQUIA

153	900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ATLANTICO
154	900146350	PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
155	900148177	PEAR SOLUTIONS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
156	900154873	TCI SOFTWARE SAS BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
157	900164964	CJT&T INGENIERIA DE SOFTWARE SAS EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	NARINO
158	900169608	NEORIS COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
159	900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
160	900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
161	900171749	Innatel -Innovacion Aplicada a las Telecomunicaciones SAS - BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
162	900172604	STRUCTUM INGENIERIA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	VALLE
163	900174004	ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
164	900175316	PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
165	900177919	COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
166	900180126	Quantum Data Systems SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
167	900182503	KOOMBEA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ATLANTICO
168	900184755	TIQAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
169	900189962	CEGID COLOMBIA LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
170	900193641	MAYASOFT INGENIERIA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SANTANDER
171	900193723	NETWCONSULTING S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
172	900193806	OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
173	900194203	CGI ISMC COLOMBIA S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
174	900200356	CLOUXTER SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
175	900204272	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
176	900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
177	900219834	F2X SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
178	900222314	OCP TECH COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
179	900230023	OOH REDES DIGITALES LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
180	900237844	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
181	900238438	GROW DATA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
182	900238988	SERVICIOS EMPRESARIALES DE INFORMACION S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
183	900242188	NEBULA ENGINEERING S.A.S NEBULA ENGINEERING S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño,	ANTIOQUIA

			programación, pruebas)	
184	900245701	V2S COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
185	900246638	TALENTO SOLIDO	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
186	900249127	SANMIGUEL HERRERA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
187	900250454	Alto Colombia SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
188	900262503	IN MOTION COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
189	900265026	E-dea Networks	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
190	900266612	BIONEXO COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
191	900266641	CIENA INTERNATIONAL INC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
192	900268071	INNOVATIV E EDUCATION: SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	RISARALDA
193	900272469	WG CONSULTORES SST S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
194	900277173	INFORMATICA COLECTIVA S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
195	900291891	SILICE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
196	900292680	ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIKGAS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA
197	900293512	SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	RISARALDA
198	900293650	ADP CONSULTORES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
199	900294369	COMERCIAL CARD SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA
200	900297772	INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
201	900302739	R&C BUSINESS CONSULTING LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
202	900303759	GATTACA OUTSOURCING S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
203	900318963	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ATLANTICO
204	900320011	PERIFERIA IT CORP SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
205	900320258	PROSOF SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	RISARALDA
206	900321702	DUNNHUMBY COLOMBIA S. A. S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ANTIOQUIA
207	900321888	VERANO INGENIERIA LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
208	900324056	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SANTANDER
209	900331794	Netux SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
210	900332892	ENTERDEV SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
211	900333123	MARCO COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
212	900334291	VSI GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ATLANTICO
213	900335350	CREASISTEMAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.

214	900337757	INFODEC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
215	900340993	ADMISNISTRACION DE REDES Y PROYECTOS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
216	900346202	POSICIÓN DIGITAL S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ANTIOQUIA
217	900346401	INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CUNDINAMARCA
218	900355682	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
219	900358726	ENGHOUSE INTERACTIVE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
220	900360482	ENTELGY COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
221	900369142	IWIN S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CUNDINAMARCA
222	900373414	CORUS SYSTEMAS & CONSULTING GROUP COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
223	900379495	GRUPO CLICKIDEA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
224	900379770	SIGMATECNOL S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOLIVAR
225	900379787	SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
226	900389156	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
227	900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS PROVEEDOR TECNOLOGICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
228	900395252	SOFTGIC S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
229	900396176	MNEMO COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
230	900405147	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
231	900413751	ZERONINE LATAM S A S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
232	900415354	DATACENTER COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
233	900420501	OLSOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
234	900423948	TN COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
235	900428564	ESOFT COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
236	900432652	SOFTWARE ENGINEERING ON TIME S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
237	900435185	OIS TELECOMUNICACIONES S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
238	900436226	ADOBE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
239	900438438	CLM COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
240	900440034	PHARI TECH SERVICES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
241	900440441	SEIDOR COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
242	900441263	YUXI GLOBAL SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ANTIOQUIA
243	900443044	SAFETY IN DEEP SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones	BOGOTA D.C.

			informáticas	
244	900444717	CONEXIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
245	900448500	ASPECT SOFTWARE COLOMBIA S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
246	900453188	PAYMENTEZ SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
247	900471052	EPAYCO.COM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
248	900483420	VIVO CONSULTING COLOMBIAS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
249	900483707	NTIS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	SANTANDER
250	900485747	ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS EBS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
251	900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
252	900490892	DEXTERA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
253	900503764	SCM SOLUTIONS S A S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
254	900507611	CINTE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
255	900513709	T&G CONSULTING SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
256	900530093	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
257	900534356	WORLD OFFICE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
258	900547305	ARCARIS LABS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALDAS
259	900554898	GIGA COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
260	900556261	INDIGO TECHNOLOGIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
261	900557218	DAVINCI TECHNOLOGIES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
262	900564561	QUITER COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
263	900575877	SUNTRUST TECH SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
264	900590282	TEKUS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
265	900599694	ANALYTICS DATA SAS - EN REORGANIZACION	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
266	900600310	MARKETEROS WEB COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
267	900601388	LABWARE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
268	900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
269	900606761	ZIRUMA LABS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
270	900609904	INTICO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
271	900610491	IMAGINE CONSULTING SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
272	900631710	Veritran Colombia S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	RISARALDA
273	900633204	TI724 S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	ANTIOQUIA

			informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	
274	900633298	SOLUCIONES MACSOFT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
275	900635119	AOS S A S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ANTIOQUIA
276	900641938	SRF CONSULTORES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
277	900642989	ASSERT SOLUTIONS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
278	900644920	TRES HTP COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
279	900646721	EPI USE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
280	900651473	Qintess Colombia S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
281	900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
282	900657897	BD GUIDANCE SAS BIC	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
283	900658419	OESIA NETWORKS COLOMBIA S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
284	900659534	AYESA DE COLOMBIA ADVANCED TECHNOLOGIES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
285	900662410	CELUWEB.COM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	QUINDIO
286	900663379	WOLKVOX SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ANTIOQUIA
287	900664217	IINTERFACES Y SOLUCIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
288	900664661	FEEDIZ INVERSIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
289	900666093	ALERT LOGIC INC COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
290	900666654	LIVEVOX COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
291	900672953	NIMBUTECH SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
292	900673278	COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
293	900675532	COLINKTEK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
294	900678367	IT SECURITY SERVICES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
295	900696777	CAFETO SOFTWARE SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	VALLE
296	900698773	LITAPEPE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
297	900717614	INFOMEDICAL DE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
298	900723696	WELII COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
299	900739165	EMTEC COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
300	900753546	SENSORICA E INGENIERIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
301	900764863	SMART FINANCIAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
302	900767427	GINKO FINANCIAL SOLUTIONS SAS BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.

303	900774785	VISTEX COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
304	900781407	TCM PARNERTS COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
305	900782678	IINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
306	900785730	Omg Worldwide group	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
307	900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
308	900787359	INTERNATIONLA SYSTEMS AND DESIGNS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
309	900793747	KEEP AGENCIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
310	900796115	CORE CONSULTORES S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
311	900803867	Software Professional Services SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ANTIOQUIA
312	900809106	CSG International Colombia SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
313	900810588	ESC COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
314	900842973	ETASK SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
315	900848435	GEOPROYECCIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
316	900850150	PROSPERTECH S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
317	900856181	THARSIS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
318	900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
319	900858053	CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
320	900858992	TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN SALUD COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
321	900881750	VENETIC INC. SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
322	900882774	INFOTRANS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
323	900886089	EVOLUTION IDEAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
324	900898352	PALOMINO INTERNATIONAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
325	900901878	FORTINET COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
326	900924405	MAS GLOBAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
327	900924809	PYXIS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
328	900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
329	900935602	AIS Aplicaciones de Inteligencia Artifical Colombia S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
330	900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
331	900938946	Buda.com SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
332	900962841	ESTUDIOS Y TECNOLOGIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
333	900987447	PDC-SOLUTIONS COLOMBIA S A S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.

334	901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA
335	901006310	pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	SANTANDER
336	901013959	LIFTIT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
337	901043004	PAYNET SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
338	901047009	MINKA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
339	901050933	CABLE ESPRES TELECOMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	VALLE
340	901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
341	901069380	FULL STACK LABS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ATLANTICO
342	901071455	SYNERGY XPERIENCE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
343	901087392	CECROPIA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SANTANDER
344	901103080	INVERSIONES TECNOLOGICAS CALANDA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
345	901148432	IGT SERVICES AND TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
346	901183491	HUBSPOT LATIN AMERICA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
347	901184760	TECNOFACTORY S.A.S - BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
348	901199246	S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
349	901207449	TENGO SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ANTIOQUIA
350	901213250	NEW TOWN TECH SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
351	901220947	QUQO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
352	901228802	SPACEWALK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
353	901237267	PROQUEST COLOMBIA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
354	901249158	GLOBALLOGIC COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
355	901252874	10PEARLS COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
356	901255826	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	HUILA
357	901264616	GORILLA LOGIC SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ANTIOQUIA
358	901266582	HYLAND COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
359	901281572	BOLD CO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
360	901294241	PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
361	901307208	Virtualsoft Servicios y Software S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
362	901310054	DATOLABS S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
363	901310911	XOLIT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
364	901312879	AUTOTRAFFIC SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.

365	901317478	Factored SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
366	901323703	AVANTICA TECNOLOGIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	VALLE
367	901367910	INTERTEC INTERNATIONAL S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ANTIOQUIA
368	901398109	WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
369	901445912	WIZELINE S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
370	901507911	NOVARTEC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
371	901551748	901551748	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.

UBICACIÓN

Por lo anterior a continuación presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital.

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
BOGOTA D.C.	255
ANTIOQUIA	52
VALLE	26
SANTANDER	10
ATLANTICO	9
RISARALDA	5
CALDAS	3
CUNDINAMARCA	3
BOLIVAR	2
CAUCA	1
HUILA	1
NARINO	1
NORTE DE SANTANDER	1
QUINDIO	1
TOLIMA	1
Total general	**371**

GRAFICA DE UBICACIÓN



Con la anterior grafica se puede evidenciar que la mayoría de las empresas registradas a nivel nacional se encuentran en la ciudad de Bogotá D.C. con 255 empresas, seguido de Antioquia con (52) empresas.

Nota: Las anteriores empresas fueron consultadas en la página de la superintendencia de sociedades.

ESTUDIO DEL MERCADO

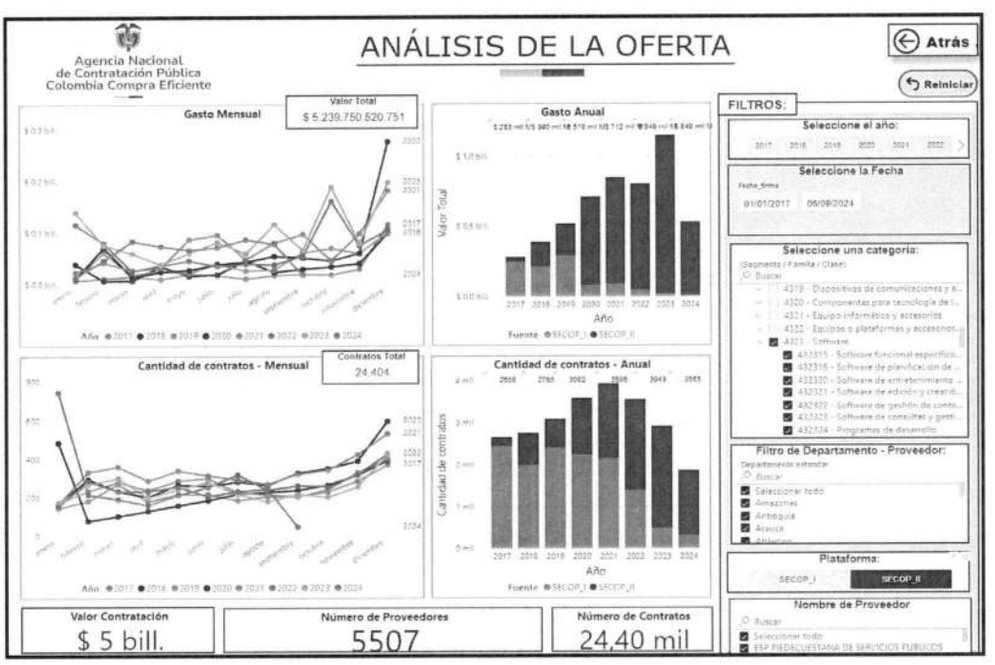
¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación Colombia Compra Eficiente, se encontró la prestación del servicio realizada por la entidad y que se tiene en cuenta en este proceso de selección, para identificar los factores que incidieron en históricos así:

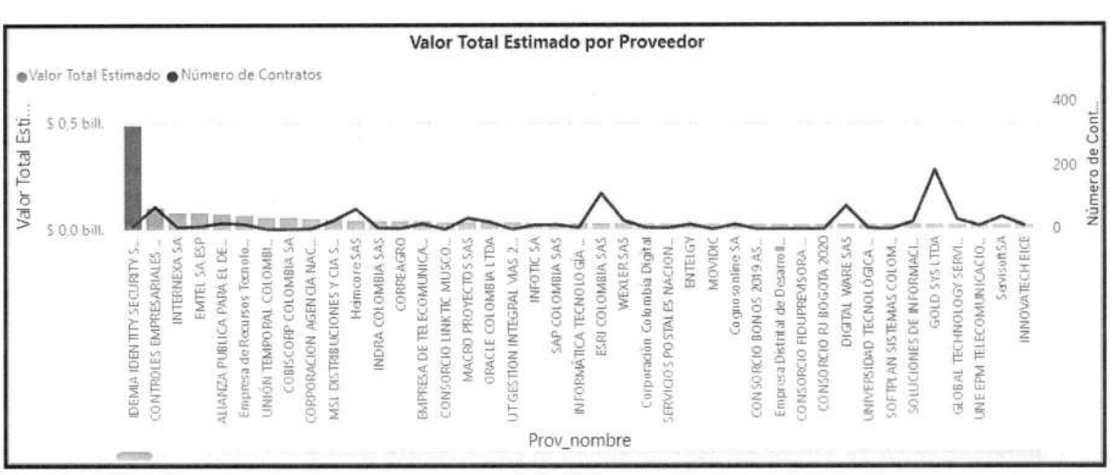
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

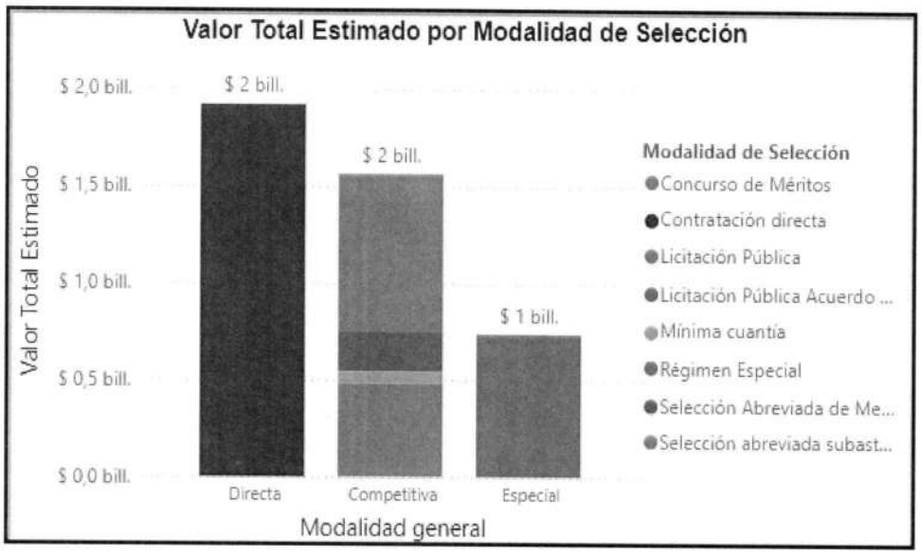
Se puede afirmar que el sector dentro del cual se enmarca el presente proceso se caracteriza por tener un dinamismo importante en el mercado, lo cual facilita y fortalece la confianza del mismo, es por esto que la amplia muestra de posibles proveedores, muestra que en el mercado de Diseños de Software existen infinidades de proveedores que podrán satisfacer la necesidad requerida cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en este proceso contractual.



En el presente año se evidencian 24,40 mil contratos por valor de $ 5 billones de pesos mediante estas categorías; contratos que fueron suscritos entre las entidades estatales y 5507 proveedores.



EL VALOR DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS Y LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN MENDIANTE LAS QUE FUERON SUSCRITOS LOS CONTRATOS A NIVEL NACIONAL



Para la adquisición de los servicios según el Modelo de Abastecimiento estratégico se encuentra en mayor proporción de la modalidad de contratación es la directa.

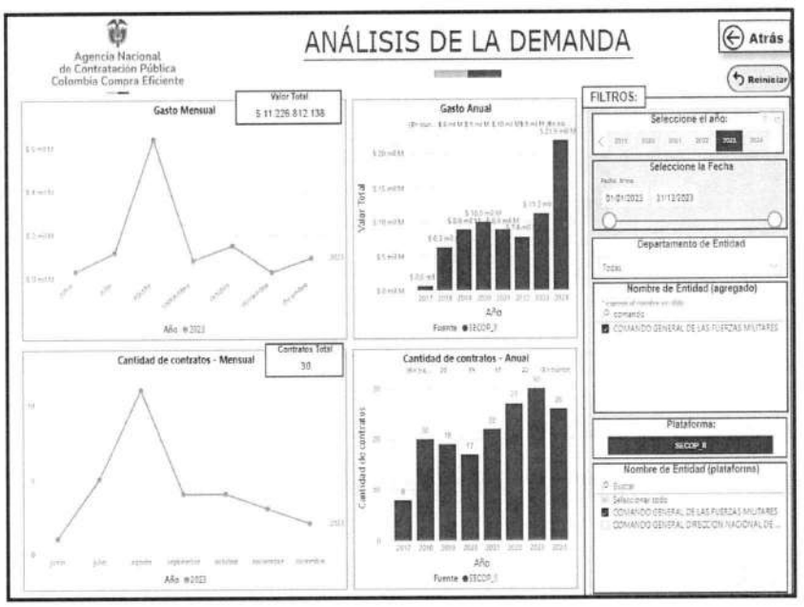
FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

CÓDIGO UNSPSC *(Segmento/Familia/Clase/Producto)*	DESCRIPCIÓN
43231506	Software de logística de planeación de requerimiento de materiales y cadena de suministros
43231507	Software de manejo de proyectos
43231511	Software de sistemas expertos
43232105	Software de gráficas
43233701	Software de manejo de sistemas de empresas
81111500	Ingeniería de Software o Hardware
81111600	Programadores de Computador
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de Software de computador

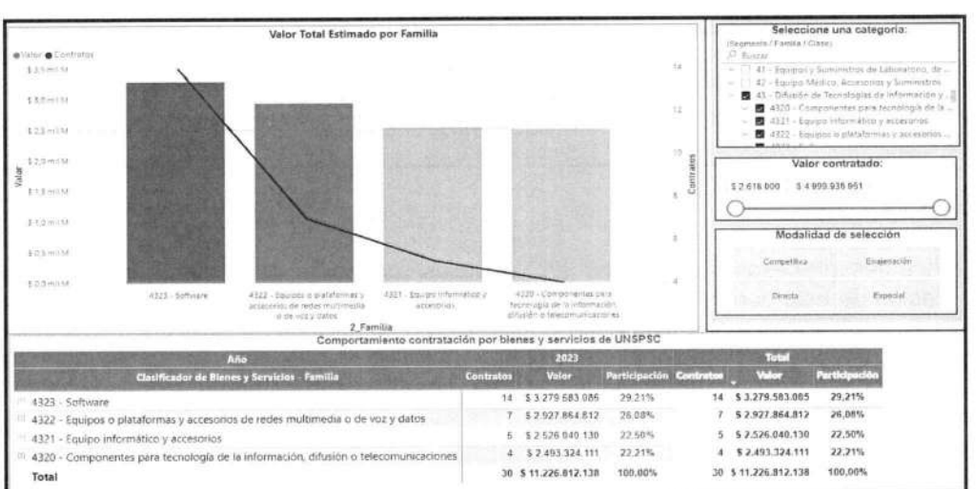
ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Por los diferentes procesos adjudicados en vigencias anteriores para cubrir la necesidad mediante la comercialización de este tipo de bienes, se ha podido identificar ciertas características en común en cuanto a requisitos y necesidades requeridos en el presente estudio, uno de ellos es identificar la amplia demanda existente en el mercado local, regional y nacional y a su vez pluralidad de personas jurídicas en capacidad de ejecutar el objeto contractual, información que puede ser constatada a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II.

Por lo anterior el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES no es la única entidad de carácter público a nivel nacional que contrata este tipo de bienes bajo las diferentes modalidades de selección de contratistas, lo cual indica que la demanda es constante y que es viable adelantar este proceso.



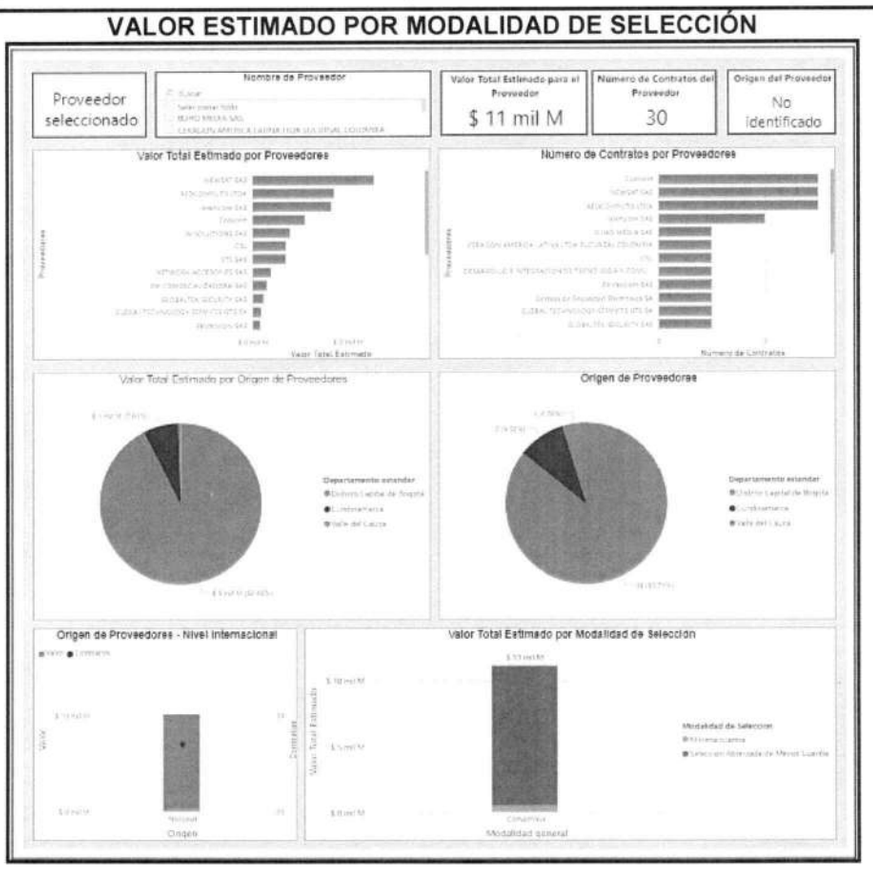
NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES BAJO EL SEGMENTO 43 EN LA ANUALIDAD 2023



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	14	$ 3.279.583.086	29,21%	14	$ 3.279.583.085	29,21%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	7	$ 2.927.864.812	26,08%	7	$ 2.927.864.812	26,08%
4321 - Equipo informático y accesorios	5	$ 2.526.040.130	22,50%	5	$ 2.526.040.130	22,50%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	4	$ 2.493.324.111	22,21%	4	$ 2.493.324.111	22,21%
Total	30	$ 11.226.812.138	100,00%	30	$ 11.226.812.138	100,00%

VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

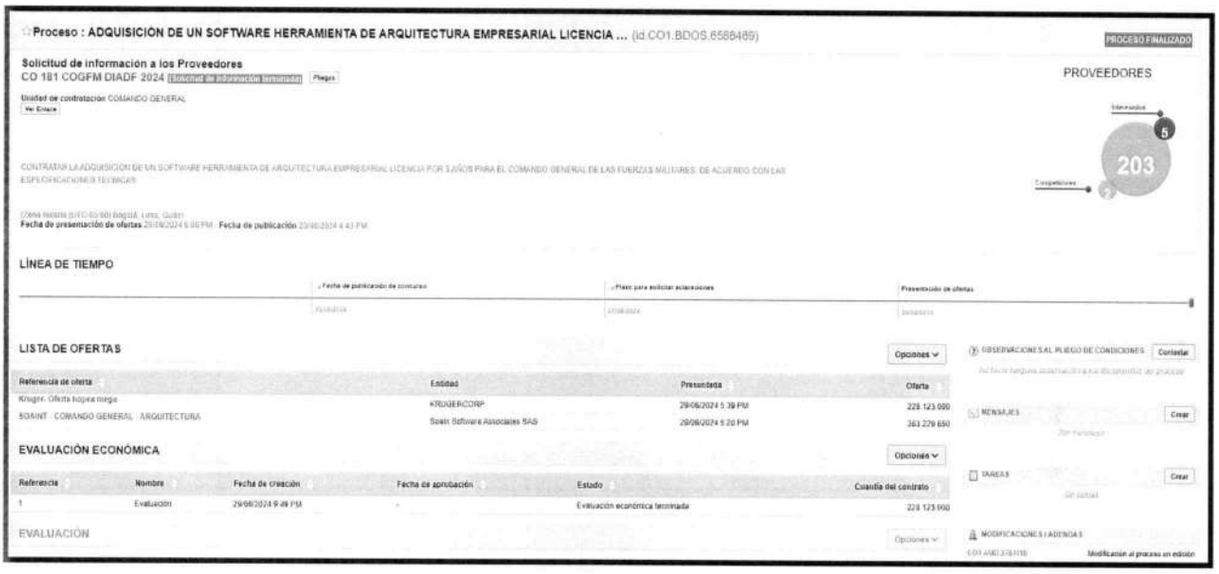
De acuerdo el Modelo de abastecimiento estratégico el origen de los proveedores se encuentra concentrada en el distrito capital de Bogotá.

Sondeo de mercado:

El comité técnico estructurador realizó el sondeo de mercado, y para ello solicitó cotizaciones a través de la plataforma de SECOP II:

A proveedores de servicios relacionados con el objeto contractual del actual proceso que se encuentran inscritos en el SECOP II. Se creó la solicitud de información de precios N° CO 181-COGFM-DIADF-2024 en el SECOP II, del 23 de agosto de 2024 hasta el 29 de agosto de 2024. El resultado obtenido fue que se recibieron dos (2) cotizaciones a través de la plataforma del SECOP II, dos (2) cotizaciones por correo electrónico teniendo en total cuatro (4) cotizaciones, de la que no se tuvo en cuenta la cotización de la empresa SUCURSAL COLOMBIA - KRUGERCORPORATION INTERNACIONAL S.A. la cual presentaba precios con una diferencia bastante notable con respecto a las otras tres cotizaciones recibidas.

Cotizaciones en Secop II



NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA DE LA COTIZACION	MEDIO DE PRESENTACION
SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S A S	900.197.910-8	29/08/2024	SECOP II
SUCURSAL COLOMBIA - KRUGERCORPORATION INTERNACIONAL S.A.	901.487.004-8	29/08/2024	SECOP II
GROW DATA SAS	900.238.438-1	30/08/2024	CORREO ELECTRÓNICO
DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS S A S	900.965.503-9	30/08/2024	CORREO ELECTRÓNICO

IDENTIFICACION DE LOS PROVEEDORES

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio y DIAN de las firmas avaladas, evidenciando que las mismas se encuentran activas y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

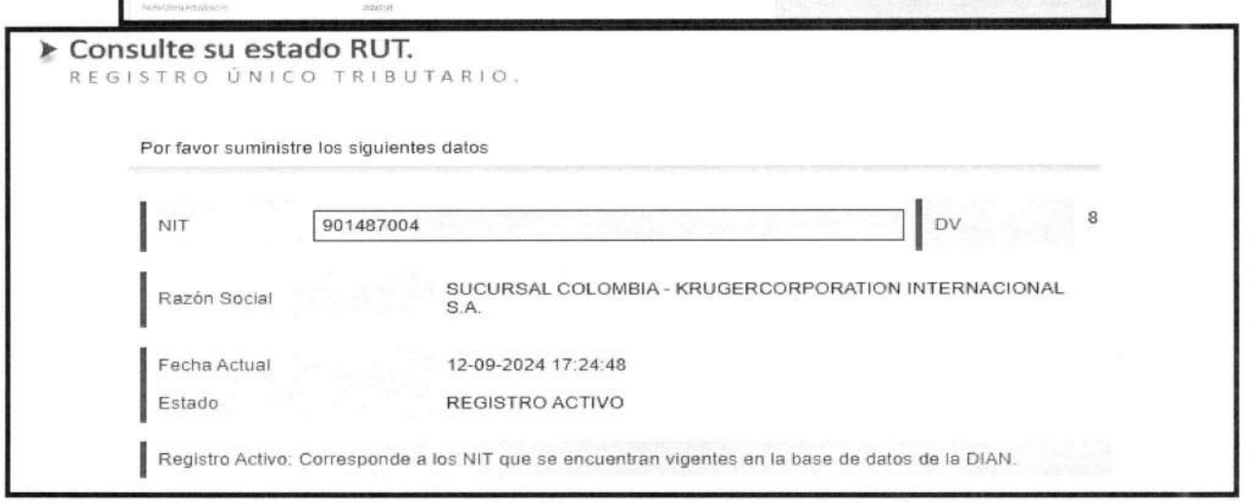
SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S A S





SUCURSAL COLOMBIA - KRUGERCORPORATION INTERNACIONAL S.A.





[redacted]ATA SAS


GROW DATA SAS

Registro Mercantil


Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900238438	DV	1
Razón Social	GROW DATA SAS		
Fecha Actual	12-09-2024 17:29:39		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS S A S


DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS S A S

Registro Mercantil


Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900965503	DV	9
Razón Social	DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS S A S		
Fecha Actual	12-09-2024 17:32:35		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Análisis de las cotizaciones:

Para las presentes cotizaciones no se tuvo en cuenta el IVA del 19%, toda vez que para la entidad estos bienes se encuentran exentos de Iva, independientemente que se realicen actividades descritas en la ficha técnica a las diferentes páginas web de forma presencial y el acceso remoto a la red está prohibido, teniendo en cuenta las políticas de seguridad informática Institucionales.

				DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS – DS4B				GROW DATA S.A.S.				KRUGER CORP				SOAINT SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor Unitario sin Iva	IVA 19%	Valor Unitario (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Total (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Unitario sin Iva	IVA 19%	Valor Unitario (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Total (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Unitario sin Iva	IVA 19%	Valor Unitario (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Total (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Unitario sin Iva	IVA 19%	Valor Unitario (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Total (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
1	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL - MODULO ANALISIS DE PROCESOS DE NEGOCIOS POR SUSCRIPCIÓN ANUAL - PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.(Conforme a las especificaciones tecnicas de obligatorio cumplimiento adjuntas en formato pdf)	AÑO	3	$ 29,250,000	$ 5,557,500	$ 34,807,500	$ 104,422,500	$ 28,150,000	$ 5,348,500	$ 33,498,500	$ 100,495,500	$ 12,225	$ 2,323	$ 14,548	$ 43,644	$ 17,595,000	$ 3,343,050	$ 20,938,050	$ 62,814,150
2	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL - MODULO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL TI POR SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.(Conforme a las especificaciones tecnicas de obligatorio cumplimiento adjuntas en formato pdf)	AÑO	3	$ 27,000,000	$ 5,130,000	$ 32,130,000	$ 96,390,000	$ 26,340,000	$ 5,004,600	$ 31,344,600	$ 94,033,800	$ 11,925	$ 2,266	$ 14,191	$ 42,573	$ 16,320,000	$ 3,100,800	$ 19,420,800	$ 58,262,400

VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios de referencia, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por el comité técnico estructurador, tomando como referencia los valores unitarios, tal como se indicó en la solicitud de cotización para el caso precios de mercado.

Lo anterior con el fin de buscar cumplir con los principios de transparencia, economía y pluralidad, proyectando que el valor de los servicios objeto del presente proceso se encuentren dentro de un margen coherente y razonable que permita a los agentes del mercado competir sanamente, así como para que la entidad pueda satisfacer su necesidad dando mayor valor al dinero público, conforme a las siguientes métricas (criterios)

Los precios unitarios de referencia de mercado, se determinaron con base en las cotizaciones recibidas. Teniendo en cuenta la dispersión observada entre los precios; el precio unitario de referencia se determinó con la MEDIANA DEL MERCADO de los precios cotizados. Lo anterior, determinado de la siguiente forma: Para las dispersiones entre 21% al 40%-MEDIANA DEL MERCADO.

ANALISIS ECONOMICOS DE LAS COTIZACIONES

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)",

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidando cotizaciones recibidas)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron cuatro; se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas.

El Comité Económico Estructurador, realizará el análisis para determinar el precio de referencia para el bien que se requiera.

Como se evidencia en el cuadro que a continuación se presenta; bajo este precepto se orientó el análisis económico de la proyección del presupuesto oficial y las cantidades a adquirir. Por consiguiente, el anterior es el parámetro determinante para realizar el cubrimiento de la necesidad.

NOTA 1: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

Para la proyección de los precios de referencia se toma la información de las cotizaciones y se procede a identificar la dispersión existente entre los valores cotizados, con el fin de re estudio de mercado, para ello se da aplicabilidad a las medidas de tendencia central, menor valor del mercado, promedio del mercado, mediana del mercado y desviación estándar así:

				DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS – DS4B				GROW DATA S.A.S.				KRUGER CORP				SOAINT SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor Unitario sin iva	IVA 19%	Valor Unitario (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Total (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Unitario sin iva	IVA 19%	Valor Unitario (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Total (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Unitario sin iva	IVA 19 %	Valor Unitario (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Total (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Unitario sin iva	IVA 19%	Valor Unitario (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Total (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	MENOR VALOR DEL MERCADO	PROMEDIO DEL MERCADO	MEDIANA DEL MERCADO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DESVIACION	PRECIO REFERENCI SIN IVA INCLUIDO 1
1	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL - MODULO ANALISIS DE PROCESOS DE NEGOCIOS POR SUSCRIPCIÓN ANUAL- PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.(Conforme a las especificaciones tecnicas de obligatorio cumplimiento adjuntas en formato pdf)	AÑO	3	$ 29,250,000	$ 5,557,500	$ 34,807,500	$ 87,750,000	$ 28,150,000	$ 5,348,500	$ 33,498,500	$ 84,450,000	$ 12,225	$ 2,323	$ 14,548	$ 36,675	$ 17,595,000	$ 3,343,050	$ 20,938,050	$ 52,785,000	52,785,000.00	74,995,000.00	84,450,000.00	73,133,961.98	19,305,066.04	26%	84,450,000.

1	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL - MODULO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL TI POR SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.(Conforme a las especificaciones tecnicas de obligatorio cumplimiento adjuntas en formato pdf)	AÑO	3	$ 27,000,000	$ 5,130,000	$ 32,130,000	$ 81,000,000	$ 26,340,000	$ 5,004,600	$ 31,344,600	$ 79,020,000	$ 11,925	$ 2,266	$ 14,191	$ 35,775	$ 16,320,000	$ 3,100,800	$ 19,420,800	$ 48,960,000	48,960,000.00	69,660,000.00	79,020,000.00	67,923,671.22	17,954,041.33	26%	79,020,000.00	**MEDIANA DEL MERCADO**

PRECIO DE REFERENCIA Y PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS

De acuerdo con los resultados obtenidos del análisis anterior, el criterio de selección del precio de referencia, se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las medidas de tendencia central y el establecimiento del siguiente criterio estadístico (ver tabla) en cada uno de los ítems, preservando el principio de economía para administrar adecuadamente el recurso público y evitar detrimentos patrimoniales futuros:

RANGOS	MÉTRICA UTILIZADA
PRIMER RANGO (Entre 0% y 20%)	MENOR VALOR DEL MERCADO
SEGUNDO RANGO (Entre 21% y 40%)	MEDIANA DEL MERCADO
TERCER RANGO (41% y 50%)	MEDIA GEOMETRICA
CUARTO RANGO (MAYOR A 50%)	PROMEDIO DEL MERCADO

NOTA: Para los bienes a adquirir objeto del presente proceso se encuentran exentos del impuesto del Iva.

TITULO VI. BIENES EXENTOS

Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

- Nota 1. *Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:*

(...)

Adicionalmente:

1. <Numeral modificado por el artículo 12 de la Ley 2010 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Alcohol carburante con destino a la mezcla con gasolina para los vehículos automotc

biocombustible de origen vegetal o animal para uso en motores diésel de producción nacional con destino a la mezcla con ACPM.
2. <Numeral derogado por el artículo 122 de la Ley 1943 de 2018 y el artículo 160 de la Ley 2010 de 2019>

3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

a) Sistemas de armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación, r

mantenimiento de los mismos;

b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su opera

funcionamiento;

c) Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional;

d) Material blindado;

) Semovientes de todas las clases y razas destinadas al mantenimiento del orden público, interno o externo;

f) Materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación y accesorios para su empleo;

g) Paracaídas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento;

h) Elementos, equipos y accesorios contra motines;

i) Los equipos de ingenieros de combate con sus accesorios y repuestos;

j) Equipos de buceo y de voladuras submarinas, sus repuestos y accesorios;

k) Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos, equipos de sintonía y calibración;

l) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos;

m) Herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento del material de guerra o reservado;

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional;

o) Otros elementos aplicables al servicio y fabricación del material de guerra o reservado;

p) Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra, con destino a la fuerza pública, así como la capacitación de tripulaciones de las Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional de sector defensa.

(...)

Términos de negociación: N/A

Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: (N/A)

Información en el SIIS

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, entre otros; el comité económico estructurador tomo como referencia de la página de la Superintendencia de Sociedades, Base Completa – Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y procesos cuyos objetos son similares publicados en la plataforma del SECOP II.

Para el análisis de los indicadores financieros se tuvo cuenta las siguientes actividades económicas:

6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Esta clase incluye:

• El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.

• El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

Esta clase excluye:

• La edición de paquetes de software o programas informáticos comerciales. Se incluye en la clase 5820, «Edición de programas de informática (software)».

• La planificación y diseño de sistemas que integren el equipo de hardware, software y tecnologías de la comunicación, aunque el suministro del software se constituya como una parte integral del servicio. Se incluye en la clase 6202, «Actividades de consultoría de informática y actividades de administración de instalaciones informáticas».

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Esta clase incluye:

• La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.

• Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.

• Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.

• Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.

• El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

Esta clase excluye:

• La venta por separado de equipos o programas informáticos. Se incluye en la clase 4651, «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática» y en la clase 4741, «Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados», según corresponda.

• La instalación de computadores centrales y equipos similares. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».

• La instalación por separado (configuración) de los computadores personales e instalación por separado de software. Se incluye en la clase 6209, «Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos».

6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.

Esta clase incluye:

Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como:

• La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.

• Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.

• Los servicios de instalación de software o programas informáticos.

Esta clase excluye:

• La instalación de computadores centrales y equipos similares. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».

• La escritura, modificación, pruebas y suministro de asistencia en relación con programas informáticos. Se incluye en la clase 6201, «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».

• La consultoría en informática y administración de instalaciones informáticas. Se incluye en la clase 6202, «Actividades de consultoría de informática y actividades de administración de instalaciones informáticas».

• El procesamiento y hospedaje (hosting) de datos. Se incluye en la clase 6311, «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad organizacional, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", del último año o cierre fiscal 2023 y se encuentre en firme hasta el término de traslado de evaluación.

N°	NIT	RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES	ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES	PASIVOS	PATRIMONIO	GANANCIA (PERDIDA)	COSTOS FINANCIEROS
1	805020546	GRUPO BIT SAS	7234225	10256031	2539760	2884021	7372010	2625280	320553
2	800028326	NOVASOFT SAS	18788344	19952290	10524264	10744600	9207690	4875794	105781
3	800111946	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	10296480	10977218	7194993	7271593	3705625	2339447	229624
4	800132302	OFIMA SAS	3058424	3785976	1443002	1457382	2328594	66077	77500
5	800134634	INTERLAN SAS	18707540	23088090	8857721	9597538	13490552	1181810	174095
6	800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	1021209	20118870	422727	6341074	13777796	11109	
7	800146041	DMS SA	18459752	31487596	6535824	7383483	24104113	1173319	
8	800149562	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	21333819	21875365	10572568	10572568	11302797	5419710	
9	800160958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	2013727	13711140	1634045	3146365	10564775	109662	243140
10	800179562	legon telecomunicaciones sas	6774890	18828094	14714865	15240192	3587902	699755	0
11	800198975	CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.	4272731	4877442	1956514	1973780	2903662	215004	793622
12	800201664	ACIES SAS	2947337	3414829	1732506	1732506	1682323	41235	
13	800222753	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS	2133912	2248448	1605748	1605748	642700	95263	15959
14	800225066	T4I S.A.S. BIC	2994199	3503363	1544981	1544981	1958382	499677	21193
15	800233464	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION SAS	6857858	7398930	3330565	3330565	4068365	1181705	
16	800237835	APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A. EN REORGANIZACION	725998	2252329	422981	2081221	171108	33232	31993
17	800243347	PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	6648028	11613863	5601797	6756803	4857060	1096639	0

18	802000047	INTERLINK SA	3609294	4814710	806536	811855	4002855	36736	37303	
19	802020167	LUDYCOM SAS	4280232	13084018	2591989	6900977	6183041	631242	929936	
20	804002893	PENSEMOS S.A	3469139	5178131	1116837	1174659	4003472	587411	244	
21	804010488	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	2511522	3545957	1256141	1976030	1569927	122786		
22	805018674	ECOM SAS	3282357	5383053	1023105	1023105	4359948	488053	118415	
23	805020546	GRUPO BIT SAS	8365634	11404057	3204675	3476991	7927066	2559910	189342	
24	805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	2391312	4606833	1343535	2683909	1922924	9509	24339	
25	805027890	SMART TMT SAS	2516566	4595800	1251980	1383674	3212126	167693	233711	
26	806009721	CONDOR LABS SAS	6440991	10272935	3830014	3830014	6442921	-636893	1179494	
27	810002605	ARIADNA S.A.S.	40164138	41793707	18338424	20503675	21290032	4716658	2849501	
28	810005747	SIGMA INGENIERIA SA	475783	3430063	840789	1892481	1537582	153715	326784	
29	811009452	XENCO S.A.	5406817	6503580	2213303	2213303	4290277	1015031		
30	811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	3230524	17277245	2334279	10694159	6583086	893987	1459461	
31	811022382	PERSONAL SOFT S.A.S	21785394	31256839	15131554	17683048	13573791	6728267	1079438	
32	811022765	PERCEPTIO SAS	8551324	10363987	3618581	5683242	4680745	541536	560573	
33	811025080	A-MAQ SA	1899270	2899270	799249	981380	1917890	267796	234910	
34	811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	2954512	4712110	1791172	1924694	2787416	116330	170548	
35	830005677	BIT CONSULTING SAS	7630468	9490927	5085817	5582042	3908885	1983416	212691	
36	830007379	COMSISTELCO SAS	11715688	12888845	4125297	6170712	6718133	978324		
37	830015727	AXESNET SAS	24545179	31811546	23609707	23609707	8201839	429165	896844	
38	830016890	PCT LTDA	2731973	5827651	698113	698113	5129538	373320	19060	
39	830018817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	4657476	7312134	1978806	3888814	3423320	541407	87753	
40	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	7330517	7381521	2504407	2841532	4539989	848069	347484	
41	830029560	QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS EN REORGANIZACION	1214729	5241184	285407	2846793	2394391	-85499	101849	
42	830039811	DB SYSTEM SAS	13936508	20398302	7091280	10027962	10370340	1959043	1019785	
43	830042385	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	2071029	3565733	1466758	2391574	1174159	40913	397648	
44	830045792	Call Processing Technologies S.A	3019272	5002725	1020711	2486172	2516553	180695	0	
45	830047891	SISTRAN COLOMBIA S.A.	16533614	21297895	4709672	6695591	14602304	1919314	832486	
46	830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS	30396695	30792772	18132905	26482026	4310746	710940	206101	
47	830053693	INETUM COLOMBIA SAS	7911124	38447821	5294706	30598168	7849653	-7278722	5624888	
48	830055573	GRUPO MILLENNIUM SAS	4832161	5851575	2921785	2921785	2929790	524385		
49	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	36126161	117413471	24785114	42903719	74509752	5590211	1979964	
50	830061576	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	24605455	27409668	13994941	14634382	12775286	-698197	2890023	
51	830062674	INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS	32491084	42357983	15589760	24853028	17504955	7066202	7236212	
52	830064639	Soluciones Latinas Administrativas Integrales Solati SAS	7549801	10656934	3374969	3490122	7166812	1886818		
53	830065485	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	3622826	4115815	3099012	3099012	1016803	107320	7455	
54	830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	224301593	408178692	293402883	336306039	71872653	1460256	21888439	
55	830067468	RENTABYTE LIMITADA EN REORGANIZACION	219128	871631	151583	11949628	-11077997	-1368252		
56	830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	3297718	3772769	2061986	2321417	1451352	922855	218099	
57	830071974	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	694308	1871625	264831	264831	1606794	33655	22877	
58	830074045	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	5088408	5435233	2183923	2458624	2976609	1530574	650474	
59	830075303	ARIA PSW SAS	9151440	11804676	4835694	7201001	4603675	1811120	873665	
60	830078090	SINERGY & LOWELLS S.A.S.	8987578	14593757	3193242	7148156	7445601	660632	740435	
61	830080928	IITIS SUPPORT SAS	11033764	11039550	6203218	6203218	4836332	1728767	495189	
62	830081918	UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGIA PARA LA UNIVERSIDAD COLOMBIA SAS	9799725	11140590	4298924	4564680	6575910	1961652	65579	
63	830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	24195537	44916856	10001926	28815604	16101252	686346	312911	
64	830086348	VC@SOFT S.A.S	30493142	31127602	6685770	6685770	24441832	9214301	5749	

65	830087915	CERCA TECHNOLOGY SAS	8029395	8384321	4943933	4952143	3432178	1093445	81351	
66	830088697	AVVALE S.A.S.	12681960	13546362	8188027	12773236	773126	-131568	417372	
67	830090100	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A	4672667	5217002	4158565	5175568	41434	-738940		
68	830096620	PROFESIOANLES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.	6082368	7997375	4753428	6438803	1558572	-158966		
69	830096744	QUALITY DATA SAS	1588348	4689865	761153	761153	3928712	462193	240795	
70	830099436	ETRA INTERANDINA SA	10157321	10181240	6100858	6100858	4080382	168089		
71	830099766	ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS	9491314	20907718	10660174	10660528	10247190	2023610	35	
72	830099847	SOFTTEK RENOVATION S.A.S	46074563	50529050	33422492	33422492	17106558	1667691	5719966	
73	830102659	EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SAS	5022106	5515957	2815630	3235022	2280935	187957	207289	
74	830103081	E ADVISING S.A.S.	1381804	2713831	636646	716207	1997624	293409		
75	830105652	GPSTRATEGY S.A.S	5711883	6838404	2850234	3889666	2948738	72187		
76	830109213	sincotel solutions sas en reorganizacion	1074030	1249485	436900	444368	805117	-270928	5219	
77	830116173	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	1921024	2089817	935910	935910	1153907	489086		
78	830118355	EASY SOLUTIONS SAS	20168704	21000532	9681542	9685902	11314630	1340014	4570717	
79	830120348	TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SAS	2543530	11578929	3084396	5241872	6337057	5549	59930	
80	830120501	IT CORPORATION SAS	3672200	4167589	1580627	2709456	1458133	273262		
81	830132832	IDENTICA SA	17844082	18783892	8046279	8046279	10737613	2402632	0	
82	830135010	OPENTECNOLOGIA S.A	3082080	3723562	1037563	1068922	2654640	1218860	140942	
83	830135451	SKIT CONSULTING LTDA	1393754	1487290	729656	801151	686139	250982	98596	
84	830137539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING SAS	4192718	6861677	1597936	5115436	1746241	428845	835526	
85	830140028	PRAXIS I.T COLOMBIA LTDA	2048206	2476649	674353	692289	1784360	-534330		
86	830141562	CREANGEL LTDA	6136242	7114567	1454137	4391591	2722976	517897	6202	
87	830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	4244809	5595321	2603925	3338819	2256502	288815	535944	
88	830147784	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS	24405021	24405021	10921906	16779555	7625466	1242574	471123	
89	830502242	INFORMACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS INP LTDA	5636288	5897136	4714677	4714677	1182459	679155		
90	830504013	PLAYTECHNOLOGIES SAS	2590372	5293084	797116	2370471	2922613	543948	224944	
91	830507528	TURRISYSTEM SAS	4408302	15412500	7344394	8544394	6868106	-1102800	943432	
92	830511044	GROWING NETWORK SAS	4108500	20638178	1579286	4811093	15827085	6119409		
93	830511493	DIIT CONSULTORES SAS	2773627	2805156	808129	808129	1997027	174381	146184	
94	860353611	Compucom SAS	5115819	5192107	2076051	2077034	3115073	180332	474619	
95	860517277	SISTEMAS G&G	6966526	8418188	2972026	3126384	5291804	1395297	93989	
96	890116175	MERCADATOS SAS BIC	1895509	2200365	561109	1036196	1164169	697667		
97	890317923	ASIC SAS	47288484	70642406	39257345	60426466	10215940	-15280808	7918703	
98	890329946	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S A SISA S A	6593146	12176035	3064445	3064445	9111590	593511		
99	890914063	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	4045057	6268138	836258	906716	5361422	694101	61919	
100	900022972	CEIBA SOFTWARE	21920304	24249779	14870352	15109597	9140182	5275352	2769428	
101	900029467	ARON SAS	3361177	4820519	763670	3080301	1740218	207278	95958	
102	900034273	EXTREME TECHNOLOGIES SA	8697806	12874086	5776450	9134194	3739892	654201	390535	
103	900034395	BLACK HAT ARCHETYPE SAS	8736488	9714265	1802179	1802179	7912086	2451523		
104	900046561	INFORMATICA CREATIVA SAS	764730	2824054	402425	1084810	1739244	261813	113582	
105	900047660	APLYCA TECNOLOGIA SAS	1981610	2562385	775906	775906	1786479	520293	87978	
106	900047668	E-SOLUTIONS LTDA	1931824	3244724	1788079	1788079	1456645	683669	10658	
107	900050767	PROCESIX COLOMBIA SAS	2251167	2268076	816861	817076	1451000	376813		
108	900052363	NET GROUP SA	1366568	7370620	407870	3719410	3651210	161342	777062	
109	900053289	BPS SERVICE CONSULTING AND DEVELOPMENT SAS	4545430	6967311	2998869	5375223	1592088	116867	703388	
110	900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	4701609	5654499	2159590	2168356	3486143	515303	299460	
111	900054952	EVOLUTION OUTSORCING SAS	9452400	18074701	5326734	11860077	6214624	1430919		
112	900057661	DELTA IT SOLUTIONS SA	1497576	1598609	452416	745050	853559	102627	99875	
113	900074495	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION EN	358541	669674	103779	681062	-11388	-6086		

		TICS DE MANIZALES S.A.S							
114	900087315	CONTACT & BUSINESS IT SAS	20775541	24353239	8728641	11926388	12426851	6712057	
115	900093735	CYMETRIA GROUP SAS	5273379	6570090	1190594	1229608	5340482	1406332	9988
116	900105979	Bmind SAS Bic	11141966	13261206	9243965	10149056	3112150	71886	60252
117	900113592	E GLOBALT TECHNOLOGY SAS	13682072	19129282	7391444	14213862	4915420	2078052	2134211
118	900123495	SELECTA CONSULTING GROUP S.A.S	2484160	9922168	4595712	5390476	4531692	1190169	602579
119	900145046	INFORMATION SYSTEMS SUDAMERICANA SAS	2696083	2765396	1531329	1531329	1234067	-2049670	1895085
120	900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	8833200	30080353	7682214	25144310	4936043	-336083	240226
121	900146350	PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	197194	446542	196614	196614	249928	-21694	2964
122	900148177	PEAR SOLUTIONS SAS	42041912	68755306	18615464	35692001	33063305	1115595	3194773
123	900164964	CJT&T INGENIERIA DE SOFTWARE SAS EN REORGANIZACION	2437239	3728051	2187388	3625905	102146	-104764	196212
124	900169608	NEORIS COLOMBIA SAS	29444978	33732448	16886224	16886224	16846224	3933659	2199925
125	900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	7502214	7623031	5768676	5768676	1854355	-322782	19607
126	900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	3313076	5122578	719782	937656	4184922	214195	443495
127	900172604	STRUCTUM INGENIERIA SA	1442569	2344231	657139	955993	1388238	17268	
128	900174004	ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	3071316	6860768	1176850	2510436	4350332	387661	90776
129	900175316	PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	13273278	13916283	6397855	6397855	7518428	1903348	53521
130	900177919	COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA	542438	816175	578042	654483	161692	148829	0
131	900180126	Quantum Data Systems SAS	1018351	1567368	798701	844883	722485	105543	83919
132	900182503	KOOMBEA S.A.S	1392626	15272743	7438617	11391007	3881736	585326	1307374
133	900184755	TIQAL SAS	3313332	5828396	942165	3177928	2650468	160054	590632
134	900189962	CEGID COLOMBIA LTDA	2593943	4920255	827255	905318	4014937	-1855265	2581385
135	900193723	NETWCONSULTING S.A.S.	2756067	5981440	956270	1585750	4395690	487902	88474
136	900193806	OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA	3470234	3470234	2398808	2398808	1071426	86135	7736
137	900194203	CGI ISMC COLOMBIA S.A.S	10332362	14782305	4399579	13418888	1363417	-929553	616423
138	900200356	CLOUXTER SAS	16075613	16505272	13722437	13722437	2782835	592829	1471015
139	900204272	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A	56812987	75152060	15857935	18855224	56296836	15433060	
140	900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	5051405	9776072	2063342	3915125	5860947	1613368	90633
141	900219834	F2X SAS	20691637	29836172	13479091	15897549	13938623	2618439	1576723
142	900222314	OCP TECH COLOMBIA SAS	6841991	6842867	5824177	5824177	1018690	1808326	71661
143	900230023	OOH REDES DIGITALES LTDA	10251949	12261783	7103603	8597311	3664472	886992	956940
144	900237844	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SAS	112089827	113878644	71486209	108430505	5448139	2253269	1316664
145	900238438	GROW DATA SAS	67727097	71666737	38653242	40636708	31030029	12176477	238072
146	900238988	SERVICIOS EMPRESARIALES DE INFORMACION S.A.S	7838390	9264336	5754283	7252159	2012177	-2682792	1819768
147	900242188	NEBULA ENGINEERING S.A.S NEBULA ENGINEERING S.A.S	7707473	7811399	3542279	3546233	4265166	956790	69010
148	900245701	V2S COLOMBIA SAS	4186734	4258749	3490380	3490380	768369	273139	180760
149	900246638	TALENTO SOLIDO	3700315	6161897	1987488	5140974	1020923	71441	
150	900250454	Alto Colombia SAS	7172778	7601198	3676961	3833542	3767656	-4484	2017615
151	900262503	IN MOTION COLOMBIA SAS	5686975	7611997	2659719	2666766	4945231	-138018	302142
152	900272469	WG CONSULTORES SST S.A.S	8132682	17445749	4754946	9118852	8326897	622228	1160744
153	900277173	INFORMATICA COLECTIVA S.A.	4227932	5289160	3772689	3772689	1516471	1066471	
154	900291891	SILICE COLOMBIA SAS	1487531	1580759	1139456	1139456	441303	51427	
155	900293512	SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S	3509690	4244668	887707	1600350	2644318	2041549	241125
156	900293650	ADP CONSULTORES SAS	13810171	14656220	12474966	12474966	2181254	-640839	18077
157	900294369	COMERCIAL CARD SAS	46576929	52462819	29477049	29612600	22850219	11395559	
158	900297772	INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA SA	34268102	45159128	19115163	22456412	22702716	1554674	
159	900320011	PERIFERIA IT CORP SAS	20477496	24364641	7719763	12424432	11940209	5562138	0
160	900320258	PROSOF SAS	293707	6555218	613886	3253616	3301602	173643	303032

161	900321702	DUNNHUMBY COLOMBIA S. A. S	8853884	9627162	8232562	8232562	1394600	-529768	1013886
162	900321888	VERANO INGENIERIA LTDA	2503344	2625325	1100736	1480481	1144844	47748	0
163	900324056	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	3422533	11115380	1222975	4144677	6970703	206405	250088
164	900331794	Netux SAS	1588867	11796235	1349681	6131138	5665097	231454	0
165	900333123	MARCO COLOMBIA SAS	6837808	7072302	3059794	3059794	4012508	590411	
166	900334291	VSI GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	723211	2505621	1255506	1319948	1185673	3260	247741
167	900335350	CREASISTEMAS SAS	3675555	3980243	2046223	2060180	1920063	1206645	17637
168	900337757	INFODEC SAS	1079147	1126970	626274	626274	500696	13555	55158
169	900340993	ADMISNISTRACION DE REDES Y PROYECTOS SAS	7460067	8006888	4598895	4605778	3401110	59658	318429
170	900346202	POSICIÓN DIGITAL S.A.S. Y TAMBIÉN PODRÁ GIRAR COMO CSMART MARKETING M POSICIÓN DIGITAL S.A.S. Y TAMBIÉN PODRÁ GIRAR COMO CHEF SMART MARKETING MIX O ISOBAR COLOMBIA	17744215	19848496	4663821	7689190	12159306	4772384	329297
171	900355682	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA	2544783	5002423	1194547	1194547	3807876	1609271	
172	900360482	ENTELGY COLOMBIA SAS	15511243	15610143	7011709	7289487	8320656	598690	587134
173	900369142	IWIN S.A.S	2133043	10304842	1589264	1589264	8715578	601048	430213
174	900379787	SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	2334330	3603506	1445799	1445799	2157707	81673	2177
175	900389156	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	83520339	83872653	78998518	81880319	1992334	-17951262	9932653
176	900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS PROVEEDOR TECNOLOGICO DE FACTURACIÒN ELECTRONICA	3358599	5527975	2213373	2213373	3314602	28149	0
177	900395252	SOFTGIC S.A.S.	8303971	10834630	3507484	5259273	5575357	493374	242768
178	900396176	MNEMO COLOMBIA SAS	24308073	50306795	12528590	30145770	20161025	2538370	4235278
179	900405147	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS	6280239	6399850	5280037	8181907	-1782057	-8885	135371
180	900413751	ZERONINE LATAM S A S	1570295	1582835	1031833	1031833	551002	209663	190145
181	900415354	DATACENTER COLOMBIA SAS	5495992	10487156	4989634	6652067	3835089	-1106798	319410
182	900420501	OLSOFTWARE SAS	2450279	3767395	1474884	1712604	2054791	440596	194152
183	900423948	TN COLOMBIA SAS	11828084	13570451	5421988	9949031	3621420	-1185453	
184	900428564	ESOFT COLOMBIA SAS	8257197	9764175	4009471	5271234	4492941	405323	292989
185	900438438	CLM COLOMBIA SAS	4993957	5015998	2389530	2389530	2626468	418157	969713
186	900440034	PHARI TECH SERVICES SAS	888395	1994115	845919	4845543	-2851428	355232	17510
187	900440441	SEIDOR COLOMBIA SAS	18995312	21356985	17919171	18097138	3259847	32502	925665
188	900441263	YUXI GLOBAL SAS	6288355	6303755	2384904	2384904	3918851	1043836	105012
189	900443044	SAFETY IN DEEP SAS	11477246	12142847	5108091	5108091	7034756	1661092	19553
190	900444717	CONEXIA SAS	4255640	4369448	2760807	2760807	1608641	246770	558782
191	900448500	ASPECT SOFTWARE COLOMBIA S.A.S	2843426	3391678	2329514	2329514	1062164	-810320	167645
192	900471052	EPAYCO.COM SAS	7179204	43384329	6080179	8570614	34813715	477865	163505
193	900483420	VIVO CONSULTING COLOMBIAS SAS	2444098	2925929	1404077	1415247	1510682	-740121	655109
194	900483707	NTIS SAS	9654868	14651534	4301142	7579498	7072036	239320	
195	900485747	ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS EBS SAS	683791	1972710	583591	2355145	-382435	-240021	9616
196	900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	3193413	3289874	3173207	3245589	44285	25662	351930
197	900490892	DEXTERA SAS	8527124	9512419	4183781	6202470	3309949	171174	841508
198	900507611	CINTE COLOMBIA SAS	16874350	16912949	13039867	13751700	3161249	866770	2053368
199	900513709	T&G CONSULTING SAS	2807827	3375604	1601364	1767484	1608120	45038	110517
200	900530093	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	810426	3643835	768489	768489	2875346	156990	
201	900547305	ARCARIS LABS SAS	8184910	8850767	2469785	2469785	6380982	1230729	127494
202	900554898	GIGA COLOMBIA SAS	7879872	7910925	4880082	5168557	2742368	2471935	303704
203	900557218	DAVINCI TECHNOLOGIES SAS	18062131	36172602	22295670	34337355	1835247	-1489711	4592012
204	900601388	LABWARE COLOMBIA SAS	2878583	2954927	1600643	1600643	1354284	7564	
205	900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	932891	1576794	865455	1177177	399617	358545	226832

206	900606761	ZIRUMA LABS S.A.S.	59784	1244448	87899	518711	725737	-177487	4940
207	900609904	INTICO COLOMBIA SAS	717925	772941	630111	630111	142830	23713	63600
208	900610491	IMAGINE CONSULTING SAS	1684689	6109838	556647	3406122	2703716	181307	58118
209	900631710	Veritran Colombia S.A.S.	16406627	18787509	10460495	10507292	8280217	-676747	2455406
210	900633204	TI724 S.A.S	9605883	10907978	5895582	6964949	3943029	787755	233084
211	900635119	AOS S A S	10071589	14268712	5563554	5563554	8705158	611478	
212	900641938	SRF CONSULTORES SAS	12721355	12946740	3621257	4471675	8475065	3433691	338631
213	900642989	ASSERT SOLUTIONS SAS	1303319	1443873	728661	728661	715212	147110	
214	900646721	EPI USE COLOMBIA SAS	21654335	22755541	14549071	17377124	5378417	2529097	1404286
215	900651473	Qintess Colombia S.A.S.	1725474	1849520	788739	788739	1060781	422914	205452
216	900659534	AYESA DE COLOMBIA ADVANCED TECHNOLOGIES SAS	14837449	14941530	17563648	17563648	-2622118	-1594999	708
217	900664217	IINTERFACES Y SOLUCIONES SAS	1382355	1784531	651425	771267	1013264	841792	66129
218	900664661	FEEDIZ INVERSIONES SAS	2442200	4548139	2903014	2903014	1645125	224616	
219	900666654	LIVEVOX COLOMBIA SAS	13144494	14346346	7631792	7631792	6714554	1070168	
220	900672953	NIMBUTECH SAS	7947405	8242141	7020939	7020939	1221202	410724	603352
221	900673278	COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	881276	936745	1882758	1917294	-980549	-1907330	237888
222	900675532	COLINKTEK SAS	2193282	2613602	2230496	2230496	383106	99905	85443
223	900696777	CAFETO SOFTWARE SAS	11819284	12157781	6392801	11627619	530162	-781271	
224	900698773	LITAPEPE SAS	378880	1698696	478548	478548	1220148	-14445	
225	900764863	SMART FINANCIAL SAS	685177	997955	572424	572424	425531	135105	
226	900782678	IINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	56910530	70219818	36239763	55075720	15144098	6925832	1219840
227	900785730	Omg Worldwide group	16077995	19190552	12934975	12934975	6255577	866650	
228	900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	30071867	32317193	27027683	29834847	2482346	1008342	204864
229	900787359	INTERNATIONLA SYSTEMS AND DESIGNS	14016359	18007777	6806738	7846961	10160816	526890	
230	900793747	KEEP AGENCIA SAS	3920953	4541793	2445091	2445091	2096702	637310	373618
231	900810588	ESC COLOMBIA SAS	1216247	1242638	441647	454684	787954	131759	110674
232	900850150	PROSPERTECH S.A.	6577423	12490550	9153641	10845975	1644575	-3266236	450379
233	900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	32338960	32788053	22106447	28158018	4630035	-3879458	3557964
234	900858053	CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	6574871	6599429	3638862	3779724	2819705	1433957	461289
235	900858992	TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN SALUD COLOMBIA S.A.S	869036	877738	234107	234647	643091	106817	
236	900881750	VENETIC INC. SUCURSAL COLOMBIA	2473916	2976333	1249841	1410571	1565762	119493	59280
237	900882774	INFOTRANS COLOMBIA SAS	6247070	7019939	2856681	2858103	4161836	-258391	228828
238	900886089	EVOLUTION IDEAS SAS	4798487	4814922	3801786	3801786	1013136	718833	282584
239	900898352	PALOMINO INTERNATIONAL SAS	75357	105015	61307	61307	43708	1576	
240	900901878	FORTINET COLOMBIA S.A.S.	32158362	34890359	23460165	23531393	11358966	3199090	0
241	900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	4446586	4597382	3846669	5278824	-681442	896296	667656
242	900938946	Buda.com SAS	2993736	3010699	4363923	4363923	-1353224	-519797	2474
243	900962841	ESTUDIOS Y TECNOLOGIA SAS	26728358	26836696	14780279	14780279	12056417	1894582	89807
244	901013959	LIFTIT SAS	1319085	34971319	1553183	1646266	33325053	-8231562	
245	901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	18645374	26596267	26847074	27484346	-888079	-2652121	
246	901069380	FULL STACK LABS COLOMBIA SAS	5460830	6177579	3768407	3768407	2409172	1382162	116131
247	901071455	SYNERGY XPERIENCE SAS	7347244	7347244	6507938	6507938	839306	87312	122755
248	901103080	INVERSIONES TECNOLOGICAS CALANDA SAS	7912452	39689525	9741693	16677658	23011867	-2884538	
249	901148432	IGT SERVICES AND TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	39850602	57326619	17301617	17301617	40025002	-3867704	5432962
250	901183491	HUBSPOT LATIN AMERICA SAS	42612614	59664404	25551373	48766273	10898131	495489	4172976
251	901199246	S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA	2183185	2261038	1435498	1606498	654540	-146402	
252	901207449	TENGO SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	579558	737282	487998	487998	249284	12486	
253	901249158	GLOBALLOGIC COLOMBIA SAS	5526862	6251063	4020708	4020708	2230355	524353	593850
254	901255826	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	72324834	73096795	42887655	42887655	30209140	3622068	771480

255	901264616	GORILLA LOGIC SAS	2811521	5106678	3959663	3965644	1141034	1174168		
256	901266582	HYLAND COLOMBIA S.A.S	21780206	22177608	18832600	19235260	2942348	341474	132496	
257	901281572	BOLD CO SAS	184500157	202339727	123300111	137506318	64833409	-74139457	704113	
258	901294241	PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS	8179791	30279165	9421772	16741522	13537643	11777	1284974	
259	901307208	Virtualsoft Servicios y Software S.A.S	12161808	13876005	6662864	6752945	7123060	6993325	2542216	
260	901310054	DATOLABS S.A.S	3474153	8481111	3348155	3348155	5132956	1914191	507793	
261	901310911	XOLIT SAS	6183261	7038265	3854501	3854501	3183764	280617	241126	
262	901317478	Factored SAS	5297572	6396833	2663769	2663769	3733064	2150757	0	
263	901398109	WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S	21138845	21213328	15050435	15169159	6044169	1919399	1946851	
264	901445912	WIZELINE S.A.S.	4175372	5535708	3719105	3719105	1816603	1213577	1683429	
265	901507911	NOVARTEC SAS	27865829	33572384	24796424	32691548	880836	290657		
266	901551748	SELENIO SAS	6870650	6870650	4731127	8013981	-1143331	-194261		

N°	NIT	NOMBRE	INDICADOR DE LIQUIDEZ	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	805020546	GRUPO BIT SAS	285%	0.28	8.19	0.36	0.26
2	800028326	NOVASOFT SAS	179%	0.54	46.09	0.53	0.24
3	800111946	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	143%	0.66	10.19	0.63	0.21
4	800132302	OFIMA SAS	212%	0.38	0.85	0.03	0.02
5	800134634	INTERLAN SAS	211%	0.42	6.79	0.09	0.05
6	800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	242%	0.32	INDETER	0.01	0.01
7	800146041	DMS SA	282%	0.23	INDETER	0.05	0.04
8	800149562	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	202%	0.48	INDETER	0.48	0.25
9	800160958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	123%	0.23	0.45	0.01	0.01
10	800179562	legon telecomunicaciones sas	46%	0.81	INDETER	0.20	0.04
11	800198975	CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.	218%	0.40	0.27	0.07	0.04
12	800201664	ACIES SAS	170%	0.51	INDETER	0.02	0.01
13	800222753	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS	133%	0.71	5.97	0.15	0.04
14	800225066	T4I S.A.S. BIC	194%	0.44	23.58	0.26	0.14
15	800233464	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION SAS	206%	0.45	INDETER	0.29	0.16
16	800237835	APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A. EN REORGANIZACION	172%	0.92	1.04	0.19	0.01
17	800243347	PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	119%	0.58	INDETER	0.23	0.09
18	802000047	INTERLINK SA	448%	0.17	0.98	0.01	0.01
19	802020167	LUDYCOM SAS	165%	0.53	0.68	0.10	0.05
20	804002893	PENSEMOS S.A	311%	0.23	2407.42	0.15	0.11
21	804010488	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	200%	0.56	INDETER	0.08	0.03
22	805018674	ECOM SAS	321%	0.19	4.12	0.11	0.09
23	805020546	GRUPO BIT SAS	261%	0.30	13.52	0.32	0.22
24	805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	178%	0.58	0.39	0.01	0.01
25	805027890	SMART TMT SAS	201%	0.30	0.72	0.05	0.04
26	806009721	CONDOR LABS SAS	168%	0.37	0.01	0.01	0.01
27	810002605	ARIADNA S.A.S.	219%	0.49	1.66	0.22	0.11
28	810005747	SIGMA INGENIERIA SA	57%	0.55	0.47	0.10	0.04
29	811009452	XENCO S.A.	244%	0.34	INDETER	0.24	0.16
30	811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	138%	0.62	0.61	0.14	0.05
31	811022382	PERSONAL SOFT S.A.S	144%	0.57	6.23	0.50	0.22
32	811022765	PERCEPTIO SAS	236%	0.55	0.97	0.12	0.05
33	811025080	A-MAQ SA	238%	0.34	1.14	0.14	0.09

34	811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	165%	0.41	0.68	0.04	0.02
35	830005677	BIT CONSULTING SAS	150%	0.59	9.33	0.51	0.21
36	830007379	COMSISTELCO SAS	284%	0.48	INDETER	0.15	0.08
37	830015727	AXESNET SAS	104%	0.74	0.48	0.05	0.01
38	830016890	PCT LTDA	391%	0.12	19.59	0.07	0.06
39	830018817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	235%	0.53	6.17	0.16	0.07
40	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	293%	0.38	2.44	0.19	0.11
41	830029560	QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS EN REORGANIZACION	426%	0.54	0.01	0.01	0.01
42	830039811	DB SYSTEM SAS	197%	0.49	1.92	0.19	0.10
43	830042385	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	141%	0.67	0.10	0.03	0.01
44	830045792	Call Processing Technologies S.A	296%	0.50	INDETER	0.07	0.04
45	830047891	SISTRAN COLOMBIA S.A.	351%	0.31	2.31	0.13	0.09
46	830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS	168%	0.86	3.45	0.16	0.02
47	830053693	INETUM COLOMBIA SAS	149%	0.80	0.01	0.01	0.01
48	830055573	GRUPO MILLENNIUM SAS	165%	0.50	INDETER	0.18	0.09
49	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	146%	0.37	2.82	0.08	0.05
50	830061576	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	176%	0.53	0.01	0.01	0.01
51	830062674	INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS	208%	0.59	0.98	0.40	0.17
52	830064639	Soluciones Latinas Administrativas Integrales Solati SAS	224%	0.33	INDETER	0.26	0.18
53	830065485	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	117%	0.75	14.40	0.11	0.03
54	830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	76%	0.82	0.07	0.02	0.01
55	830067468	RENTABYTE LIMITADA EN REORGANIZACION	145%	13.71	INDETER	0.12	0.01
56	830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	160%	0.62	4.23	0.64	0.24
57	830071974	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	262%	0.14	1.47	0.02	0.02
58	830074045	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	233%	0.45	2.35	0.51	0.28
59	830075303	ARIA PSW SAS	189%	0.61	2.07	0.39	0.15
60	830078090	SINERGY & LOWELLS S.A.S.	281%	0.49	0.89	0.09	0.05
61	830080928	IITIS SUPPORT SAS	178%	0.56	3.49	0.36	0.16
62	830081918	UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGIA PARA LA UNIVERSIDAD COLOMBIA SAS	228%	0.41	29.91	0.30	0.18
63	830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	242%	0.64	2.19	0.04	0.02
64	830086348	VC@SOFT S.A.S	456%	0.21	1602.77	0.38	0.30
65	830087915	CERCA TECHNOLOGY SAS	162%	0.59	13.44	0.32	0.13
66	830088697	AVVALE S.A.S.	155%	0.94	0.01	0.01	0.01
67	830090100	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A	112%	0.99	INDETER	0.01	0.01
68	830096620	PROFESIOANLES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.	128%	0.81	INDETER	0.01	0.01
69	830096744	QUALITY DATA SAS	209%	0.16	1.92	0.12	0.10
70	830099436	ETRA INTERANDINA SA	166%	0.60	INDETER	0.04	0.02
71	830099766	ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS	89%	0.51	57817.43	0.20	0.10
72	830099847	SOFTTEK RENOVATION S.A.S	138%	0.66	0.29	0.10	0.03
73	830102659	EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SAS	178%	0.59	0.91	0.08	0.03
74	830103081	E ADVISING S.A.S.	217%	0.26	INDETER	0.15	0.11
75	830105652	GPSTRATEGY S.A.S	200%	0.57	INDETER	0.02	0.01
76	830109213	sincotel solutions sas en reorganizacion	246%	0.36	0.01	0.01	0.01
77	830116173	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	205%	0.45	INDETER	0.42	0.23
78	830118355	EASY SOLUTIONS SAS	208%	0.46	0.29	0.12	0.06
79	830120348	TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SAS	82%	0.45	0.09	0.01	0.01

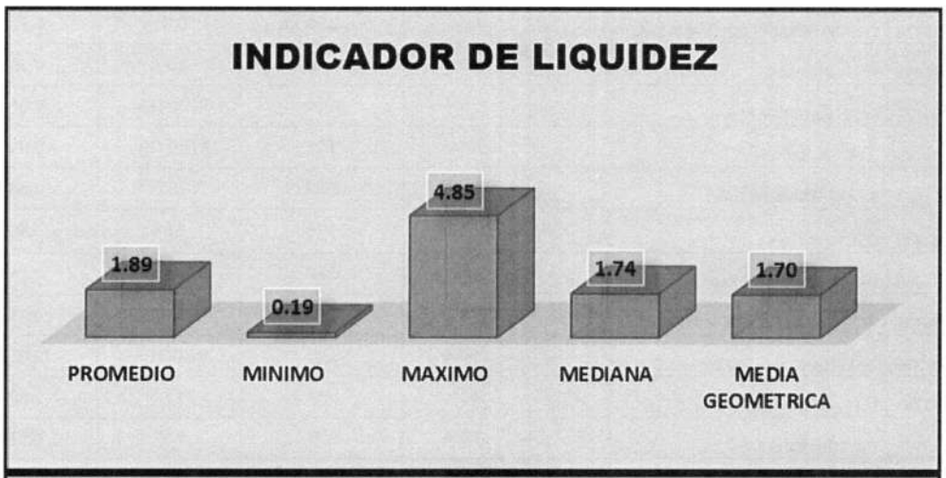
80	830120501	IT CORPORATION SAS	232%	0.65	INDETER	0.19	0.07
81	830132832	IDENTICA SA	222%	0.43	INDETER	0.22	0.13
82	830135010	OPENTECNOLOGIA S.A	297%	0.29	8.65	0.46	0.33
83	830135451	SKIT CONSULTING LTDA	191%	0.54	2.55	0.37	0.17
84	830137539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING SAS	262%	0.75	0.51	0.25	0.06
85	830140028	PRAXIS I.T COLOMBIA LTDA	304%	0.28	INDETER	0.01	0.01
86	830141562	CREANGEL LTDA	422%	0.62	83.50	0.19	0.07
87	830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	163%	0.60	0.54	0.13	0.05
88	830147784	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS	223%	0.69	2.64	0.16	0.05
89	830502242	INFORMACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS INP LTDA	120%	0.80	INDETER	0.57	0.12
90	830504013	PLAYTECHNOLOGIES SAS	325%	0.45	2.42	0.19	0.10
91	830507528	TURRISYSTEM SAS	60%	0.55	0.01	0.01	0.01
92	830511044	GROWING NETWORK SAS	260%	0.23	INDETER	0.39	0.30
93	830511493	DIIT CONSULTORES SAS	343%	0.29	1.19	0.09	0.06
94	860353611	Compucom SAS	246%	0.40	0.38	0.06	0.03
95	860517277	SISTEMAS G&G	234%	0.37	14.85	0.26	0.17
96	890116175	MERCADATOS SAS BIC	338%	0.47	INDETER	0.60	0.32
97	890317923	ASIC SAS	120%	0.86	0.01	0.01	0.01
98	890329946	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S A SISA S A	215%	0.25	INDETER	0.07	0.05
99	890914063	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	484%	0.14	11.21	0.13	0.11
100	900022972	CEIBA SOFTWARE	147%	0.62	1.90	0.58	0.22
101	900029467	ARON SAS	440%	0.64	2.16	0.12	0.04
102	900034273	EXTREME TECHNOLOGIES SA	151%	0.71	1.68	0.17	0.05
103	900034395	BLACK HAT ARCHETYPE SAS	485%	0.19	INDETER	0.31	0.25
104	900046561	INFORMATICA CREATIVA SAS	190%	0.38	2.31	0.15	0.09
105	900047660	APLYCA TECNOLOGIA SAS	255%	0.30	5.91	0.29	0.20
106	900047668	E-SOLUTIONS LTDA	108%	0.55	64.15	0.47	0.21
107	900050767	PROCESIX COLOMBIA SAS	276%	0.36	INDETER	0.26	0.17
108	900052363	NET GROUP SA	335%	0.50	0.21	0.04	0.02
109	900053289	BPS SERVICE CONSULTING AND DEVELOPMENT SAS	152%	0.77	0.17	0.07	0.02
110	900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	218%	0.38	1.72	0.15	0.09
111	900054952	EVOLUTION OUTSORCING SAS	177%	0.66	INDETER	0.23	0.08
112	900057661	DELTA IT SOLUTIONS SA	331%	0.47	1.03	0.12	0.06
113	900074495	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION EN TICS DE MANIZALES S.A.S	345%	1.02	INDETER	0.53	0.01
114	900087315	CONTACT & BUSINESS IT SAS	238%	0.49	INDETER	0.54	0.28
115	900093735	CYMETRIA GROUP SAS	443%	0.19	140.80	0.26	0.21
116	900105979	Bmind SAS Bic	121%	0.77	1.19	0.02	0.01
117	900113592	E GLOBALT TECHNOLOGY SAS	185%	0.74	0.97	0.42	0.11
118	900123495	SELECTA CONSULTING GROUP S.A.S	54%	0.54	1.98	0.26	0.12
119	900145046	INFORMATION SYSTEMS SUDAMERICANA SAS	176%	0.55	0.01	0.01	0.01
120	900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	115%	0.84	0.01	0.01	0.01
121	900146350	PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	100%	0.44	0.01	0.01	0.01
122	900148177	PEAR SOLUTIONS SAS	226%	0.52	0.35	0.03	0.02
123	900164964	CJT&T INGENIERIA DE SOFTWARE SAS EN REORGANIZACION	111%	0.97	0.01	0.01	0.01
124	900169608	NEORIS COLOMBIA SAS	174%	0.50	1.79	0.23	0.12
125	900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	130%	0.76	0.01	0.01	0.01

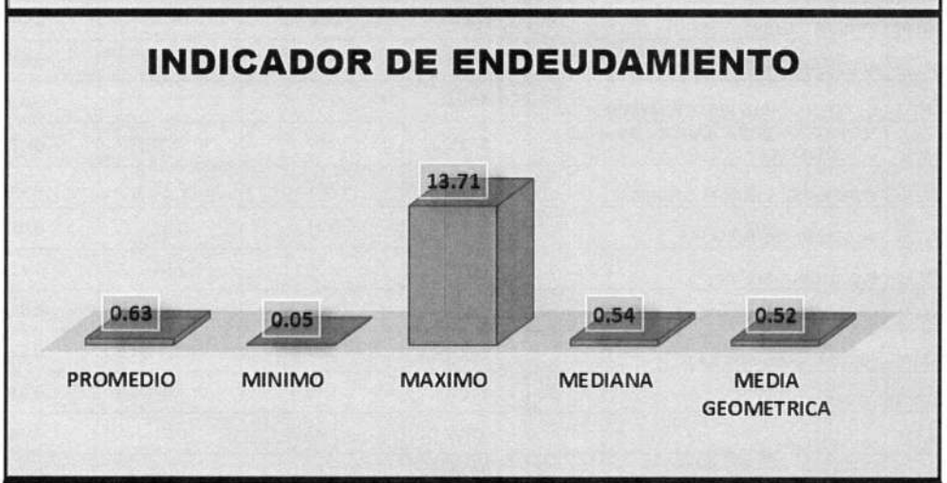
126	900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	460%	0.18	0.48	0.05	0.04
127	900172604	STRUCTUM INGENIERIA SA	220%	0.41	INDETER	0.01	0.01
128	900174004	ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	261%	0.37	4.27	0.09	0.06
129	900175316	PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	207%	0.46	35.56	0.25	0.14
130	900177919	COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA	94%	0.80	INDETER	0.92	0.18
131	900180126	Quantum Data Systems SAS	128%	0.54	1.26	0.15	0.07
132	900182503	KOOMBEA S.A.S	19%	0.75	0.45	0.15	0.04
133	900184755	TIQAL SAS	352%	0.55	0.27	0.06	0.03
134	900189962	CEGID COLOMBIA LTDA	314%	0.18	0.01	0.01	0.01
135	900193723	NETWCONSULTING S.A.S.	288%	0.27	5.51	0.11	0.08
136	900193806	OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA	145%	0.69	11.13	0.08	0.02
137	900194203	CGI ISMC COLOMBIA S.A.S	235%	0.91	0.01	0.01	0.01
138	900200356	CLOUXTER SAS	117%	0.83	0.40	0.21	0.04
139	900204272	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A	358%	0.25	INDETER	0.27	0.21
140	900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	245%	0.40	17.80	0.28	0.17
141	900219834	F2X SAS	154%	0.53	1.66	0.19	0.09
142	900222314	OCP TECH COLOMBIA SAS	117%	0.85	25.23	1.78	0.26
143	900230023	OOH REDES DIGITALES LTDA	144%	0.70	0.93	0.24	0.07
144	900237844	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SAS	157%	0.95	1.71	0.41	0.02
145	900238438	GROW DATA SAS	175%	0.57	51.15	0.39	0.17
146	900238988	SERVICIOS EMPRESARIALES DE INFORMACION S.A.S	136%	0.78	0.01	0.01	0.01
147	900242188	NEBULA ENGINEERING S.A.S NEBULA ENGINEERING S.A.S	218%	0.45	13.86	0.22	0.12
148	900245701	V2S COLOMBIA SAS	120%	0.82	1.51	0.36	0.06
149	900246638	TALENTO SOLIDO	186%	0.83	INDETER	0.07	0.01
150	900250454	Alto Colombia SAS	195%	0.50	0.01	0.01	0.01
151	900262503	IN MOTION COLOMBIA SAS	214%	0.35	0.01	0.01	0.01
152	900272469	WG CONSULTORES SST S.A.S	171%	0.52	0.54	0.07	0.04
153	900277173	INFORMATICA COLECTIVA S.A.	112%	0.71	INDETER	0.70	0.20
154	900291891	SILICE COLOMBIA SAS	131%	0.72	INDETER	0.12	0.03
155	900293512	SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S	395%	0.38	8.47	0.77	0.48
156	900293650	ADP CONSULTORES SAS	111%	0.85	0.01	0.01	0.01
157	900294369	COMERCIAL CARD SAS	158%	0.56	INDETER	0.50	0.22
158	900297772	INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA SA	179%	0.50	INDETER	0.07	0.03
159	900320011	PERIFERIA IT CORP SAS	265%	0.51	INDETER	0.47	0.23
160	900320258	PROSOF SAS	48%	0.50	0.57	0.05	0.03
161	900321702	DUNNHUMBY COLOMBIA S. A. S	108%	0.86	0.01	0.01	0.01
162	900321888	VERANO INGENIERIA LTDA	227%	0.56	INDETER	0.04	0.02
163	900324056	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	280%	0.37	0.83	0.03	0.02
164	900331794	Netux SAS	118%	0.52	INDETER	0.04	0.02
165	900333123	MARCO COLOMBIA SAS	223%	0.43	INDETER	0.15	0.08
166	900334291	VSI GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	58%	0.53	0.01	0.01	0.01
167	900335350	CREASISTEMAS SAS	180%	0.52	68.42	0.63	0.30
168	900337757	INFODEC SAS	172%	0.56	0.25	0.03	0.01
169	900340993	ADMISNISTRACION DE REDES Y PROYECTOS SAS	162%	0.58	0.19	0.02	0.01
170	900346202	POSICIÓN DIGITAL S.A.S.	380%	0.39	14.49	0.39	0.24
171	900355682	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA	213%	0.24	INDETER	0.42	0.32

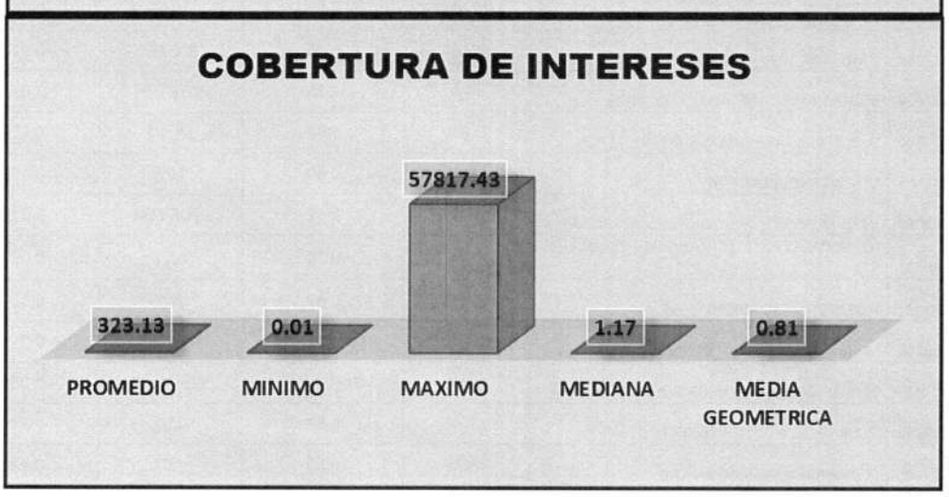
172	900360482	ENTELGY COLOMBIA SAS	221%	0.47	1.02	0.07	0.04
173	900369142	IWIN S.A.S	134%	0.15	1.40	0.07	0.06
174	900379787	SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	161%	0.40	37.52	0.04	0.02
175	900389156	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	106%	0.98	0.01	0.01	0.01
176	900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS PROVEEDOR TECNOLOGICO DE FACTURACIÒN ELECTRONICA	152%	0.40	INDETER	0.01	0.01
177	900395252	SOFTGIC S.A.S.	237%	0.49	2.03	0.09	0.05
178	900396176	MNEMO COLOMBIA SAS	194%	0.60	0.60	0.13	0.05
179	900405147	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS	119%	1.28	0.01	0.01	0.01
180	900413751	ZERONINE LATAM S A S	152%	0.65	1.10	0.38	0.13
181	900415354	DATACENTER COLOMBIA SAS	110%	0.63	0.01	0.01	0.01
182	900420501	OLSOFTWARE SAS	166%	0.45	2.27	0.21	0.12
183	900423948	TN COLOMBIA SAS	218%	0.73	INDETER	0.01	0.01
184	900428564	ESOFT COLOMBIA SAS	206%	0.54	1.38	0.09	0.04
185	900438438	CLM COLOMBIA SAS	209%	0.48	0.43	0.16	0.08
186	900440034	PHARI TECH SERVICES SAS	105%	2.43	20.29	0.01	0.18
187	900440441	SEIDOR COLOMBIA SAS	106%	0.85	0.04	0.01	0.01
188	900441263	YUXI GLOBAL SAS	264%	0.38	9.94	0.27	0.17
189	900443044	SAFETY IN DEEP SAS	225%	0.42	84.95	0.24	0.14
190	900444717	CONEXIA SAS	154%	0.63	0.44	0.15	0.06
191	900448500	ASPECT SOFTWARE COLOMBIA S.A.S	122%	0.69	0.01	0.01	0.01
192	900471052	EPAYCO.COM SAS	118%	0.20	2.92	0.01	0.01
193	900483420	VIVO CONSULTING COLOMBIAS SAS	174%	0.48	0.01	0.01	0.01
194	900483707	NTIS SAS	224%	0.52	INDETER	0.03	0.02
195	900485747	ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS EBS SAS	117%	1.19	0.01	0.63	0.01
196	900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	101%	0.99	0.07	0.58	0.01
197	900490892	DEXTERA SAS	204%	0.65	0.20	0.05	0.02
198	900507611	CINTE COLOMBIA SAS	129%	0.81	0.42	0.27	0.05
199	900513709	T&G CONSULTING SAS	175%	0.52	0.41	0.03	0.01
200	900530093	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	105%	0.21	INDETER	0.05	0.04
201	900547305	ARCARIS LABS SAS	331%	0.28	9.65	0.19	0.14
202	900554898	GIGA COLOMBIA SAS	161%	0.65	8.14	0.90	0.31
203	900557218	DAVINCI TECHNOLOGIES SAS	81%	0.95	0.01	0.01	0.01
204	900601388	LABWARE COLOMBIA SAS	180%	0.54	INDETER	0.01	0.01
205	900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	108%	0.75	1.58	0.90	0.23
206	900606761	ZIRUMA LABS S.A.S.	68%	0.42	0.01	0.01	0.01
207	900609904	INTICO COLOMBIA SAS	114%	0.82	0.37	0.17	0.03
208	900610491	IMAGINE CONSULTING SAS	303%	0.56	3.12	0.07	0.03
209	900631710	Veritran Colombia S.A.S.	157%	0.56	0.01	0.01	0.01
210	900633204	TI724 S.A.S	163%	0.64	3.38	0.20	0.07
211	900635119	AOS S A S	181%	0.39	INDETER	0.07	0.04
212	900641938	SRF CONSULTORES SAS	351%	0.35	10.14	0.41	0.27
213	900642989	ASSERT SOLUTIONS SAS	179%	0.50	INDETER	0.21	0.10
214	900646721	EPI USE COLOMBIA SAS	149%	0.76	1.80	0.47	0.11
215	900651473	Qintess Colombia S.A.S.	219%	0.43	2.06	0.40	0.23
216	900659534	AYESA DE COLOMBIA ADVANCED TECHNOLOGIES SAS	84%	1.18	0.01	0.61	0.01
217	900664217	IINTERFACES Y SOLUCIONES SAS	212%	0.43	12.73	0.83	0.47

218	900664661	FEEDIZ INVERSIONES SAS	84%	0.64	INDETER	0.14	0.05
219	900666654	LIVEVOX COLOMBIA SAS	172%	0.53	INDETER	0.16	0.07
220	900672953	NIMBUTECH SAS	113%	0.85	0.68	0.34	0.05
221	900673278	COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	47%	2.05	0.01	1.95	0.01
222	900675532	COLINKTEK SAS	98%	0.85	1.17	0.26	0.04
223	900696777	CAFETO SOFTWARE SAS	185%	0.96	INDETER	0.01	0.01
224	900698773	LITAPEPE SAS	79%	0.28	INDETER	0.01	0.01
225	900764863	SMART FINANCIAL SAS	120%	0.57	INDETER	0.32	0.14
226	900782678	IINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	157%	0.78	5.68	0.46	0.10
227	900785730	Omg Worldwide group	124%	0.67	INDETER	0.14	0.05
228	900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	111%	0.92	4.92	0.41	0.03
229	900787359	INTERNATIONLA SYSTEMS AND DESIGNS	206%	0.44	INDETER	0.05	0.03
230	900793747	KEEP AGENCIA SAS	160%	0.54	1.71	0.30	0.14
231	900810588	ESC COLOMBIA SAS	275%	0.37	1.19	0.17	0.11
232	900850150	PROSPERTECH S.A.	72%	0.87	0.01	0.01	0.01
233	900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	146%	0.86	0.01	0.01	0.01
234	900858053	CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	181%	0.57	3.11	0.51	0.22
235	900858992	TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN SALUD COLOMBIA S.A.S	371%	0.27	INDETER	0.17	0.12
236	900881750	VENETIC INC. SUCURSAL COLOMBIA	198%	0.47	2.02	0.08	0.04
237	900882774	INFOTRANS COLOMBIA SAS	219%	0.41	0.01	0.01	0.01
238	900886089	EVOLUTION IDEAS SAS	126%	0.79	2.54	0.71	0.15
239	900898352	PALOMINO INTERNATIONAL SAS	123%	0.58	INDETER	0.04	0.02
240	900901878	FORTINET COLOMBIA S.A.S.	137%	0.67	INDETER	0.28	0.09
241	900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	116%	1.15	1.34	0.01	0.19
242	900938946	Buda.com SAS	69%	1.45	0.01	0.38	0.01
243	900962841	ESTUDIOS Y TECNOLOGIA SAS	181%	0.55	21.10	0.16	0.07
244	901013959	LIFTIT SAS	85%	0.05	INDETER	0.01	0.01
245	901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	69%	1.03	INDETER	2.99	0.01
246	901069380	FULL STACK LABS COLOMBIA SAS	145%	0.61	11.90	0.57	0.22
247	901071455	SYNERGY XPERIENCE SAS	113%	0.89	0.71	0.10	0.01
248	901103080	INVERSIONES TECNOLOGICAS CALANDA SAS	81%	0.42	INDETER	0.01	0.01
249	901148432	IGT SERVICES AND TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	230%	0.30	0.01	0.01	0.01
250	901183491	HUBSPOT LATIN AMERICA SAS	167%	0.82	0.12	0.05	0.01
251	901199246	S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA	152%	0.71	INDETER	0.01	0.01
252	901207449	TENGO SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	119%	0.66	INDETER	0.05	0.02
253	901249158	GLOBALLOGIC COLOMBIA SAS	137%	0.64	0.88	0.24	0.08
254	901255826	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	169%	0.59	4.69	0.12	0.05
255	901264616	GORILLA LOGIC SAS	71%	0.78	INDETER	1.03	0.23
256	901266582	HYLAND COLOMBIA S.A.S	116%	0.87	2.58	0.12	0.02
257	901281572	BOLD CO SAS	150%	0.68	0.01	0.01	0.01
258	901294241	PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS	87%	0.55	0.01	0.01	0.01
259	901307208	Virtualsoft Servicios y Software S.A.S	183%	0.49	2.75	0.98	0.50
260	901310054	DATOLABS S.A.S	104%	0.39	3.77	0.37	0.23
261	901310911	XOLIT SAS	160%	0.55	1.16	0.09	0.04
262	901317478	Factored SAS	199%	0.42	INDETER	0.58	0.34
263	901398109	WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S	140%	0.72	0.99	0.32	0.09
264	901445912	WIZELINE S.A.S.	112%	0.67	0.72	0.67	0.22

265	901507911	NOVARTEC SAS	112%	0.97	INDETER	0.33	0.01
266	901551748	SELENIO SAS	145%	1.17	INDETER	0.17	0.01











INDICADORES FINANCIEROS DE PROPONENTE - GRANDES EMPRESALES

INDICADORES CONTENIDOS EN EL RUP

ÍNDICADOR DE LIQUIDEZ

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los **Estados Financieros que contengan al cierre fiscal del año 2023 del proceso;** es decir, que el RUP con corte a 31 de diciembre de 2023 **de conformidad con lo establecido en el** *Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de* ***año fiscal 2023***

Nota: La totalidad de los indicadores debe cumplirse en una sola VIGENCIA FISCAL.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA			
Indicadores de capacidad financiera			
INDICADOR	**PORCENTAJE SOLICITADO**	**FORMULA**	**DESCRIPCIÓN**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual (≥) a 1.70 VECES	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual (≤) al 63,00%	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) al 1.17 VECES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. NOTA: Cuando algún indicador resulte indeterminado este se calificará como CUMPLE.

CAPITAL DE TRABAJO	100% Del Valor Del Presupuesto Oficial	(Activo corriente - pasivo corriente	Aquellos Recursos Que Requiere La Empresa Para Poder Operar. El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. En el caso de oferentes en unión temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.
Indicadores de capacidad organizacional			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) al 13,00%	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (≥) al 9,00%	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural			

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

INDICADORES FINANCIEROS DE PROPONENTE EMPRESAS DE MUJERES, EMPRENDIMIENTO Y MIPYMES.

EL MINISTERIO DE DEFENSA. COMANDO GENERAL FFMM - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA efectuará el análisis a los estados financieros teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES			
Indicadores de capacidad financiera			
INDICADOR	**PORCENTAJE SOLICITADO**	**FORMULA**	**DESCRIPCIÓN**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual (≥) a 1.70 VECES	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual (≤) al 63,00%	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) al 1.17 VECES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Indicadores de capacidad organizacional			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) al 10,00%	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (≥) al 5,00%	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural			

A. Capacidad residual: N/A.

B. Criterios de verificación técnica:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

(i) Cumplimiento Especificaciones Técnicas
(ii) Experiencia del Proponente - Código UNSPSC
(iii) Personal requerido en la ejecución del contrato
(iv) Cumplimiento Sistema Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST)
(v) Documentación

Cuadro cubrimiento de la necesidad:

El Comité Económico, una vez analizados los precios anteriores realizara la proyección de las cantidades mínimas a adquirir de la siguiente forma.

De acuerdo con el presupuesto asignado las cantidades mínimas proyectadas a adquirir y su limitación se discriminan en el siguiente cuadro:

ITEM	RUBRO MAXIMO NIVEL DESAGREGACION	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES PROYECTADAS	DEFICIT CANTIDADES	DEFICIT %	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	COSTO TOTAL	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP
1	A-02-01-01-006-002	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL - MODULO ANALISIS DE PROCESOS DE NEGOCIOS POR SUSCRIPCIÓN ANUAL- PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.(Conforme a las especificaciones tecnicas de obligatorio cumplimiento adjuntas en formato pdf)	AÑO	3	3	0	0	$ 28,150,000	$ 84,450,000	$ 320.000.000,00
2	A-02-01-01-006-002	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL - MODULO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL TI POR SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.(Conforme a las especificaciones tecnicas de obligatorio cumplimiento adjuntas en formato pdf)	AÑO	3	3	0	0	$ 26,340,000	$ 79,020,000	
TOTAL									$ 163,470,000.00	$ 320,000,000.00

Conclusiones del análisis que soporta el valor estimado del contrato:

El Comando General de las Fuerzas Militares, en aras de velar por el erario público y la pluralidad de oferentes determinó el precio de referencia, así:

Los precios de referencia de mercado se determinaron con base en las cotizaciones recibidas y se determinó como MEDIANA DEL MERCADO EXCLUIDO IVA, para cada uno de los diferentes ítems, al ser este el precio más favorable para la administración acogiéndose a las condiciones de mercado.

El comité técnico verificó que el precio estimado incluye:

Los costos de los servicios requeridos por la entidad.
Personal técnico que prestará el servicio.
Las demás erogaciones necesarias para la óptima prestación del servicio tal como es requerido por la entidad contratante.

REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO.

De acuerdo con la GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES emitida por la SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, el comité técnico estructurador, analizó los aspectos e impactos

ambientales asociados a la ejecución del contrato y se determinaron las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de los impactos, así:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SITIO WEB A LA MEDIDA QUE OPERE COMO INTRANET DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES		
Usuarios frecuentes de COGFM		
SIN ENTREGA DE MANUALES U OTROS DOCUMENTOS IMPRESOS EN PAPEL		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Para la ejecución del futuro contrato no se identificaron aspectos ambientales; dado que el desarrollo de software, en sí misma, no genera un impacto ambiental directo que requiera una regulación específica.	Para la ejecución del futuro contrato no se identificaron aspectos ambientales; dado que el desarrollo de software, en sí misma, no genera un impacto ambiental directo que requiera una regulación específica.	Teniendo en cuenta que no se identificaron aspectos de impactos ambiental, no se incluyen controles operacionales. Sin embargo el contratista deberá propender por la aplicación durante la ejecución del contrato en el cumplimiento con la normativa general ambiental vigente y especialmente en cuanto al consumo de energía eléctrica y uso de material de impresión.

REQUISITOS RELACIONADOS CON el sistema de gestión de la seguridad Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019):

CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)".

Justificación de los Factores de Selección que Permitan Identificar la Oferta más Favorable.

La modalidad a aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capitulo II, artículo 20 Estudios Previos y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía". Además de las normas generales establecidas en el presente decreto. Lo que nos permite que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en las selecciones abreviadas se tendrá como criterio de evaluación la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes o formulas, para lo cual el pliego de condiciones establecerá las condiciones adicionales que representen ventajas cuantificables.

Tratándose de una selección objetiva se puede establecer que la modalidad a aplicar contemplada en el Título I, Capitulo II, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que rezan así:

Art 2.2.1.2.20: Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".

Para la selección del contratista en este proceso, de conformidad con el artículo 5 numeral primero de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.2, del Decreto 1082 de 2015, Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son:

La oferta que cumpla con los requisitos del pliego de condiciones del presente proceso, se le calificará como elegible habilitado.

Requisitos Habilitantes

En cumplimiento de la exigencia de las condiciones técnicas, capacidad jurídica, la entidad exigirá el cumplimiento requisitos habilitantes los cuales serán detallados en el pliego y serán objeto de verificación y evaluación por parte de los comités técnico, jurídico y económico evaluadores.

Criterios de verificación jurídica.

Se verificará la capacidad jurídica de acuerdo con la documentación presentada por el proponente con respecto a los requisitos de Ley para la contratación administrativa, según lo estipulado en el respectivo numeral de la invitación pública. Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, pero deshabilitarán o habilitarán las personas para su evaluación.

La oferta que cumpla con los documentos solicitados será considerada como elegible habilitado.

Criterios de verificación Económica

Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero.

Criterios de verificación Financiera

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, entre otros; el comité económico estructurador tomo como referencia de la página de la Superintendencia de Sociedades, Base Completa – Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 y procesos cuyos objetos son similares publicados en la plataforma del SECOP II.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Requisitos Habilitantes".
La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad organizacional, la cual será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", con corte fiscal a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021, y se encuentre en Firme hasta el término de traslado de evaluación.

Capacidad residual: N/A

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Proponente que oferte los servicios requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas, será considerado como habilitado técnicamente.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a prestar cumplen con las especificaciones técnicas mínimas objeto del proceso, según sea el caso, exigidas en la descripción contenida en el ANEXO "Especificaciones Técnicas Mínimas"

EXPERIENCIA HABILITANTE:

El proponente deberá acreditar experiencia, la cual deberá estar inscrita en el registro único de proponentes, de conformidad con los requerimientos establecidos por el comité técnico estructurador.

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual.

Experiencia establecida en el Registro Único de Proponentes, identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, es decir hasta clase, en al **menos uno (1)** de cualquiera de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC ***(Segmento/Familia/Clase/Producto)***	**DESCRIPCIÓN**
43231506	Software de logística de planeación de requerimiento de materiales y cadena de suministros
43231507	Software de manejo de proyectos
43231511	Software de sistemas expertos
43232105	Software de gráficas
43233701	Software de manejo de sistemas de empresas
81111500	Ingeniería de Software o Hardware
81111600	Programadores de Computador
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de Software de computador

El proponente deberá acreditar experiencia en los códigos relacionados con anterioridad, la cual será verificada en el registro único de proponentes, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMMLV.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: De acuerdo al artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, Como criterio diferencial, se exigirá que la experiencia establecida en el Registro Único de Proponentes, identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, es decir hasta clase, en al **menos uno (1)** de cualquiera de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC ***(Segmento/Familia/Clase/Producto)***	**DESCRIPCIÓN**
43231506	Software de logística de planeación de requerimiento de materiales y cadena de suministros
43231507	Software de manejo de proyectos
43231511	Software de sistemas expertos
43232105	Software de gráficas
43233701	Software de manejo de sistemas de empresas
81111500	Ingeniería de Software o Hardware
81111600	Programadores de Computador
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de Software de computador

El proponente deberá acreditar experiencia en los códigos relacionados con anterioridad, la cual será verificada en el registro único de proponentes, cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado expresado en SMMLV.

Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes se realizará solo si el Registro Único de Proponentes expedido en la respectiva Cámara de Comercio, se encuentra vigente a la fecha de cierre y en firme hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Cada ítem de la documentación se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere acreditar el 100% de la experiencia exigida para el oferente singular; cada uno de sus integrantes debe acreditar experiencia en cualquiera de los códigos exigidos, mínima del 30% del valor del presupuesto oficial, sin importar el porcentaje individual de participación; en todo caso la sumatoria debe corresponder mínimo al 100% del presupuesto oficial de la presente selección, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Esta información será verificada en el RUP de cada uno de los integrantes del proponente plural. En

consecuencia, junto con la propuesta debe ser aportado el RUP de los integrantes del proponente a través de la plataforma del SECOP II.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes se realizará solo si el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio, se encuentre vigente a la fecha de cierre y en firme al momento de la adjudicación del proceso de selección.

NOTA: Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán demostrar experiencia certificada en el RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, O JURIDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Para el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, diligenciará el Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente.
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. Que el proponente tenga experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente proceso, con el sector público o privado.
2. La experiencia en acreditada deberá ser del 100% del presupuesto oficial del proceso.
3. La experiencia podrá acreditarse aportando mínimo un (01) contrato o facturas ejecutados en los últimos tres (3) años, acompañadas del documento donde se certifique de manera fehaciente el cumplimiento de cada uno de estos y siguiendo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FFMM - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: La experiencia deberá acreditarse a través de:

a. Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia.
b. Certificación de los contratos ejecutados:
c. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- En caso de tratarse de un consorcio o Unión Temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista

d. Acta de Recibo a satisfacción debidamente suscrita por el Representante de la Entidad Contratante y Supervisor del Contrato.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: EL MINISTERIO DE DEFENSA. COMANDO GENERAL- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES Y/O SUBCONTRATOS.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. Este porcentaje se aplica tanto para las cantidades como al valor del contrato.

Nota 6: Para el proponente extranjero todos los documentos que aporte deberán venir apostillados en idioma castellano y con traducción oficial castellano.

Nota 7: Cuando se relacionen contratos en moneda extranjera, el proponente deberá realizar las conversiones respectivas a pesos colombianos e indicar en el Anexo "ANEXO EXPERIENCIA HABILITANTE DE PERSONA NATURAL EXTRANJERA (SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O JURÍDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA el valor obtenido y su equivalente a SMMLV a la fecha de terminación del contrato, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cuando el valor este dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de Cambio) correspondiente al año de terminación para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la Republica para el año correspondiente en el siguiente link https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

En todo caso, la Entidad revisara las conversiones realizadas por el proponente y en caso de encontrarse diferencias, errores aritméticos o inconsistencias con respecto a lo indicado en el Anexo se realizarán las correcciones respectivas de acuerdo con lo indicado en el presente numeral y el valor que se obtenga primara para todos los efectos

Para experiencia en el área privada se acepta certificación de recibo a satisfacción.

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General FFMM, requiere que el futuro contratista cuente mínimo con el siguiente personal, para lo cual deberá aportar en la presentación de la oferta la documentación respetiva, del personal mínimo a requerir, así:

Experiencia del personal y certificaciones

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se requiere que el personal profesional requerido para la ejecución del proyecto cumpla con la experiencia de acuerdo con lo establecido en el decreto ley 0019 del 2012 (ley anti-trámites) artículo 229 donde establece que "la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior", por lo cual el proponente deberá anexar la información y requisitos solicitados así:

CARGO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACION
Ingeniero	Profesional de la Ingeniería de sistemas o electrónica.	1 (uno)	El profesional ofertado deberá cumplir con los siguientes requisitos habilitantes: - Acreditar como mínimo cinco (05) años de experiencia profesional. - Certificación que le acrediten su competencia técnica en la implementación del software de Arquitectura Empresarial ofertado generado directamente por el fabricante o experiencia comprobada en procesos de instalación e implementación de productos de este tipo en un mínimo en un (01) proceso.	Con **dedicación de tiempo completo**, presencial o virtual, encargado de: -Realizara las actividades de instalación del producto adquirido y su configuración, aplicando los ajustes que sean necesarios dentro de la ejecución de proceso según el anexo de especificaciones técnicas y especificaciones del fabricante. -Encargado de realizar las actividades de documentación asociadas con el proceso de instalación, configuración y uso general del producto adquirido.

El perfil profesional deberá acreditar lo siguiente (según aplique):

El oferente debe anexar dentro de su oferta la documentación correspondiente a experiencia y los perfiles que se especifican en el anexo técnico, que contenga la información y soportes relacionados a continuación:

a. Documento Hoja de Vida, con datos básicos como nombre completo, numero de documento de identificación con su lugar y fecha de expedición, dirección actual de domicilio en Colombia, Teléfono fijo o celular de contacto, discriminación de estudios académicos culminados y/o en proceso, identificando la institución académica en la cual los realizo y su año de finalización.
b. Soportes sobre la titulación profesional requerida para el perfil, mediante la presentación de la copia del Diploma y Acta de Grado.
c. Certificado y Tarjeta Profesional emitida por la entidad correspondiente según corresponda la profesión, vigencia y antecedentes disciplinarios, con fecha no mayor a 30 días calendario. Si aplica.
d. La experiencia debe ser certificada por la firma o empresa a la que prestó los servicios y debe contener mínimo la siguiente información:
 - Nombre de la entidad para la cual prestó los servicios.
 - Servicios profesionales específicos prestados.
 - Actividades y proyectos en los cuales participó.
 - Fecha de ingreso y de retiro (periodo del proyecto).
 - Nombre de la persona y teléfono a contactar.
 - Datos de contacto que permitan validar la certificación.
e. Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.

Nota 1: Si el oferente realiza auto certificaciones de empleados, debe anexar la copia del contrato donde se evidencien su vinculación según como lo requiere el perfil, copia del último pago de seguridad social y el tiempo de vinculación.

Nota 2: Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se requiere que el personal cumpla con la experiencia profesional de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 0019 del 2012 (Ley Anti-trámites) artículo 229, donde establece que "*la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior*", el oferente deberá allegar para el perfil solicitado soportes sobre los estudios realizados mediante copia de Diploma de la titulación y/o acta de grado y/o certificado vigente (no mayor a 90 días) de terminación de materias emitido por la Institución educativa (según aplique).

Nota 3: Entiéndase como experiencia específica, como la demostración de la realización y participación del profesional en el ejercicio y desarrollo de proyectos productivos con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el alcance del objeto contractual, cuantificada en número de proyectos en los que ha participado.

Nota 4: No se aceptan certificaciones expedidas o suscritas por supervisores, estas deberán ser expedidas por el competente contractual.

Nota 5: Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días.

Nota 6: El oferente que no cumpla con el perfil mínimo del profesional o técnico o tecnólogo y con las condiciones mínimas del servicio requerido, no será HABILITADO.

El comité técnico evaluador realizará las consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, y emitirá el concepto de acuerdo con las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y la Constitución.

Nota 5: En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.

La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto.

El proponente deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato.

El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de esta.

La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.

El supervisor durante el desarrollo del objeto contractual el personal estará en constante supervisión del cumplimiento óptimo de sus funciones, de llegar a evidenciar falta de competencia técnica o profesional en el cumplimiento de estas, el supervisor del contrato notificará al contratista la necesidad de concertar la continuidad del funcionario.

DOCUMENTACIÓN:

El proponente deberá aportar con la oferta los siguientes documentos:

1. Certificación vigente emitida directamente por el fabricante del producto ofertado que lo acredite como partner o distribuidor o comercializador autorizado para Colombia, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario con respecto a la fecha fijada para la presentación de ofertas del presente proceso dirigida al Comando General de las Fuerzas Militares o interesados.

2. Certificado de TOGAF® Certified Tools Register, que valide que el software ofertado permita aplicar las mejores prácticas definidas por el marco de trabajo TOGAF permitiendo generar sus respectivos entregables.

3. Anexo técnico del producto ofertado con la siguiente información:

 a. Nombre explícito de los productos ofertados y su versión.
 b. Descripción detallada de las funcionalidades del producto ofertado.
 c. Términos y condiciones de uso de su licenciamiento a suscripción por tres (3) años según sea su oferta.
 d. Términos y condiciones del soporte técnico del fabricante.
 e. Definición de las características técnicas de la infraestructura requerida para la instalación del producto.

Nota 1: En caso de uniones temporales o consorcios alguno de sus integrantes debe contar la documentación antes señalada.

Nota 2: Las certificaciones aportadas deben contener o estar acompañadas por información que permita verificar su valides y originalidad.

Nota 3: El oferente deberá presentar su propuesta ofertando una única modalidad de licenciamiento, por tres (3) años de suscripción.

Nota 1: El oferente que no cumpla con el perfil mínimo de los profesionales y condiciones mínimas del servicio requerido, no será HABILITADO, una vez haya sido requerido conforme la normatividad de contratación.

Nota 2: Todos los miembros del equipo de trabajo deberán adelantar en el marco de sus roles, las actividades aquí descritas y aquellas que resulten de la ejecución del objeto contractual.

Nota 3: Los perfiles requeridos (experiencia y formación académica) deberá cumplirse con un único profesional, éste personal no podrá ser reemplazado una vez se adjudique la presente contratación en mínimo 4 meses, y si de llegarse a presentar esta situación de cambio después de los 4 meses, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta; para lo cual deberá aportar los respectivos documentos que lo acreditan, con la debida solicitud dirigida a la Entidad y avalada por el supervisor, para su respectiva aprobación y modificación en el contrato. Los perfiles en el acta de inicio, deberán aportar el Estudio de Seguridad, formato de confidencialidad de la información y demás documentos que se requiera para cumplir los requisitos de seguridad.

Nota 4: Además del personal mencionado anteriormente, el proponente deberá contar con el personal suficiente para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato.

Nota 5: La experiencia será contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, de acuerdo a la normatividad que aplique para cada una de las profesiones.

Nota 6: El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma.

Nota 7. Para las profesiones afines al personal mínimo requerido se tomará en cuenta lo publicado por SNIES – (Sistema Nacional de Información de Educación Superior)

Nota 8. No se tendrán en cuenta durante la experiencia fechas traslapadas.

CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cumplimiento de lo anterior, se deberá diligenciar (Según aplique):

En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)".

En el evento de que el proponente sea una persona natural con trabajadores a cargo deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos mediante diligenciamiento y presentación con la oferta del ANEXO "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Resolución 0312 de 2019).

G. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Selección Abreviada se realizará teniendo en cuenta el principio de selección objetiva de que trata la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que en lo pertinente dispone:

"ARTÍCULO 88. FACTORES DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR. Modifíquese el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido:

"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:
a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio para la entidad. (...)".

Por su parte el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en lo pertinente dispone:

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido".

FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA.

<table>
<tr><th>No.</th><th>Descripción del Elemento y/o Factor de Ponderación</th><th>Puntaje Máximo</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mejoramiento técnico del proceso de transferencia de conocimiento:

El objetivo de este criterio de ponderación es fomentar la cualificación técnica del personal de funcionarios que utilizarán el paquete de software adquirido en el contrato, valorando aquellas ofertas que incluyan un mayor número de horas de transferencia de conocimiento. El puntaje máximo para este ítem será de 200 puntos, y la asignación del puntaje tendrá en cuenta al oferente que ofrezca el mayor número de horas, a partir de un mínimo exigido de 10 horas y máximo de 40 horas. Los oferentes recibirán un puntaje proporcional, calculado mediante una regla de tres simple.

Regla de Evaluación:
• Mínimo exigido: 10 horas.
• Máximo exigido: 40 horas.
• Oferente con mayor oferta de horas (40 horas): Recibe el puntaje máximo (200 puntos).
• Oferentes con menos horas ofertadas: Reciben un puntaje proporcional en función de las horas ofertadas y el mayor número de horas ofertadas.

Fórmula de Cálculo:
Para calcular el puntaje correspondiente a cada oferente se aplicará la siguiente fórmula de regla de tres simple:

$Puntaje\ Oferente = \left(\frac{Horas\ ofertadas\ oferente}{Horas\ máximas\ ofertadas}\right) \times Puntaje\ máximo$

Donde:

• Horas ofertadas oferente: es el número de horas de transferencia de conocimiento propuestas por cada oferente.
• Horas máximas ofertadas: Es el mayor número de horas ofrecidas (40 horas).
• Puntaje máximo: es el valor máximo (200) de puntos que la entidad reconocerá a los oferentes por su ofrecimiento técnico.

Nota 1: El puntaje resultante se redondeará hacia arriba al número entero más cercano.
Nota 2: Serán válidos y evaluados solo los ofrecimientos que igualen o superen el mínimo de 10 horas y máximo 40 horas.</td><td>200</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Mejoramiento técnico del proceso de instalación, personalización y ajuste:</td><td>100</td></tr>
</table>

	Este criterio tiene como objetivo garantizar que el oferente proporcione un paquete de horas que cubra adecuadamente las necesidades de soporte post-venta para asegurar la correcta adaptación y funcionamiento del software en el entorno organizacional del contratante. El puntaje máximo para este criterio será de **100 puntos**, y será otorgado al oferente que ofrezca el mayor número de horas de soporte. (40 horas) El mínimo aceptable es de 10 horas y el máximo es de 40 horas, **Regla de Evaluación:** • Mínimo de horas exigidas: 10 horas de soporte. • Máximo exigido: 40 horas • Oferente que ofrezca las 40 horas: Recibe el puntaje máximo (100 puntos). • Oferentes con menos horas ofertadas: Reciben un puntaje proporcional basado en las horas ofertadas y el mayor número de horas ofertadas. **Fórmula de Cálculo:** Para calcular el puntaje correspondiente a cada oferente se aplicará la siguiente fórmula de regla de tres simple: $Puntaje\ Oferente = \left(\frac{Horas\ ofertadas\ oferente}{Horas\ máximas\ ofertadas}\right) \times Puntaje\ máximo$ **Donde:** • Horas ofertadas: es el número de horas de soporte propuestas por cada oferente. • Horas máximas ofertadas: (40 horas) es el mayor número de horas ofrecido entre todos los oferentes. • Puntaje máximo: es el valor máximo (**100**) de puntos que la entidad reconocerá a los oferentes por su ofrecimiento técnico. **Nota 1:** El puntaje resultante se redondeará hacia arriba al número entero más cercano. **Nota 2:** Serán válidos y evaluados solo los ofrecimientos que igualen o superen el mínimo de 10 horas exigidas y máximo 40 horas.	
Total, de puntos ponderación técnica		**300**

La puntuación técnica será de un mínimo de 0 puntos y un máximo de 300 puntos.

NOTA 1: El Ministerio de Defensa Nacional – COGFM - Dirección Administrativa y Financiera sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

NOTA 2: En caso de no ofrecer criterios técnicos de evaluación adicionales, a la oferta se le asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente.

NOTA 3: Los factores de ponderación son opcionales, no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para el Comando General.

NOTA 4: El puntaje total de la ponderación técnica se dará única y exclusivamente si cumplen con las especificaciones técnicas, jurídica, financiera y la valoración de la propuesta económica.

✓ **FACTOR DE PONDERACION ECONOMICA (Máximo 200 puntos).**

✓ FACTOR DE PONDERACIÓN ECONÓMICA (Máximo 200 puntos).

Se otorgará un puntaje máximo de ponderación económica de hasta 200 puntos.

EL M.D.N.-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a partir del valor de las ofertas asignará máximo 200 PUNTOS de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 2 – Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Menor Valor Ofertado
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República) que rija al segundo día hábil posterior a la fecha del cierre del proceso (la cual es inmodificable). El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 3 – Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Menor Valor Ofertado
De 25 a 49	1	Media aritmética
De 50 a 74	2	Media aritmética alta
De 75 a 99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

MENOR VALOR OFERTADO

Se otorgará un puntaje máximo de ponderación económica de hasta 200 puntos.

Para efectos de la ponderación económica, el oferente deberá diligenciar en su totalidad "LA PROPUESTA ECONÓMICA", en la plataforma de SECOP II, en la cual se establecerá el precio ofrecido, y se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el menor valor TOTAL IVA incluido (según aplique), se le asignará el mayor puntaje, las demás se calificarán teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Ponderación del Precio} = \frac{(\text{OMVT} * 200)}{\text{VTOE}}$$

Dónde:

OMVT = Oferta menor valor total IVA incluido (según aplique).
VTOE = Valor total ofrecido a evaluar, IVA incluido (según aplique).

El puntaje máximo que es posible obtener, en la calificación de precio, es de 200 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

El impuesto del IVA (SI APLICA) deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado, caso contrario se entenderá incorporado

MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales (Valor total de la Sumatoria de los precios TOTALES incluido IVA según aplique)

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [200 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [200 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales (Valor total de la Sumatoria de los precios TOTALES incluido IVA según aplique)
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta decimales (Valor total de la Sumatoria de los precios TOTALES incluido IVA según aplique)
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [200 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [200 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,
X_A = Media aritmética alta
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i decimales (Valor total de la Sumatoria de los precios TOTALES incluido IVA según aplique)
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:
Tabla 4 – Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,
G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial. (Valor total de la Sumatoria de los precios TOTALES de referencia incluido IVA según aplique)
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO). (Valor total de la Sumatoria de los precios TOTALES de referencia incluido IVA según aplique)
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación. (Valor total de la Sumatoria de los precios TOTALES de referencia incluido IVA según aplique)
P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i. (Valor total de la Sumatoria de los precios TOTALES incluido IVA según aplique)

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i =
- [200 Puntos] x $(1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$ para valores menores o iguales a G_{PO}
- [200 Puntos] x $(1 - 2\,(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$ para valores mayores a G_{PO}

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial. (Valor total de la Sumatoria de los precios TOTALES de referencia incluido IVA según aplique)
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i (Valor total de la Sumatoria de los precios TOTALES incluido IVA según aplique)

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la calificación de precio, es de 200 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

Artículo 2.2.1.1.2.2.4 DECRETO 1082 de 2015 - OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. SI DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL EN SU DEBER DE ANALISIS DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL PRESENTE DECRETO, EL VALOR DE UNA OFERTA PARECE ARTIFICIALMENTE BAJO, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR OFRECIDO.
ANALIZADAS LAS EXPLICACIONES, EL COMITÉ EVALUADOR O QUIEN HAGA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS DEBE RECOMENDAR RECHAZAR LA OFERTA O CONTINUAR CON EL ANALISIS DE LA MISMA EN LA EVALUACION DE LAS OFERTAS.

✓ Calificación de origen de los bienes y servicios

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, Articulo 51 del Decreto 019 de 2012, y los artículos 2.2.1.2.4.1.2 "Existencia de trato nacional" y 2.2.1.2.4.2.1 "Incentivos en la contratación pública" del DECRETO 1082 de 2015 el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Bienes y/o Servicios Nacionales y/o con trato nacional	20% de la sumatoria del puntaje técnico y económico
Bienes y/o Servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos	10% de la sumatoria del puntaje técnico y económico
Bienes y/o servicios extranjeros	5% de la sumatoria del puntaje técnico y económico

a) Oferentes de bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.
b) A los bienes provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.
Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS", y el comité técnico verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Para el caso de servicios de origen nacional deberá manifestarlo en su oferta bajo la gravedad del juramento. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente, se presentará con la oferta y no será susceptible de requerimiento por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la ejecución del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Se otorgará un puntaje adicional de 0.25% del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos consagrados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015

NOTA: Los oferentes que quieran acreditar el anterior criterio deberán aportar junto a su oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, la manifestación bajo gravedad de juramento que aplican al criterio diferencial para lo cual deberá aportar la documentación que corresponda para su verificación.

El Ministerio de Defensa Nacional – COGFM - Dirección Administrativa y Financiera sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje, NO REALIZARA ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

INCENTIVOS PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Se otorgará un puntaje adicional de 0.25% del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a los proponentes que acrediten los supuestos consagrados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1. Una vez se cumpla con los indicadores relacionados en el numeral anterior, se otorgará un puntaje adicional de ***0.25% del valor total de los puntos establecidos.*** (Según *Aplique.)*

Nota 2: El presente criterio no aplicara si la convocatoria se cierra a MIPYMES

El Ministerio de Defensa Nacional – COGFM - Dirección Administrativa y Financiera sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje, NO REALIZARA ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" Artículo 2.2.1.2.4.2.16. fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, No se le dará aplicación a lo anterior en atención que una vez realizadas las verificaciones técnicas y jurídicas a la luz del objeto contractual y el alcance de las obligaciones en la ejecución del contrato no se tiene certeza de la incorporación de personal con situación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

NOTA: El proponente deberá manifestar con la oferta, si para ejecución del contrato destinaran para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

✓ Puntaje final de las propuestas.

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje técnico y el puntaje obtenido por aplicación de la Ley 816 de 2003 y el Decreto 392 de 2018, descritos anteriormente asignado por el comité evaluador, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
PONDERACIÓN ECONOMICA	MÁXIMO 200 PUNTOS
PONDERACIÓN TÉCNICA	MÁXIMO 300 PUNTOS
APLICACIÓN LEY 816/ 03	MAXIMO 20% de la sumatoria del puntaje técnico y económico
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25%	0.25% de la sumatoria del puntaje técnico y económico
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25% de la sumatoria del puntaje técnico y económico
PUNTAJE TOTAL CALIFICACIÓN:	PONDERACIÓN ECONÓMICA +PONDERACIÓN TÉCNICA +APLICACIÓN LEY 816/03 + EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

C. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme con lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes.

Factores de desempate.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal acogerá y aplicará las reglas contenidas en el artículo 35. Factores De Desempate, de la Ley 2069 de 2020, sus formas de acreditarlo, y atendiendo los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, así:

*"**ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Nota 1: Conforme lo establecido en conceptos 26 y 43 de febrero de 2021 expedidos por Colombia Compra Eficiente CCE, para la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración ante Notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso.

Para las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar se deberá aportar medida de protección expedida por la autoridad competente, el comisario de familia donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada.

Nota 2: Conforme lo establecido en conceptos 26 y 43 de febrero de 2021 expedidos por Colombia Compra Eficiente CCE, el término "participe o participen", al que hace referencia este numeral se entenderá "(...) como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo al aporte en dinero o trabajo, esta Agencia considera que no basta con que una mujer cabeza de familia o víctima intrafamiliar esté vinculada laboralmente o prestando un servicio, para asumir que está `participando´ (...)"

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Nota 1: El proponente que de conformidad con lo dispuesto en los criterios de desempate tenga vinculado laboralmente personal en situación de discapacidad, como mínimo del 10% de su nómina, deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona, en la que conste el nombre e identificación del personal que se encuentra en esta situación y contratados por lo menos con anterioridad a un año, igualmente deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

Dicha certificación se acompañará la copia del carnet de afiliado al sistema de seguridad social en salud, en el que ello se acredite su condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 5 y 24 de la Ley 361 de 1997.

En el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos unos de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.

La certificación para acreditar la existencia de personal en situación de discapacidad debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 2: De conformidad con lo anterior se debe diligenciar el Anexo del pliego de condiciones, en el cual se certificará lo relacionado al 10% de empleados en situación de discapacidad en nómina.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

NOTA 1: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor

a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 2: Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato, lo cual será verificado por el Supervisor del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato. (Parágrafo 4, artículo 2, Ley 2040 de 2020.)

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

NOTA 1: Se deberá aportar el certificado(s) expedido(s) por el Ministerio de Interior.

NOTA 2: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica, según corresponda, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Lo anterior conforme lo establecido en conceptos 26 y 43 de febrero de 2021 expedidos por Colombia Compra Eficiente CCE.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

NOTA 1: Conforme lo establecido en conceptos 26 y 43 de febrero de 2021 expedidos por Colombia Compra Eficiente CCE se deberá aportar el Certificado(s) expedido(s) por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN-.

NOTA 2: Conforme lo establecido en conceptos 26 y 43 de febrero de 2021 expedidos por Colombia Compra Eficiente CCE, el término "participe o participen", al que hace referencia este numeral se entenderá "(...) *La Agencia reitera que participar debe entenderse –a menos que el reglamento disponga lo contrario– como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo al aporte en dinero o trabajo* (...)". (...) *no es la planta de personal, sino la participación en la persona jurídica o en el proponente plural lo que se tiene en cuenta* (...).

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

NOTA 1: Tener en cuenta las formas de acreditar dichas condiciones, conforme a los numerales anteriores.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

NOTA 1: Se deberá aportar certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el cual conste tales circunstancias, dependiendo sea el caso.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

NOTA 1: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, establece el siguiente factor de desempate y de selección, en el evento en que dos o más proponentes se encuentren empatados en puntos:

- ✓ El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya presentado la oferta primero en el tiempo entre los proponentes empatados, para lo cual se realizará la verificación en el SECOP II.

PARÁGRAFO 1o. *Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

PARÁGRAFO 2o. *Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*

PARÁGRAFO 3o. *El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos."*

NOTA 1: La omisión de la información requerida en los anteriores numerales por parte del proponente hará imposible su verificación y por lo tanto la aplicación del criterio de desempate.

La omisión de la información requerida para aplicar los criterios de desempate no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente ni es causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: En cualquier caso, los factores de desempate se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.

NOTA 3: La anterior numeración se realizará sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

CAUSALES DE RECHAZO.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando la actividad de la persona natural o el objeto de la persona jurídica del proponente no esté relacionada con el objeto del presente proceso.
2. Cuando el proponente no haya manifestado interés en participar durante el término establecido, esto es dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso (Numeral 1 artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082/15).
3. Cuando no presente con la oferta la garantía de seriedad de la propuesta.
4. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
5. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
7. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término de traslado de los informes de evaluación impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
8. Cuando el proponente no conteste los requerimientos adicionales que realice la Entidad en virtud de las observaciones de los proponentes a los informes de evaluación, dentro del término establecido por la entidad para ello.
9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera.
10. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración,

éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

11. Cuando solicitada su aclaración, ésta no cumpla los requerimientos solicitados.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera.
14. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.
15. Cuando la capacidad organizacional que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la requerida.
16. Cuando la propuesta económica presentada, se presente oferta supere el presupuesto oficial de precio unitario IVA incluido IVA según aplique de cualquiera de los ítems de los precios de mercado estimados en cualquiera de los ítems para este proceso y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
17. Cuando el proponente no cumpla con el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección.
18. Cuando la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté en firme al finalizar el termino para la subsanación de documentos.
19. Cuando el proponente no acredite la experiencia en los códigos UNSPSC en el porcentaje de SMMLV.
20. La presentación de varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona
21. Cuando el precio ofertado en alguno de los ítems sea igual a cero pesos ($0,00), vacío o espacio en blanco
22. Cuando el proponente haya sido objeto de imposición de cinco (05) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales (artículo 90 Ley 1474 de 2011)
23. Cuando el proponente haya sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (02) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. (artículo 90 Ley 1474 de 2011)
24. Cuando el proponente haya sido objeto de imposición de dos (02) multas y un incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. (artículo 90 Ley 1474 de 2011).
25. Cuando se considere que el precio de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, el Comando General considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Lo anterior aplica igualmente para el caso de oferta única que haya cumplido con los requisitos habilitantes.
26. Cuando no se presente junto con la oferta la valoración de la propuesta económica (Formulario Electrónico) o no se diligencie en su totalidad o se dejen espacios vacíos sin diligenciar.
27. Cuando el equipo, profesional o técnico o tecnólogo o de apoyo, ofertado para la ejecución del contrato no cumpla con los requisitos mínimos requeridos en al menos uno de los perfiles de los roles exigidos.
28. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

Criterios de adjudicación.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma total, de acuerdo con el presupuesto disponible por lote, al proponente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD y MAYOR PUNTAJE de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta que no podrá superar el presupuesto oficial asignado.

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGACION Y ASIGNACION DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación, es decir todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, que puedan generar

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Variación de las especificaciones técnicas al momento de la prestación del servicio	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los servicios hasta que este los cambie por unos de óptima calidad, retrasando el desarrollo administrativo y operacional de las diferentes jefaturas	2	4	6	ALTO	Contratista	El CGFM aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones de los bienes contratados a través del Supervisor, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto, habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes contemplados en el objeto contractual	1	2	3	MEDIO	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado,	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma.	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contratación
3	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Oferta artificialmente baja con el propósito de obtener la adjudicación del contrato	Adjudicación a un proponente que posiblemente no pueda cumplir con el objeto del contrato	3	3	6	ALTO	Contratista	La entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015. Igualmente dará aplicación a la guía de Colombia compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación	1	1	2	BAJO	SI	Comité Evaluador	En la etapa de selección	N/A	Comparando precios ofertados con los precios del mercado y verificando si los productos ofrecidos cumplen con las especificaciones tecnicas requeridas.	En el momento de la evaluación de ofertas

4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	JURIDICO	Los proponentes no tienen la capacidad juridica para la presentación de la oferta	Inhabilidad de los oferentes	3	3	6	ALTO	COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR	Verificar la capacidad jurídica de los proponentes que presenten oferta	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	Durante el termino de evaluación	Durante el termino de evaluación	Revisión de la documentación legal presentada por los proponentes en la oferta	Durante el periodo de evaluación de la propuesta		
5	ESPECIFICO	INTERNO- EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	La ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes	Generación de prorrogas	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA 100%-	Supervisión constante en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Una vez se conoce el incumplimiento del contratista por parte del supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	Mensualmente		
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO POR DÓLAR (TRM) AL ALZA	Desequilibrio económico	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Supervisión constante en la ejecución del contrato y búsqueda de cobertura cambiaria por parte del contratista	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Durante el plazo de ejecución	Durante el plazo de ejecución	Verificación permanente del comportamiento de la tasa de cambio por dólar (trm)	Permanentemente		
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incorrecta instalación del software	- Traumatismos en la ejecución contractual y presupuestal.	3	2	5	Menor	Contratista	-Se transferir el ri-Se transferir el riesgo al contratista por su experiencia y conocimiento técnico dentro de la ejecución contractual a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación.	1	1	2	Insignificante	Si	Contratista	Al inicio de la EJECUCIÓN	Al finalizar la EJECUCIÓN	-Pruebas del documentadas del correcto funcionamiento del software adquirido	Según cronograma de entrega .		
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total de los requisitos técnicos del objeto contractual.	- Incumplimiento en los términos de ejecución del contrato. -Emisión de Prorrogas - Traumatismo en la ejecución presupuestal.	2	4	6	Alto	Contratista	-Se transferir el riesgo al contratista por su experiencia y conocimiento técnico dentro de la ejecución contractual a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación. -Se establece como herramienta de control dar aplicación estricta a la metodología de desarrollo ágil SCRUM establecida en la ficha técnica del proceso.	2	3	5	Moderado	Si	Contratista	Al inicio de la EJECUCIÓN	Al finalizar la EJECUCIÓN	Seguimiento continuo al cronograma de ejecución por partes del supervisor.	Semanal		
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGLAMENTARIO	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Atención de la ejecución económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD - OFERENTE	ETAPA CONTRACTUAL	N/A	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho		

GARANTIAS A CUMPLIR DENTRO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del futuro contrato y de su liquidación, así como los riesgos que puedan surgir para la Administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o sus subcontratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, se exigirá al futuro contratista que constituya una Garantía de Cumplimiento a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NIT 800.230.729-9, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

Garantía en la etapa precontractual

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT: 800.230.729-9. y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta utilizando cualquiera de las garantías establecidas en el DECRETO 1082 de 2015 legalmente establecida en Colombia o por una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de **seriedad de la oferta**, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatoria por la no firma del contrato o por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MINISTERIO de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren.

CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza debe estar expresado en los siguientes términos:

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento en que, para el presente proceso contractual, se llegare a presentar oferta por parte de alguna Entidad Estatal, de las citadas en el artículo 2 de la Ley 80/93, ésta no estará obligada a constituir garantía de seriedad de la oferta. No obstante, en el caso en que la entidad estatal se presente en unión temporal o consorcio con una entidad de naturaleza jurídica privada, ésta deberá prestar la garantía a que se refiere el presente numeral.

Para las Uniones Temporales o consorcios, la póliza deberá ser expedida a nombre de los integrantes de la unión temporal o de los consorciados y el porcentaje de participación de cada uno

Garantía en la etapa contractual

1. CUMPLIMIENTO

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	Por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

Teniendo en cuenta que la nueva versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), que le permite a la administración y proveedores hacer todo el Proceso de Contratación en línea. El SECOP II funciona como una plataforma transaccional, por medio de la cual el proceso ocurre en línea y en tiempo real, para mayor información y apoyo de las herramientas ingrese al siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el inciso final del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, indica lo siguiente:

Al revisar los tres parámetros contenidos en el manual explicativo para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia lo siguiente:

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE AQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DIAS	10 DIAS
CANADA	30 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS
COREA	30 DIAS	10 DIAS
COSTA RICA	30 DIAS	10 DIAS
ESTADOS AELC	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS	10 DIAS
MEXICO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
TRIANGULO NORTE	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
UNION EUROPEA	30 DIAS	10 DIAS
CAN	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI, 55	NO
	MEXICO	SI	SI	SI, 55	NO
	PERU	SI	NO	SI, 55	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	SI		NO	SI
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación el presente proceso aplica para los Acuerdos con Triángulo del Norte y Can. El plazo para este Acuerdo es de 30 días para Alianza Pacifico, Canadá, Costa Rica Estados Unidos y la Unión Europea.

CONCLUSIONES

De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación el presente proceso aplica para los Acuerdos con todos los países

a. La cuantía del proceso no excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.

b. El Comando General se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.

c. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las

modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y el cual se encuentra publicado desde el 31 de enero de 2024, de conformidad con lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 10 días contados a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria.

COMITÉS

a. Comité técnico estructurador

SS. ALEJANDRO HERRERA MONTILLA
CC: 1.106.888.627
Cargo: Suboficial de Desarrollo
Correo: alejandroher@cgfm.mil.co
Teléfono: 320 829 25 59

b. Comité Técnico Evaluador:

SV. JULIAN ALFONSO RODRIGUEZ PAREDES
CC: 80.165.362
Cargo: Analista de Capacidades CGDJ6
Correo: julirod@cgfm.mil.co
Teléfono: 3205147762

c. Comité Jurídico Estructurador:

PS. JHON FREDY GALVIS MUÑOZ
C.C. 80.231.164
Correo: Jhongal@cgfm.mil.co
Teléfono: 3208337975

d. Comité Económico Estructurador:

PS. ANA CAROLINA HERNANDEZ
C.C. 52.840.875
Correo: anahern@cgfm.mil.co
Teléfono: 3184003639

e. Supervisor del Contrato.

CT. Aragón Rojas Duban Ferney
CC. 1015421668
Cargo: Jefe Área Formulación Estratégica.
Correo: dubaara@cgfm.mil.co
Teléfono: 3123679378

f. Gerente del Proyecto

TC. Jairo Andrés Lasso Moreno
CC. 4.612.986
Cargo: Director de Planificación de Comunicaciones y TI.
Correo: jairlas@cgfm.mil.co
Tel/Cel: 3045991755

Firmas:

TC. JAIRO ANDRÉS LASSO MORENO
Gerente de Proyecto

SS. ALEJANDRO HERRERA MONTILLA.
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

PS. JHON FREDY GALVIS MUÑOZ
Comité Jurídico Estructurador

PS. ANA CAROLINA HERNANDEZ
Comité Económico Estructurador

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.	**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.** El Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia requiere para dar cumplimiento a las políticas de estado de gobierno de TI un **Software de Servidor** robusto y escalable que permita su instalación en servidores dedicados de la entidad, con capacidades de procesamiento y almacenamiento definidos por el fabricante; que proporcionen servicios a múltiples usuarios o dispositivos a través de la red institucional, mediante una interfaz gráfica, que además soporte su funcionamiento en bases de datos relacionales para almacenar grandes cantidades de información de manera estructurada. Su arquitectura debe permitir múltiples componentes interconectados (servidor web, servidor de aplicaciones, base de datos, etc.) e interoperar con servidores de correo electrónico, servicios de autenticación como Active Directory AD, sistemas de gestión de contenidos, aplicaciones empresariales con los que ya cuenta la entidad. La pieza de software requerida debe ser un producto de amplio reconocimiento nacional e internacional, cuyo fabricante soporte en el tiempo el siclo de vida de dicho software en cuanto a sus constante innovación, mantenimiento y soporte.	
1.1.	**MÓDULO ANÁLISIS DE PROCESOS DE NEGOCIOS:** El Comando General de las Fuerzas Militares requiere una herramienta para diseñar, optimizar y transformar los procesos de negocios institucionales, para ello requiere que un software que como mínimo permita: • El diseñe de procesos de negocios. ✓ Modelar, documentar y compartir los procesos de negocios. ✓ Generar diagramas de manera automática, basados en la información previamente cargada. ✓ Trabajar de forma colaborativa el diseño y los flujos de trabajo. ✓ Mantener los modelos de procesos de negocios en un solo repositorio. ✓ Utilizar la Notación y Modelo de Procesos de Negocios (BPMN por sus siglas en inglés). • Simular procesos de negocios. ✓ Optimizar procesos de negocios mediante la ejecución de múltiples simulaciones. ✓ Llevar a cabo simulaciones con base en costos, tiempo y recursos. ✓ Crear múltiples escenarios condicionales "Y si". ✓ Conocer el impacto del cambio antes de la implementación real. ✓ Seleccionar el mejor escenario de simulación. • Mapear el recorrido del cliente y los riesgos. ✓ Mapear los recorridos del personal y enriquecer los modelos de procesos con riesgos y controles definidos. ✓ Mapear recorridos del personal y calificar la satisfacción de este. ✓ Conectar los puntos de contacto del recorrido del personal con los procesos subyacentes. ✓ Mapear los riesgos en los diagramas de procesos. ✓ Implementar controles para reducir riesgos asociados a los procesos. En general el software requerido debe generar automáticamente diagramas a partir de datos tabulados, soportar flujos de trabajo colaborativos con roles múltiples, y ofrecer soporte completo para la notación BPMN. Debe permitir simulaciones basadas en costo, tiempo y recursos, y facilitar análisis conjuntos de procesos y recursos. También debe mapear recorridos del personal, identificar puntos de mejora en la experiencia del usuario, enriquecer modelos con **información de control y riesgos**, directamente desde los diagramas. Teniendo en cuenta la descripción de los anteriores requerimientos técnico y el análisis de la oferta del estudio previo del proceso, se requiere un software privativo especializado que permita el análisis integral de los procesos de negocio (Business Process Analysis) de la entidad, en su versión estable disponible a la fecha de inicio de ejecución del respectivo contrato, para ello se deberá proveer **una (1) licencia** a **suscripción de tres(3) años** a nombre del MDN – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, que además incluya la instalación y configuración del sistema, y como mínimo un (1) año o el equivalente al tiempo de suscripción adquirido de soporte técnico especializado provisto por el fabricante o	**1** licencia

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	proveedor del producto. **Nota:** El contratista deberá realizar la instalación del paquete de software en la infraestructura de la Entidad (on-premises) **en un único ambiente de producción**, para ello deberá informar mediante escrito dirigido al supervisor del contrato las especificaciones técnicas de los recursos requeridos para una óptima operación. Esta solicitud deberá darse dentro de los primeros 8 días calendario siguientes a la fecha de inicio de ejecución del contrato, la entidad recibida la solicitud con el mismo plazo pondrá a disposición del contratista los recursos solicitados, estos estarán limitados a las disponibilidades tecnológicas de la entidad.	
1.2.	**MODULO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL:** El Comando General de las Fuerzas Militares requiere una herramienta para mantener realizar el levantamiento de su arquitectura empresarial, de igual forma mantenerla actualizada con las cambiantes estrategias de mercado, las tecnologías emergentes y los desarrollos ágiles, además tener capacidad para definir arquitecturas de referencia para equipos de desarrollo ágiles, para ello requiere que un software que como mínimo permita: • Realizar el diseño del diagrama de aplicaciones. ✓ Modelar la arquitectura de aplicaciones actuales y futuras. ✓ Utilizar el diagramado automático para iniciar las aplicaciones y los modelos de ambiente del sistema de aplicaciones. ✓ Ahorrar tiempo con funcionalidades como la de autoposicionamiento para limpiar de manera instantánea el diseño de los modelos. ✓ Comparar dos modelos de ambientes de aplicaciones. ✓ Diseñar los procesos de aplicaciones (ESB, EAI...) que dan soporte a los flujos de aplicaciones. ✓ Obtener una imagen clara de los sistemas de TI. • Diseñe arquitecturas modernas y modele despliegues. ✓ Conocer los requisitos de la infraestructura técnica para desplegar aplicaciones. ✓ Modelar diagramas de arquitectura de despliegue (incluyendo microservicios). ✓ Utilizar plantillas preconfiguradas para acelerar el desarrollo de arquitecturas de referencia. ✓ Crear plantillas y compartirlas con los arquitectos de soluciones. ✓ Modelar diagramas de infraestructura 3D. ✓ Diseñar los futuros sistemas de TI. • Diseñe sistemas nuevos. ✓ Diseñar cómo operan las aplicaciones. ✓ Mapear diagramas UML. ✓ Modelar procesos del sistema. ✓ Diseñar interfaces de usuario. ✓ Describir los procesos por lotes. ✓ Crear documentos de requisitos. En general el software requerido debe permitir el mapeo de aplicaciones y tecnologías para identificar áreas de cambio y diseñar arquitecturas modernas, así como arquitecturas de referencia para equipos de desarrollo ágiles, permitiendo tener una visión clara de los sistemas de TI, mapear aplicaciones y tecnologías para identificar eficiencias y evitar disrupciones. Además, debe documentar y diseñar aplicaciones mediante diagramas de escenarios y de estructura, permitiendo a los arquitectos de aplicaciones describir y modelar arquitecturas en múltiples contextos. Teniendo en cuenta la descripción de los anteriores requerimientos técnico y el análisis de la oferta del estudio previo del proceso, se requiere un software privativo especializado que sirva como herramienta de definición de Arquitectura Empresarial (Enterprise Architecture) con funcionalidades para administrar los dominios de la Arquitectura TI (IT Architecture) de la entidad, en su versión estable disponible a la fecha de inicio de ejecución del respectivo contrato, para ello se deberá proveer **una (1) licencia** por **tres(3) años** a nombre del MDN – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, que además incluya la instalación y configuración del sistema, y como mínimo un (1) año o el equivalente al tiempo de suscripción adquirido de soporte técnico especializado provisto directamente por el fabricante. **Nota:** El contratista deberá realizar la instalación del paquete de software en la infraestructura de la Entidad (on-premises) **en un único ambiente de producción**, para ello deberá informar mediante escrito dirigido al supervisor del contrato las especificaciones técnicas de los recursos requeridos para una óptima instalación. Esta	**1** licencia

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	solicitud deberá darse dentro de los primeros 8 días calendario a la fecha de inicio de ejecución del contrato, la entidad recibida la solicitud con el mismo plazo pondrá a disposición del contratista los recursos solicitados, estos estarán limitados a las disponibilidades tecnológicas de la entidad.	
1.3.	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO:** El contratista como parte del proceso de entrega deberá realizar la transferencia de conocimiento al personal de la entidad en las siguientes condiciones: A. Personal Funcionales: Transferencia de conocimiento dirigida como mínimo a **ocho (8)** funcionarios de la entidad contratante en cuanto al uso de los módulos adquiridos en un periodo mínimo de **ocho (8) horas** por cada módulo (BPA – IT Arquitecture). B. Personal Técnicos: Transferencia de conocimiento para mínimo **un (1) funcionario** en un periodo mínimo de **cuatro (4) horas** que permita abordar temáticas sobre la arquitectura, instalación, configuración y mantenimiento del software adquirido en la infraestructura de la entidad. **Nota:** El proceso de transferencia de conocimiento deberá quedar debidamente documentado mediante actas de reunión en las cuales se detallen asistentes, las temáticas tratadas y el tiempo consumido por sesión.	**20** Horas
2.	**REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES**	
	2.1. SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO	
	El soporte técnico deberá incluir las siguientes características: • Como mínimo se deberá ser de 1 año, o el equivalente al tiempo de suscripción adquirido. • Acceso a un equipo de soporte técnico especializado de la herramienta ofertada. • Acceso a canales de soporte técnico como teléfono, correo electrónico o chat en línea. • Se deberá garantizar un tiempo de respuesta en horas para la atención y resolución inicial de incidencias reportadas a través de los canales de soporte técnico establecidos, según la criticidad del problema. Los tiempos de respuesta deberán estar definidos en los niveles de servicio. • Acceso a resolución de problemas de forma remota. Este requerimiento deberá ser soportado mediante el documento técnico habilitante indicado en el literal E. DOCUMENTACIÓN HABILITANTE, numeral 3. Anexo técnico del producto ofertado certificando la siguiente información, literal d. Términos y condiciones del soporte técnico del fabricante.	
	2.2. GARANTÍA TÉCNICA	
	La garantía técnica corresponderá a un documento escrito e independiente que deberá ser presentado por el oferente dentro de la oferta, en el que se expresa explícitamente la aceptación todas y cada una de las condiciones técnicas descritas en este anexo y la obligatoriedad que se dará a la misma, teniendo en cuenta el comprometimiento con el cumplimiento además de los siguientes aspectos: A. Toda actividad del presente documento tendrá un cubrimiento técnico de mínimo seis (6) meses de vigencia, contados a partir del recibido a satisfacción final del objeto contrato por parte del Ministerio de Defensa – Comando General de las Fuerzas Militares. B. El contratista debe responder material o económicamente por cualquier daño producido a los bienes tangibles e intangibles puestos a su disposición para la ejecución del respectivo contrato. C. El contratista deberá utilizar las horas que sean necesarias para estabilizar los componentes o funcionalidades que por efecto de sus intervenciones se vean afectados. D. El contratista garantizará el soporte a corrección de fallas, bugs e imprevistos producto del mismo servicio, que surjan por las actividades desarrolladas durante la ejecución y vigencia del contrato, de lo cual la entidad solicitará a través del supervisor del contrato, previa comunicación escrita o verbal al contratista cuantas veces sea necesario durante el tiempo de la garantía. E. El contratista deberá contar con una mesa de ayuda para atender las incidencias que requieran el soporte técnico especializado y respuesta a la garantía. Estos servicios se prestarán a través de diferentes canales de comunicación e Información como son: a. Una (1) línea telefónica. b. Correo electrónico de notificaciones. **Nota:** La información de los canales antes descritos debe ser consignada en el anexo termino de respuesta de la garantía.	
	2.3. TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA TÉCNICA	
	El termino de respuesta de la garantía técnica corresponderá a un documento escrito e independiente que deberá ser presentado por el oferente con la oferta, en el que se expresa explícitamente el	

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	comprometimiento con el cumplimiento de los siguientes términos: A. Brindar asistencia técnica especializada a las incidencias que presente el sistema instalado con un tiempo máximo de respuesta de doce (12) horas de lunes a viernes desde las 8:00 a las 16:00 horas, esto durante todo el tiempo de vigencia de la garantía técnica. B. Si en un lapso de cuatro horas (04) a partir del reporte inicial del incidente no se da solución al mismo, el contratista deberá enviar personal técnico especializado de respaldo en sitio en un tiempo máximo de (06) horas. El tiempo máximo permitido para reestablecer el servicio es de doce horas (12) horas. C. El soporte dado por el contratista debe ser en idioma español. D. Inicialmente el soporte puede ser vía telefónica y/o soporte remoto con tecnologías de videoconferencia, ahora bien, si la situación lo amerita por su grado de complejidad, la asistencia técnica especializada será en sitio, conforme lo informe y requiera el supervisor del contrato. E. Las incidencias serán documentadas y cuantificadas registrando los tiempos de resolución, la reincidencia en problemas asociados a los servicios recibidos mayores a 10 repeticiones durante la vigencia de la garantía, serán evaluadas por la entidad contratante para determinar la calidad del producto recibido y la necesidad de realizar los trámites legales aplicables al incumplimiento de las obligaciones del contratista.	
	2.4. REPORTES E INFORMES TÉCNICOS	
	Una vez realizados los acompañamientos *(remotos o en sitio)*, se deberá hacer entrega o enviar dentro de los cinco (05) días siguientes, un reporte técnico donde se indique las actividades realizadas, observaciones y pendientes, el informe técnico como mínimo debe indicar: • Actividades realizadas. • Actualizaciones aplicadas. • Procedimientos preventivos y/o correctivos aplicados. • Recomendaciones. • Pendientes. El contratista debe realizar seguimiento de la implementación y tareas relacionadas, presentando al inicio de la ejecución del contrato un cronograma de actividades, para el control de este, con la aprobación del supervisor del contrato. El contratista está en la obligación de entregar al supervisor del contrato un informe final al término de la ejecución del contrato, el cual contendrá todos los detalles técnicos de estado actual, actividades desarrolladas y la documentación que haya sido requerida. Las fechas para la entrega de los informes serán de común acuerdo con el Supervisor del Contrato y concordantes con las actividades definidas.	
	2.5. SEGURIDAD	
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente y todos los colaboradores de la ejecución del contrato se comprometen a firmar acuerdos de confidencialidad y no divulgación de equipos, elementos, configuraciones, cantidad y características de activos en hardware, software e información previos instalados y por adquirir, así como los resultados de los posibles análisis de Malware que serán usados para las pruebas, durante la ejecución del contrato, este se reserva el derecho de admisión del personal que hará del desarrollo del proyecto por parte de la empresa contratista seleccionada, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. Cumplimiento Políticas de Seguridad física y de la información. El contratista deberá tener en cuenta que para ejecución del contrato se deberán acatar entre otras las siguientes normativas: • Ministerio de Defensa Nacional en la Directiva Permanente No. DIR2014-18 políticas de seguridad de la información para el sector defensa. • Directiva Permanente No.154/MDN-CGFM-JEMC-SEMCO-JEIMC-DIRCO-23.1 Políticas de seguridad de la información para las Fuerzas Militares. • Directiva Permanente No.23/2014 Ministerio de Defensa, lineamientos de Ciberseguridad y Ciberdefensa para el sector defensa. • Directiva permanente No.101/2014 lineamientos de Ciberseguridad y Ciberdefensa para las FF.MM. • Aplicabilidad de las normas ISO de Gestión de la Seguridad de la Información (se denominan familia de normas ISO 27000 e ISO 27001) en el software del BISIGOI y sus componentes que lo integran. Una vez adjudicado el contrato y ante el cumplimiento pleno de los requisitos de ejecución del futuro contrato el contratista deberá de forma inmediata dar cumplimiento a procedimientos de seguridad de la información y acatar las siguientes instrucciones: • Gestión de Ficheros de identificación: Es importante la gestión inmediata de los ficheros de	

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	identificación del personal que requiera acceder a las instalaciones de la entidad la Entidad contratante por tiempos prolongados, una vez se realiza la adjudicación del proceso, por tal motivo el contratista deberá contemplar los costos asociados al fichero del personal asignado para prestar el servicio en sitio, al igual que estos funcionarios están obligados a portarlo en todo momento dentro de las instalaciones. • Estudio de seguridad personal: Todo el personal que disponga el contratista para la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la entidad contratante debe realizar los trámites de estudio de seguridad personal; ahora bien, la entidad contratante no está obligada a aceptar personal que no cumpla los parámetros de seguridad establecidos por la Institución. En el evento de presentarse el rechazo de algún funcionario por no superar el estudio de seguridad respectivo, el supervisor del contrato informará la novedad al contratista y este a partir de dicha notificación tendrá como máximo 10 días hábiles para reemplazar el profesional por uno con igual o superior perfil al requerido según la presente ficha técnica. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato la documentación requerida para efectuar por parte de COGFM los estudios de seguridad del personal que hace parte del equipo de trabajo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. • Promesa de Reserva de la Información: El contratista deberá firmar al inicio del proyecto una promesa de reserva donde garantiza la confidencialidad de la información institucional a la cual tenga acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del presente proceso, contrato, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros. • Borrado Seguro de Dispositivo de Almacenamiento: Los equipos (portátiles, usb, discos duros extraíbles, etc) que le hayan sido autorizados el ingreso a las instalaciones de la Entidad contratante y que son propiedad o responsabilidad del contratista serán sometidos a procesos de borrado seguro, este será un requisito obligatorio para permitir el retiro de dichos bienes de las instalaciones de la Entidad contratante. **Nota:** Por lo anterior es indispensable que el contratista se comprometa a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad informática del Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares. En tal virtud, adoptará todas las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de información. En ninguna circunstancia, dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el contratista para fines distintos al desarrollo del contrato respectivo. Al finalizar la ejecución del contrato toda la información y documentos entregados por el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares y producidos por el contratista, deberán ser retornados.	
	2.6. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	
	El contratista deberá realizar, sin costo adicional, la instalación y configuración completa del software adquirido en los recursos de infraestructura provistos por el Comando General de las Fuerzas Militares en un único ambiente de producción. **Nota 1:** El oferente dentro de su oferta deberá presentar un certificado emitido por el fabricante del producto que le acredite como partner con autorización y experiencia en la instalación y configuración del producto ofertado en entornos de alta seguridad.	
	2.7. CRONOGRAMA	
	Dentro de los primeros cinco (05) primeros días calendario del plazo de ejecución, el contratista seleccionado deberá presentar el **cronograma para la ejecución del objeto del contrato**, para aprobación del supervisor del contrato.	

TC. JAIRO ANDRÉS LASSO MORENO
Gerente de Proyecto

SS. ALEJANDRO HERRERA MONTILLA.
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

TABLA DE CANTIDADES No.1

Nota: Los servicios de la tabla de cantidades No.1 deberán ser prestados al COGFM en la ciudad de Bogotá, los cual son de obligatorio cumplimiento para el recibo a satisfacción del objeto contractura a la firma que resulte Adjudicataria.

CUADRO CANTIDADES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**
1	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES		
1.1	**MÓDULO ANÁLISIS DE PROCESOS DE NEGOCIOS** Software privativo que permita el análisis de proceses de negocio (**Business Process Analysis)** en su versión estable, mediante licenciamiento por suscripción a tres (3) años. Instalación y configuración del producto de forma **on-premise** en un solo ambiente de producción, y soporte con fabricante de mínimo un (1) año.	Licencia	**1**
1.2	**MODULO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL** Software privativo para el modelamiento de arquitectura de TI (**IT Architecture)** en su versión estable, mediante licenciamiento por suscripción a tres (3) años. Instalación y configuración **on-premise** en un solo ambiente de producción, y soporte con fabricante de mínimo un (1) año.	Licencia	**1**
1.3	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO** A. Personal Funcionales: Transferencia de conocimiento dirigida como mínimo a ocho (8) funcionarios de la entidad contratante en cuanto al uso de los módulos adquiridos en un periodo no menor de ocho (8) horas por cada módulo. B. Personal Técnicos: Transferencia de conocimiento para mínimo un (1) funcionario en un periodo no menor de cuatro (4) horas que permita abordar temáticas sobre la arquitectura, instalación, configuración y mantenimiento del software adquirido en la infraestructura de la entidad.	Hora	**20**

TC. JAIRO ANDRÉS LASSO MORENO
Gerente de Proyecto

SS. ALEJANDRO HERRERA MONTILLA.
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR